



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 53

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 18 de marzo de 1997

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA

DIEGO VIVAS TAFUR

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 15 DE 1995

(noviembre 1º)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 11:00 a.m. del día primero (1º) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores miembros de la Comisión, con el siguiente Orden del día:

I

Llamado a lista

II

Citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña y al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, según proposiciones aprobadas en Sesión Ordinaria del día 25 de octubre de 1995.

III

Discusión en primer debate de los siguientes Proyectos de ley;

a) Proyecto de ley número 15 de 1995 Senado, por medio de la cual se reglamenta la representación permanente de Colombia entre los parlamentos internacionales.

Ponente: honorable Senador *Jorge Cristo Sahiún*.

b) Proyecto de ley número 96 de 1995 Senado por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Valledupar y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Juan Carlos Castro Arias*.

IV

Proposiciones y varios

Se procede con el primer punto del Orden del Día, contestando a lista los honorables Senadores:

Juan Carlos Castro Arias

Jairo Clopatofsky Ghisays

Jorge Cristo Sahiún

José Guerra de la Espriella

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal

Mario Saíd Lamk Valencia

Lorenzo Muelas Hurtado

Luis Emilio Sierra Grajales

Eduardo Pasos Torres.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Fuad Char Abdala

José Domingo González Ariza

Armando Holguín Sarria y

Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

El señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún, declara abierta la Sesión y se continúa con el siguiente punto del Orden del día.

2. Citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña y al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, según proposiciones aprobadas en Sesión Ordinaria del día 25 de octubre de 1995.

El señor Secretario informa a la Presidencia que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, envía carta de excusa que dice así: He recibido en mi despacho las proposiciones aprobadas en

la Sesión Ordinaria del 25 de octubre último, para comparecer ante esa honorable Corporación el día miércoles 1º de noviembre.

De la manera más atenta debo hacer de su conocimiento y por tan digno conducto a los honorables integrantes de esa Corporación, que como consecuencia de los deberes que la Constitución Política se señala a la Rama Ejecutiva, y en particular a lo atinente a las relaciones internacionales para la fecha prevista, debo viajar a Estados Unidos de América, para participar en reuniones de carácter bilateral.

Ante esta circunstancia, atentamente solicito a usted, tenga a bien transmitir a esa honorable Corporación excusa por mi ausencia. Sin embargo, el doctor Camilo Reyes Rodríguez, Viceministro de Relaciones Exteriores, estará encargado de las funciones de este despacho durante mi permanencia en el exterior, y con gusto asistirá a la sesión si esa honorable Corporación lo estima conveniente. Con mi sentimiento de mi más alta y distinguida consideración, Rodrigo Pardo García-Peña.

El señor Ministro de Defensa ha enviado la siguiente carta: doctor Jorge Cristo Sahiún, Presidente de la Comisión Segunda. Apreciado doctor: Deseo por su conducto presentarle excusas a los honorables Senadores integrantes de la Comisión Segunda, ya que no podré asistir a la Sesión a la que fui citado para concurrir el próximo 1º de noviembre de 1995, puesto que debo hacerme presente el mismo día y hora en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, por efectos de una citación aprobada desde el 9 de agosto de 1995, por esa Corporación, y que por motivos de fuerza mayor en varias oportunidades se ha tenido que aplazar. Firma: Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Informo al señor Presidente que las proposiciones fueron repartidas oportunamente y se encuentran en las curules de los Senadores.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Considera la Comisión que deba leerse la proposición.

Quiero hacer una pequeña observación, agradecemos la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores (E). Entendemos que el señor Canciller tenía adquirido anteriormente unos compromisos internacionales. Lo mismo el Vicecanciller para Latinoamérica, el doctor Cardona; lo mismo la presencia del Gobernador del Cesar, el doctor Mauricio Pimiento, quien ha estado muy interesado en los temas que se van a debatir hoy. Entre otras cosas, porque en la jurisdicción de su territorio se han presentado los últimos hechos lamentables que la opinión pública conoce.

Con esa introducción, parece que vamos a dar iniciación al debate.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra De la Espriella:

Para solicitarle muy respetuosamente si pudiéramos alterar en un punto del orden del día, para salir de estos dos proyectos que no van a requerir de mayor debate y así podemos quedar abiertos para entrar en un tema tan delicado como el de la citación. A mí me parece que los honorables Senadores pudieran acompañarme en eso, son dos nada más, es decir, salir de eso y simplemente quedar ya abiertos totalmente al debate que es trascendental y de mucha importancia.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Pregunto a los honorables Senadores si se hace una alteración del orden del día, propuesta por el honorable Senador José Guerra. Es aprobado.

2. Discusión en Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 15 de 1995 Senado, por medio de la cual se reglamenta la representación permanente de Colombia entre los parlamentos internacionales.

Ponente, honorable Senador *Jorge Cristo Sahiún*.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Cristo Sahiún:

Este es un proyecto que ya viene de la Cámara que está avalado por el Gobierno Nacional, con la firma del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo, se han hecho algunas modificaciones que me parecen no alteran, que son de forma. Sin embargo, luego aquí ya conversando con la persona que tiene más experiencia en este tema de parlamentos internacionales, de pronto hay algunas cosas que deban sufrir algunas pequeñas modificaciones en la ponencia, que yo con muchísimo gusto, de manera informal las he acogido.

Los puntos concretamente son dos, que el Senador José Guerra nos va a ilustrar acá. Cuáles son y no hay absolutamente ningún inconveniente.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra De la Espriella:

Síleen el artículo 4º, donde se habla del número de miembros de cada delegación permanente, de conformidad a los Tratados o Protocolos adicionales, de presencia del Parlamento en los Organismos Internacionales. Aquí se había hablado a principio de año, de que fuera por partes iguales entre Senado y Cámara las delegaciones.

Allá le introdujeron una modificación, y habla de proporcional al número de miembros de cada Cámara; eso no tiene presentación, siempre la tradición colombiana en estas materias es que si van dos representantes, van dos Senadores a los Organismos Internacionales. Entonces que quede por partes iguales de cada Cámara, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Como ponente, me parece que está en toda sus razones y le veo todo el fundamento a esta modificación.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra De la Espriella:

El segundo punto, es el último artículo, el artículo 11, donde dice que se autoriza al Gobierno Nacional hasta el 31 de diciembre de 1995, para que cancele con cargos al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuotas anuales del sostenimiento de la Sede Central del Parlamento Andino.

Considero, señor Presidente, que quien debería cancelar las cuotas es el presupuesto de ambas Cámaras, de Senado y Cámara y no del Ministerio de Relaciones Exteriores. Porque la participación a estos eventos es por parte de los Congresos y no por parte del Gobierno, y para ello, el Congreso Nacional tiene autonomía presupuestal en estas materias. Ese es simplemente el cambio que yo solicitaría que se hiciera.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Pregunto si sobre esto hay alguna anotación al artículo 11, en que las cuotas de sostenimiento deben ser canceladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Se propone que tiene que ser por el Congreso, con el presupuesto que tiene el Congreso. Yo creo que esto tampoco tiene mayor problema.

En relación con lo del Parlamento Andino y el Parlamento Latinoamericano, creo que ya está claro. Muy bien, con las modificaciones propuestas y aceptadas por el ponente, presento a la consideración de la Comisión la discusión del informe.

El señor Secretario, se dispone a leer el informe con que termina la ponencia:

Por todo lo anteriormente expuesto ruego a los honorables Senadores de la Comisión, aprobar en primer debate este proyecto de ley.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión: El presupuesto de cada Cámara, Senador Guerra.

Aprueba el Senado de la República en primer debate el Proyecto de ley. Aprobado.

Quiere que este primer debate continúe su curso en la Plenaria. Ha sido aprobado. Se designa al mismo ponente para la Plenaria del Senado.

Título del proyecto: *por medio de la cual se reglamentan las delegaciones permanentes del Congreso de Colombia entre los parlamentos internacionales y se otorgan unas facultades al Gobierno Nacional.*

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto.

Continúa la discusión, va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si se considera que deba leerse el articulado.

Los honorables Senadores responden que ya se ha estudiado.

Articulado del proyecto:

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. La afiliación del Congreso de Colombia a Parlamentos Regionales u Organismos Internacionales de carácter parlamentario, sólo será reconocida mediante leyes ratificatorias de suscripción o adhesión de Tratados Constitutivos.

Parágrafo: Cuando se tratare de un Parlamento regional u organismo internacional de carácter parlamentario en formación, la participación y la delegación del Congreso de Colombia tendrá carácter provisional hasta la expedición de la ley ratificatoria del Tratado Constitutivo. La elección de la Delegación Permanente respectiva, se hará conforme a lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 6º de la presente ley.

Artículo 2º. Las Mesas Directivas de las Cámaras, adelantarán el proceso administrativo de afiliación o ratificación ante los parlamentos regionales u organismos internacionales de carácter parlamentario.

Artículo 3º. Solamente Congresistas en ejercicio podrán ser miembros de las delegaciones colombianas en los diferentes parlamentos regionales u organismos internacionales de carácter parlamentario.

Parágrafo: La calidad de miembro de una Delegación Permanente se suspenderá automáticamente al término del período constitucional o por pérdida de la investidura de Congresista.

Artículo 4º. El número de miembros de cada Delegación Permanente será, el que indiquen los Tratados, Estatutos o Protocolos Adicionales de los respectivos organismos internacionales.

La Delegación permanente del Congreso de Colombia ante un parlamento regional u organismo internacional de carácter parlamentario, será integrada por Senadores y Representantes a la Cámara, en cantidad igual del 50% para ambas Cámaras.

Determinado el número de Delegados que le correspondiere a cada Cámara, éstos serán elegidos en sesión plenaria de la Cámara respectiva, aplicando el sistema de cuociente electoral y para el período constitucional correspondiente, siempre y cuando los Tratados Constitutivos, Estatutos o Protocolos Adicionales de los Parlamentos Regionales o de los organismos internacionales de carácter parlamentario no ordenen elección popular directa de sus miembros.

Parágrafo. Cada Delegación Permanente estará integrada preferencialmente por miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República y de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes postulados por las respectivas Comisiones Segundas ante las Sesiones Plenarias en que se hiciera la elección.

Artículo 5º. Dentro de los quince días siguientes a la iniciación del período Constitucional, las Comisiones de las Mesas Directivas de las Cámaras se reunirán conjuntamente para determinar la composición numérica de las delegaciones permanentes de Colombia ante los diferentes parlamentos regionales y organismos internacionales de carácter parlamentario, de acuerdo con lo que dispongan sus Tratados Constitutivos, Estatutos o Protocolos Adicionales.

Artículo 6º. Dentro de los quince días siguientes a la reunión de que trata el artículo 5º de la presente Ley, se procederá a la elección de las Delegaciones Permanentes, previa fijación de fecha con cinco días, por lo menos, de anticipación.

Parágrafo: Los Delegados Permanentes elegidos durante lo que resta del período Constitucional 1994-1998, cesarán en sus funciones el 20 de julio de 1998.

Artículo 7º. Los candidatos para los cargos directivos que le correspondieren a Colombia en los parlamentos regionales u organismos internacionales de carácter parlamentario, surgirán de elecciones internas celebradas por los miembros principales de las Delegaciones Permanentes.

Artículo 8º. Los viajes al exterior que deban realizar los miembros de las Delegaciones Permanentes para el cumplimiento de sus funciones, se autorizarán conforme la excepción prevista en el numeral 6º del artículo 136 de la Constitución Política de Colombia y la excepción de que trata el numeral 6º del artículo 52 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 9º. Los Miembros de las Delegaciones Permanentes y los Representantes del Congreso de Colombia en Comisiones de trabajo de los Parlamentos Regionales, rendirán informes escritos al Presidente del Senado de la República o al Presidente de la Cámara de Representantes, según corresponda, dentro de los 10 días siguientes al término de cada Comisión al exterior que la respectiva Cámara hubiere autorizado. Los destinatarios de los informes, ordenarán su publicación en la Gaceta del Congreso.

Artículo 10. La Comisión de Relaciones Interparlamentarias del Congreso Nacional, la cual estará integrada por los Presidentes y Vi-

cepresidentes de las Comisiones Segundas del Senado de la República y Cámara de Representantes y por los Presidentes de las Delegaciones Permanentes del Congreso ante los Parlamentos Regionales y Organismos Internacionales de carácter parlamentario.

Su Mesa Directiva será elegida en igual forma a la de las Comisiones Permanentes. La Comisión sesionará por lo menos una vez al mes. Serán sus funciones las siguientes:

a) Coordinar el funcionamiento de los Grupos Parlamentarios de Colombia ante cada Parlamento Regional u Organismos Internacionales de carácter parlamentario;

b) Informar periódicamente a las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, por lo menos a la iniciación del período de sesiones ordinarias y a la reanudación del mismo, sobre la situación legal de los Parlamentos Regionales y Organismos Internacionales de carácter parlamentario, su composición y Estado de la participación colombiana, así como de las anomalías que se presenten en el desempeño de las funciones de los Miembros de las Delegaciones Permanentes;

c) Coordinar las visitas oficiales que los Dignatarios de Parlamentos Regionales o de Organismos Internacionales de carácter parlamentario realicen a Colombia, así como la realización de reuniones ordinarias y extraordinarias de dichos organismos, cuando Colombia sea sede de las mismas;

d) Velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º, 6º y 9º de la presente ley.

Parágrafo: Para el cumplimiento de estos fines y de las labores que realizarán sus funcionarios, la Comisión dictará su propio reglamento, en un término no inferior a sesenta (60) días a partir de la fecha de su instalación.

Artículo 11. Autorízase al Gobierno Nacional, hasta el 31 de diciembre de 1995, para que cancele con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuotas anuales de sostenimiento de la sede central del Parlamento Andino, ordenada por la Decisión número 2 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino, del 8 de octubre de 1993; y para transferir recursos adicionales con destino al pago de arrendamiento de las oficinas del Parlamento Andino, siempre y cuando esté vigente el Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y el Parlamento Andino.

Artículo 12. Esta ley rige a partir de su sanción.

El señor Presidente pregunta a los honorable senadores si se aprueba el articulado del Proyecto de ley número 15 de 1995, con las modificaciones propuestas en la sesión de hoy. Ha sido aprobado.

Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado. Ha sido aprobado. Queda el proyecto aprobado con el mismo ponente.

Se continúa con el Orden del Día;

b) Proyecto de ley número 96 de 1995 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Valledupar y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: honorable Senador *Juan Carlos Castro Arias.*

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Señor Presidente, honorables Senadores, distinguidos funcionarios de la Cancillería Colombiana, señor Gobernador del Cesar: Me ha correspondido rendir ponencia sobre un Proyecto de ley que le rinde honores a la ciudad de Valledupar y congratula los 450 años de existencia.

Proyecto presentado por la honorable Senadora María Cleofe Martínez de Meza, oriunda del Departamento del Cesar. Proyecto a través del cual he rendido una ponencia favorable en atención a que las facultades que otorga la Constitución Nacional, le permiten que la iniciativa de un Parlamentario del Congreso Colombiano, en este caso la doctora María Cleofe Martínez de Meza, tenga la iniciativa y la suficiente capacidad legal para presentar proyectos de esta envergadura.

En la exposición de motivos se ha hecho una descripción de la historia vallenata, se ha resaltado su actividad económica, se ha hecho énfasis en la problemática social por la cual viene atravesando la capital del Departamento del Cesar, lo mismo que nuestro departamento. Y creemos que es justo que el Congreso Nacional en estos momentos de crisis, le brinde un amplio respaldo a esta importante ciudad colombiana, en un proyecto de éstos tan importantes para nosotros. Porque no solamente se le van a rendir honores a esta ciudad, sino que el Congreso le exige al Gobierno Nacional la presencia económica en la realización de unas importantes obras para nuestra ciudad.

Todos los colombianos saben de una deuda histórica que tiene el país, el Estado Colombiano con nuestra ciudad. El 4 de febrero de 1813 se firmó el acta de independencia de la ciudad de Valledupar. Una mujer vallenata, María Concepción Loperena fue líder en ese momento de la independencia de España, convocó a un cabildo en esa oportunidad y le donó en nombre de la ciudad 300 caballos al Libertador Simón Bolívar y a la Gesta Emancipadora.

Este hecho conocido por pocos, pero realmente valioso para la historia política colombiana, no ha sido en ningún momento agradecido por el Estado Colombiano. Yo creo que ésta es una buena oportunidad que tiene el Estado para gratificar a un pueblo, por un aporte que en determinado momento histórico le hiciera a la causa de la independencia.

Así como se han premiado a otros importantes municipios del país, que en determinado momento sus líderes, sus héroes de la historia hicieron valioso aporte a esta importante causa, yo creo que es hora de que el Gobierno Nacional y el Estado Colombiano se comprometan a apoyar ideas como la presentada por la Senado-

ra María Cleofe Martínez de Meza, en el sentido de honrar los 450 años de historia de Valledupar, a través de los cuales se ha hecho importantes aportes al panorama colombiano.

Nuestro departamento en estos momentos se encuentra azotado por una inmensa violencia. El Municipio de Valledupar, su capital, es quizás el punto de conflicto más grave que tiene Colombia después de Urabá. Y esto ha obedecido a una profunda crisis económica originada en que nuestra principal actividad, como es la agricultura, se ha visto golpeada en primer lugar, por los fuertes veranos que han azotado nuestra región.

En segundo lugar, por el incremento exagerado de una delincuencia política, fuertemente armada y organizada que no permite que esos hombres de bien de nuestro departamento realicen las labores del campo, que generan los miles de empleo que demandan los ciudadanos allí residenciados. Y también porque las políticas impuestas por el Estado Colombiano, le han restado apoyo a una actividad económica primaria, básica y muy importante para nuestro departamento, especialmente para el Municipio de Valledupar.

Es por esto que aparecemos en el panorama Nacional como una de las ciudades con mayor índice de desempleo, con mayor índice de violencia, con mayor índice de crecimiento de los barrios subnormales, por ese desplazamiento que se viene mostrando en todos los rincones del país. De una clase campesina sin funciones en la tierra a la que normalmente prestan capacidad laboral.

Por eso festejamos que un importante proyecto como éste, se convierta en Ley de la República, porque es la única manera que tenemos desafortunadamente en estos momentos, de tratar de combatir ese importante flagelo del desempleo. Son obras de envergadura las que necesitamos y son aportes presupuestales importantes lo que el Estado Colombiano debe hacernos a la ciudad de Valledupar, para tratar de nivelar la caótica situación socioeconómica que estamos allí viviendo.

Valledupar ha sido conocida como un municipio de paz, en épocas de la violencia le brindó refugio, abrigo, trabajo y apoyo a miles de colombianos que azotados por la violencia allí se fueron a ubicar. Para nadie es un secreto que el 40% de los pobladores de Valledupar son oriundos del Departamento de Norte de Santander y Santander especialmente; son fuertes las colonias de Convención, de Ocaña, de Abrego y de todos esos importantes municipios del departamento del norte.

Lo mismo que de las ciudades de Bucaramanga y de Barrancabermeja, ciudadanos que en un momento de violencia política colombiana fueron a Valledupar a buscar una esperanza para sus familias, una oportunidad, y allí encontraron respaldo por los vallenatos, que los acogieron con brazos abiertos, que les dieron todas las oportunidades laborales, económicas y sociales para subsistir en una ciudad cariñosa. Y gracias a esa interacción social el pueblo

vallenato puede demostrarse hoy como una raza muy importante, muy solidaria con todos los problemas Nacionales.

Igualmente recibimos los ciudadanos ubicados en los municipios del sur de La Guajira, que vienen a conformar un 30% también de los pobladores de la capital cesarense. Así mismo, cuando la época de la bonanza algodonera, se recibieron miles de familias del Tolima, Antioquia, y también nos llegó con el progreso la clase laboral, artesanal del Departamento del Atlántico.

Entonces, si en un momento histórico nuestra ciudad, nuestros empresarios, nuestros campesinos, le brindaron un apoyo a muchas zonas de la patria; pues yo creo que es hora de que el Estado también agradezca ese importante gesto de la ciudadanía Vallenata y se comprometa con nosotros a apoyarnos en momentos en que, repito, atravesamos por una crisis socioeconómica muy difícil.

Nosotros que además de eso le hemos dado un aporte muy importante al país, como quiera que nuestra música se convierta hoy en día prácticamente en la música que representa a Colombia en todos los países del mundo. Nosotros que a través de nuestros acordeoneros y de nuestros compositores de la música vallenata seguimos llevando mensajes de paz a todo el país.

También esperamos que ese país se acuerde de nosotros y contribuya apoyándonos, especialmente por parte del Congreso de Colombia. Para que proyectos de ley como el que hoy se presenta a esta importante Comisión, sean tramitados favorablemente, reciban todo el apoyo por parte de ustedes honorables Senadores, y posteriormente por parte de su apoyo a nivel de la Plenaria, para que el Estado Colombiano vuelva a creer en Valledupar y para que los vallenatos nos sigamos sintiendo orgullosos de pertenecer a Colombia.

Por eso pido que se de un voto favorable a éste proyecto, porque es de suma importancia para la ciudad de Valledupar.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pasos Torres:

Simplemente para hacer una pregunta al señor ponente, es, si este proyecto ha sido consultado con el Ministerio de Hacienda para saber si existen los recursos y la apropiación presupuestal para que no quede como un proyecto más, que de pronto no se pueda ejecutar, en razón a que el mismo Ministerio diga que no tiene los recursos, o que se convierta en otra disculpa del señor Ministro para pedirnos que votemos los dos puntos del IVA.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Nosotros hemos dejado un plazo prudencial en el proyecto para que se hagan las asignaciones presupuestales necesarias, para que el proyecto realmente pueda ejecutarse. Lo importante en esto es que ya no se requiere ese aval que anteriormente se exigía por parte de algún funcionario del Gobierno Nacional, especialmente de los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Ya sobre eso hay suficiente ilustración por parte de la Corte Constitucional; entonces yo creo que con el plazo que se ha dejado en el proyecto, que son 4 años para que se hagan las apropiaciones, se puede felizmente cumplir con las realizaciones que el proyecto está demandando.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien por el momento se encuentra presidiendo:

Queremos felicitar al Senador Castro por la prontitud con que usted ha rendido ponencia a este Proyecto de ley.

Informe con que termina la ponencia: Apruébase en primer debate el Proyecto de ley número 96 de 1995, originario del Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Valledupar y se dictan otras disposiciones.*

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el informe, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión. Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Valledupar y se dictan otras disposiciones.*

El señor Vicepresidente somete a consideración el título, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la comisión. Ha sido aprobado.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de los Santos Reyes de Valledupar, la cual fue fundada el 6 de enero de 1550 por Don Hernando de Santana, a quien honra la memoria y declara tal fecha día de celebridad para la Nación en el comienzo del siglo XXI.

Artículo 2º. El Gobierno Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 365, 366 y 367 en armonía con los numerales 3º y 9º del artículo 150 de la Constitución Nacional, incluirá en el presupuesto general de la Nación, vigencias fiscales de 1997, 1998 y 1999 respectivamente las apropiaciones necesarias para la ejecución de las siguientes obras de interés social en la cabecera municipal de Valledupar, Departamento del Cesar:

a) Cofinanciación para la recuperación y reforestación de la cuenca del río Guatapurí, para lo cual podrá adquirirse las tierras necesarias para reservas forestales de desarrollo sostenible que garanticen el agua vital;

b) Cofinanciación para la construcción de la Biblioteca Pública y Museo de Historia General y Cultura de Valledupar y Departamento del Cesar;

c) Cofinanciación para impulsar el montaje de empresas familiares, microempresas, pequeñas y medianas empresas;

d) Cofinanciación para el diseño y construcción del parque industrial de Valledupar;

e) Cofinanciación para establecer Convenios de profesionalización en pregrado y posgrado con la Universidad Popular del Cesar;

f) Proporcionar la Cofinanciación de los Gobiernos Nacionales, departamentales y municipales para la construcción del Distrito de Riego de Valledupar;

g) Cofinanciación para el diseño de una infraestructura que permita a la comunidad disponer de programas orientados al desarrollo de actividades recreativas y la práctica del deporte;

h) Cofinanciación para dar continuidad al plan de parques en los sectores populares y corregimentales;

i) Cofinanciación para el diseño y construcción de centros de acopio que faciliten el almacenamiento y comercialización de los productos del agro;

j) Cofinanciación para la ejecución del plan vial del Municipio de Valledupar.

Artículo 3º. El Departamento de Planeación Nacional adelantará los estudios y elaborará los planos necesarios para las construcciones, ampliaciones o realizaciones de las obras que indican el texto de esta ley.

Artículo 4º. Con el fin de coordinar la celebración de la conmemoración, constitúyase una junta que estará integrada así: El Presidente de la República o su delegado quien la presidirá; los señores Ministro de Hacienda, Educación, Medio Ambiente o sus respectivos delegados, los señores Senadores de la República, cuyo origen político sea del Departamento del Cesar o sus Delegados los señores Representantes a la Cámara elegidos por la circunscripción territorial del Departamento del Cesar o sus respectivos delegados, el Gobernador del Departamento del Cesar o su delegado, el Presidente de la Asamblea Departamental del Cesar o su Delegado, el Alcalde Mayor de Valledupar o su Delegado, el Presidente del Concejo Municipal de Valledupar, el Presidente del Comité Intergremial de Valledupar.

Artículo 5º. Autorízase al Gobierno Nacional para realizar las operaciones presupuestales y los créditos; celebrar los contratos o Convenios interadministrativos, entre el municipio, departamento y la Nación, que sean necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

El señor Vicepresidente somete a consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión. Ha sido aprobado.

Quiere la Comisión que este Proyecto de ley tenga segundo debate. Así lo quiere. Se nombra el mismo ponente.

Se continúa con el Orden del día:

2. Citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña y al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Para solicitarle alteración del Orden del Día de manera muy breve, a efectos de ventilar algunas proposiciones que no generen ninguna discusión y que yo quisiera las abocáramos en estos momentos que tenemos quórum. Y le solicito a la Comisión que me acompañen en esto para poner a consideración dos proposiciones muy cortas.

El señor Presidente Jorge Cristo Sahiún: En consideración de la Comisión la proposición de la alteración del Orden del día. Ha sido aprobado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias, señor Presidente, la primera es la siguiente: Amplíese el plazo a la Comisión Accidental de la Comisión Segunda del Senado, para rendir informe sobre la situación penitenciaria y carcelaria por el término de tres meses adicionales.

Quiero comentarles que hace algunos días y presenté esta proposición, se nombró al doctor Luis Eladio Pérez, al doctor Julio César Turbay y quien les habla, para rendir un informe. Hemos considerado pertinente ampliar el plazo, porque de verdad ésta es una tarea ardua y dispendiosa y creemos que requerimos de ese plazo de tres meses adicionales habida cuenta además de el reemplazo que ha habido en cabeza del doctor Turbay, ahora está el doctor Pazos, con quien aspiramos coordinar entonces esta comisión accidental y poder rendir un informe. La solicitud es ampliarla simplemente por tres meses más.

La segunda es una proposición que dice lo siguiente: Invítese al señor Embajador de los Estados Unidos de América en Colombia Myles Frechette, para que en el seno de la Comisión Segunda del Senado de la República, dé a conocer cuál es la posición de su Gobierno en relación con el Proyecto de ley que se tramita en el Senado Estadounidense para sancionar comercialmente a Colombia, por el hecho de haber firmado con la Unión Europea un acuerdo marco que regula el comercio del banano.

Esto no es una citación, porque mal podríamos hacerlo, simplemente es hacer una invitación, para ver cuál es la posición del Gobierno de los Estados Unidos frente a esta posible sanción de la cual va a ser objeto Colombia por haber suscrito el Convenio Marco con la Unión Europea referente al banano. No sé si la acepte, probablemente aquí puedan haber otros Senadores que quieran hacer otras preguntas. Simplemente yo pongo a consideración este tema comercial, que me parece de vital para el país.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra De la Espriella:

Es muy importante lo que acaba de proponer el Senador Luis Emilio Sierra, es más, antes de ayer la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano por unanimidad aprobó una proposición a ese respecto sobre la propuesta Doll

Worton en Estados Unidos, frente a lo de Colombia y Costa Rica. Yo le voy a hacer llegar honorable Senador, porque pienso bien vale la pena tenerlo como respaldo de todos los países y Parlamentos de América Latina frente a este tema.

A la vez aprovechar en nombre de toda la Comisión, felicitarlo por la primogénita, así que bienvenida sea toda la familia de esta Comisión.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Continúa la discusión de la proposición presentada, va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Aprueba la Comisión la proposición leída. Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que la semana pasada, tuvimos un debate con el señor Ministro de Defensa, tal vez estaba presidiendo el Senador Sierra, para tocar el tema sobre la conformación de una subcomisión con el Ministerio de Defensa, para tocar el tema de la reforma del Decreto 1211 en su artículo 60, que habla sobre los ascensos de los Ingenieros Navales, al grado de Almirante.

Entonces era señor Presidente, para ver la manera si se puede en estos momentos, organizar una subcomisión para las reformas del Decreto 1211 del Ministerio de Defensa.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Efectivamente, señor Presidente, en la Comisión que me tocó presidir y que se refiere el Senador Clopatofsky, surgió esa idea de crear en el seno de la Comisión Segunda, una Comisión Accidental, a efectos de mirar las normas vigentes que impiden el acceso de las personas que menciona el Senador Clopatofsky a los cargos de Almirante y Contraalmirante.

Esa proposición no se pudo poner a consideración porque en el momento que fue mencionada, no había el quórum suficiente para decidir. Entonces, no sé si el senador Clopatofsky quiera recogerla, ponerla a consideración de la Comisión, para que posteriormente la mesa directiva pueda integrarla como usted lo propone.

Se continúa con el Orden del día:

Citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña y al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Saíd Lamk Valencia:

Hubiéramos querido mucho en esta Comisión, que el señor Ministro de Defensa hubiera estado presente, igualmente que el Canciller. De todos modos la presencia del doctor Camilo Reyes y el doctor Diego Cardona, quienes han sido parte integrante, activa del caso que hoy nos trae, seguramente nos dará las luces y complementará lo que ya nos hemos enterado, luego del debate de la Cámara de Representantes en el día de ayer.

Ponderar también la presencia del señor Gobernador del Departamento del Cesar, por-

que está obrando con un alto sentido patriótico, ha sido la persona que básicamente puso el dedo en la llaga en el momento oportuno, cuando por las mismas contradicciones que se daban en cuanto a las informaciones iniciales que habían dentro de ese proceso, en muy buen momento.

Algunos miembros de la Asamblea del Cesar, autoridades de otros organismos, le mostraron a la opinión pública Nacional algo, que si bien es cierto, ya se ha convertido casi que en común en nuestro territorio, por la presencia de fuerzas militares de la República de Venezuela.

Quien normalmente invocan la equivocación para desarrollar lo que es la famosa persecución en caliente que ellos la utilizan para hacer sentir dentro de nuestro territorio la presencia no sólo de las fuerzas militares venezolanas, sino del Estado venezolano. Por la misma intervención y participación de los que han dado sus vocerías como el señor Presidente de la República de Colombia, el señor Presidente de la República de Venezuela, los Ministros de Defensa, Miembros del Congreso venezolano.

Consideramos que este tema no es un tema recurrente porque lo hemos venido padeciendo quienes vivimos en la frontera desde muy tiempo atrás. Acordémonos no más de los crímenes del Amparo, acordémonos de lo que pasó en Guaramito, Norte de Santander, también, donde por cierto terminaron deteniendo y dañándole un vehículo a un ciudadano venezolano que estaba haciendo una negociación comercial ahí en Guaramito. Y por el solo hecho de estar ahí, creyeron que era colombiano, lo hicieron hacer sentir el peso de las arbitrariedades de la guardia nacional venezolana.

Miremos nada más cómo a los pobres pescadores de Puerto Santander permanentemente son amedrentados a balazo limpio por la guardia nacional; miremos lo que le pasó a los pescadores en el Golfo de Coquivacoa cuando fueron también ametrallados sus embarcaciones por la guardia nacional, por efectivos de la marina venezolana.

Y si seguimos mencionando, veremos cantidades de violaciones cuando llegan permanentemente, para no entrar a recorrer también la zona de los llamados en su época, territorios Nacionales. Como es la suerte que tienen que vivir en Puerto López, y todas estas zonas del Guainía, del Vaupés, donde casi que hay que vivir como en las épocas imperiales, donde la bota de la guardia nacional venezolana es la que decide, donde los esfuerzos de la clase diplomática no son letra escrita, sino letra muerta ante un oficial de la guardia nacional en cualquier zona de la frontera.

Entonces ya se está convirtiendo en algo natural, en algo lógico para los venezolanos. Y con el mismo sentir de ellos, evidentemente hay que mirar que su aguda crisis económica tiene que darles en determinado momento una ventana para invocar el Nacionalismo y el regionalismo, que sí tienen los venezolanos. Porque yo he venido comentando que una vez desaparecida la instrucción cívica, en las escuelas nuestras, que una vez desaparecidas las normas de urbanidad

en las escuelas nuestras, pues no se siente ese fervor patriótico que se debe sentir por nuestra tierra.

Yo he venido diciendo que nosotros los que vivimos en frontera, somos los que más sentimos la patria, pero desafortunadamente allá es donde menos se siente la patria por la falta de presencia del Estado, de la falta de presencia del Gobierno. Y tuvimos una magnífica oportunidad de hacer sentir la presencia del Estado, cuando en un gran esfuerzo en ésta Comisión quisimos darles unas herramientas importantes al Gobierno Nacional mediante la Ley de Fronteras.

Y hoy vemos que esa Ley de Fronteras, si hubiera tenido la normatividad que se quiso que tuviera, esta Comisión, de pronto tuviéramos instrumentos y herramientas importantes para darles respuestas a esas agresiones permanentes, a esas violaciones permanentes o a esas equivocaciones permanentes.

Yo me he hecho la pregunta: Qué tal que se hubieran equivocado los militares colombianos y hubieran aterrizado en territorio venezolano, tengan la certeza que no era un bulldózer quemado, sino que eran dos helicópteros quemados y 2 o 3 militares muertos, y los demás detenidos por espionaje y quién sabe que más cosa.

De todos modos no se trata de alborotar el avispero, ni de echarle candela a esto, sino se trata es de buscar la forma de que tengamos presencia en la frontera. De que el Gobierno entienda que las zonas de fronteras son vitales, no sólo para el desarrollo económico y social de los que habitamos allá, sino para la tranquilidad Nacional.

Nosotros hemos invocado permanentemente una mayor presencia del Estado, a nosotros nos ignoran en Colombia y en Venezuela nos persiguen. Vivimos casi que en el patio atrás de la patria y, desafortunadamente no hay esa presencia que se requiere, para que de esa misma forma dar una correspondencia. Se ha reconocido alguna frase del Presidente Caldera, donde decía que todo esto sucede porque Colombia no tiene presencia en la frontera. Y el mismo Presidente lo ha reconocido y lo han reconocido algunas autoridades del orden Nacional.

Pero si se reconoce, por qué no se ha tomado, por qué no se ha hecho una verdadera política de fronteras, por qué no se ha diseñado un Plan de Desarrollo a las zonas de frontera, para que de esa forma podamos entonces sentir más la patria, y que a su vez la patria esté más comprometida y más integrada en estas zonas tan importantes.

Nosotros los que permanentemente oímos y entendemos lo que es vivir allí, pues nos toca casi que entrar a conciliar, a concertar acciones individuales; porque no hay una política del Gobierno Colombiano, en lo que es y lo que debe ser las zonas de frontera.

En la Ley de Fronteras se habla de que se deben respetar los derechos humanos de los ciudadanos de la frontera y han sido violentados. No es porque tuvieran que estar señalados en una ley, porque es una norma universal de

que los derechos humanos se deben respetar. Se han dado argumentos de tipo jurídicos, de tipo técnico y de tipo legal; se ha dicho que estos ciudadanos no son delincuentes en territorio colombiano porque no tienen antecedentes. Porque en lo que se le indica y se le señala, no es, así hubieran pensado estos ciudadanos hacer cultivos hidropónicos; no habría forma de sembrar la amapolá a ese nivel en que está el cerro.

Entonces, la verdad es que no entendemos cómo el Gobierno Colombiano, no haya empezado a diseñar, apenas se han reglamentado uno o dos artículos de la Ley de Fronteras, y los que se piensan reglamentar son eminentemente regresivos a lo que es la realidad de vivir en las zonas de frontera. Lo que sucede y lo que pasa en frontera es culpa exclusiva del Estado Colombiano, porque el Estado colombiano no hace permanencia, no hace vida en las zonas de frontera; no se ha diseñado una política económica y social que garantice la soberanía Nacional, no sólo en las tierras, en las fronteras terrestres, sino también en las fronteras marítimas.

Hemos oído de parte de los militares nuestros, cómo ellos tienen que responder con cordialidad los diferentes enviones que se hagan, o cuando se culmina a una embarcación foránea a que abandonen las aguas territoriales, tiene que ser con el idioma de la cordialidad. Y que si esa embarcación no se puede retirar, no se puede forzar, ellos están amarrados. Y dicho por los militares, porque hemos visitado las fronteras colombianas, hemos estado en Leticia, hemos ido a La Guajira, hemos estado en San Andrés, hemos estado en Cúcuta, hemos estado en la mayor parte de las zonas de frontera y hemos encontrado esa respuesta.

Cuando ellos mandan los informes a la Cancillería o al Ministerio de Defensa, esos informes parecen que fueran archivados o guardados. Pero, no hay ninguna respuesta que a ellos les dé, les levante la moral digámoslo así, para poder cumplir una acción de proteger lo que es nuestro y lo que por las normas legales, por las vías de los tratados internacionales le corresponde a Colombia.

Entonces, señores Vicecancilleres, hemos seguido con mucho juicio sus intervenciones, hemos oído cómo el señor Vicecanciller Diego Cardona estuvo en Caracas llevando la vocería del Gobierno Colombiano. Hemos oído las intervenciones con mucho sentido del Vicecanciller Camilo Reyes en la Cámara de Representantes; hemos oído al señor Gobernador del Cesar, participar activamente a que esto no vuelva a suceder.

Es que lo que no queremos nosotros es que no se vuelva a burlar equivocadamente o con intención, o por consentimiento de las autoridades colombianas la violación de la soberanía Nacional. Porque mañana van a llegar las autoridades venezolanas aquí a Bogotá a sacar a los ciudadanos colombianos que ellos presumiblemente digan que son los delincuentes. Porque cuando le faltan a uno el respeto en unas cosas pequeñas y significantes, se va for-

talesciendo la presencia y la actitud de los otros, y veremos que mañana nos van entonces a continuar faltando el respeto.

Si bien es cierto que Venezuela es un país de Latinoamérica muy bien armado, yo considero que no hay la mentalidad ni la vocación que revista de los Gobiernos nuestros. Y que por consiguiente, si ellos están mejor armados, nosotros por las vías diplomáticas, por las vías del diálogo, de la concertación, tenemos que acudir a entender de que no es una debilidad, porque yo entiendo y estoy convencido que la interpretación que le dan las autoridades, el pueblo venezolano y los políticos venezolanos, es que las actitudes nuestras son de debilidad.

Entonces, lo que hay que demostrar es que nuestro país tiene una conciencia y una vocación diferente, pero que con mucha altura, con mucha dignidad estamos haciendo respetar nuestra soberanía.

En ese orden de ideas estamos seguros entonces, que luego de escucharlos a ustedes, desafortunadamente hubiéramos querido oír la intervención del Ministro de Defensa. Porque las versiones del Ministro de Defensa han sido contradictorias a lo largo y ancho de este mes que ha transcurrido a este nivel, en todo sentido. Primero que todo diciendo que es una equivocación y llegar ya hoy día al término de decir que el señor Ministro de Defensa venezolano lo ha interpretado o ha dicho cosas que él no ha dicho.

Entonces, si no hay una posición desde el mismo inicio, no sólo es el afán de salir a dar unas declaraciones por la prensa o la radio, sino que hay que medirlas y definir una posición definitiva en torno a ello, y por esa razón creemos que hubiera sido oportuna y conveniente la presencia del señor Ministro de Defensa en este debate, en esta citación. Porque nos duele la patria y nos duele la forma como hoy día los países vecinos le están haciendo sentir a los colombianos que nos están faltando al respeto.

Debemos invocar entonces también no sólo ese Nacionalismo que pueda llevar a acciones no productivas ni positivas. Pero sí debemos entonces demostrarle al pueblo colombiano que el Gobierno, que el Estado Colombiano es solidario. No sólo se trata de que se les reconozca a estos campesinos una indemnización, porque de todos modos, al fin de cuentas, el daño ya está hecho.

Hay que ver la forma, el temor, el sentir, el terror que siente el campesino hoy día en la frontera cuando escucha un helicóptero, porque no sabe de quien es; o cuando ve unas botas militares, porque no sabe si es que van a venir a sacarlos, a dañarles su medio de vida; a tratar de cambiar la voluntad de aquella gente que está haciendo patria en sitios tan inhóspitos y difíciles. Donde nuestros paisanos, nuestros coterráneos están haciendo patria y están tratando de construir un medio de vida honesto y digno.

Por esa razón señores Vicecancilleres, creemos entonces que es conveniente darle a conocer al país a la opinión pública, la realidad de esto y fijar una posición única en torno a la

situación que se ha presentado. Para que sea norma general de que cada vez que haya esas situaciones de hecho que se están presentando. Porque es muy fácil entrar a una municipalidad, entrar a un corregimiento, a una vereda distante.

Cuántas veces ha sucedido esto y no hemos encontrado una respuesta; para que esa gente que sufre esos atropellos se sienta honrada y orgullosos de ser colombianos. Por eso a veces sucede lo que sucede, cuando es el mismo pueblo el que a veces trata de tomar vías de hecho y nosotros tenemos que entonces pedir rendidas disculpas y excusas por las situaciones que se presentan también en las zonas de frontera. Ténganlo por seguro que ésta fue una reacción a una acción que se presentó, fue un acto reflejo que se presentó premeditado y medido por algo que sucedió y que ellos no perdonan que lo hicieran.

Tengo la certeza de que fue un hecho premeditado para una acción refleja que se presentó por un hecho. Donde el Gobierno Colombiano sí respondió a tiempo, porque aquellos que le causaron daño a los ciudadanos venezolanos, están detenidos, se están enjuiciando y se van a enjuiciar. Y se ha visto de que no sólo fueron colombianos los que participaron en esos hechos, sino que también fueron venezolanos los que tuvieron que ver en esos hechos.

Por esa razón entonces creemos que en esa misma forma se debe responder. No es el cuento ahora de que es la inexperiencia de un joven Capitán, ningún militar es inexperto, porque están formándose y no se deben dar responsabilidades a inexpertos en el manejo de una política fronteriza, para tratar entonces de ir poco a poco llegando a reconocer, como estoy seguro que se van a reconocer en un par de meses, que sí hubo violación de la soberanía y sí hubo violación de los derechos de ciudadanos colombianos de parte de las autoridades venezolanas.

Es evidente que queremos conocer los términos de esos acuerdos; creo que había una duda en el término de conjuntas o coordinadas de parte del Ministerio de Defensa. Tengo entendido que ellos habían llamado a decir de que ese acuerdo no era conjunto, que es coordinado.

Entonces, queremos saber y queríamos saber de parte del señor Ministro de Defensa, cuál fue la coordinación de las Fuerzas Militares, para llegar a territorio colombiano a destruir un buldózer, a matarle los semovientes y los animales con las cuales estos ciudadanos vivían. Es decir, ¿cuál fue el dato, qué fue la coordinación que hubo para señalar a estos culpables, de parte del Gobierno Colombiano, de parte de las autoridades competentes de Colombia?

Entonces, es importante saber los términos, y si Venezuela ha incumplido los términos de ese acuerdo, pues evidentemente que ese acuerdo no tiene que tener ninguna vigencia. En el aspecto, hablábamos de las versiones contradictorias, yo creo que con el tiempo se ha ido aclarando, pero vale la pena tomar ya una posición definida, decir que la versión es ésta y

únicamente esta, para saber entonces los colombianos a que atenernos.

En la parte que tiene que ver con las declaraciones del Presidente de la República y su Ministro de Defensa, evidentemente han tratado al pueblo colombiano muy mal. Y quisiéramos saber entonces en base a esos hechos que ha denunciado a muy buen momento el señor Gobernador del Cesar y la Asamblea del Departamento. De saber cuál es la posición del Gobierno Nacional en torno a ese punto? Como también queremos saber de parte de la Cancillería, ¿cómo se están llevando en los actuales momentos las relaciones con el Gobierno venezolano?

Agradezco entonces a los señores Vicecancilleres la atención que hayan tenido, estoy vivamente reconocido con el señor Gobernador del Cesar, porque así es como tienen que obrar los funcionarios colombianos, así es como tienen que obrar los hombres de fronteras señor Gobernador.

Y estamos seguros que si esa Ley de Fronteras hubiera recogido el espíritu del pueblo, hubiera recogido el espíritu del legislador, y no se hubieran analizado únicamente la conveniencia de algunos sectores productivos del Gobierno Nacional, tengan la certeza que tendríamos una herramienta importante y significativa para responder en estos momentos difíciles y aciagos para las gentes de fronteras. Y por consiguiente, habría una respuesta justa y adecuada a estas violaciones permanentes, que esperamos en un tiempo muy lejano sean parte de la historia y empecemos a construir lo que realmente se debe invocar la unión-unión que predicó el Libertador Simón Bolívar. Hacer de los territorios de la Gran Colombia, verdaderos terrenos de progreso, de paz, de gloria y de entendimiento. Y que no sean productivos para la expresión anticolombianista, que se quiere sembrar en el seno de muchos corazones de los venezolanos, que creen y que también quieren a Colombia, como nosotros también empezamos a creer y a querer al hermano país de Venezuela.

Hablamos de hermano país, cuando la realidad es que Colombia es la madre de Venezuela, porque de aquí de Colombia nació el Ecuador, nació Venezuela y nacieron los países que fueron liberados por el Libertador Simón Bolívar. Entonces, invocamos que ese sentido de unión del Libertador Simón Bolívar, es el que debe imperar y se debe luchar justamente para combatir el enemigo común, pero respetando las reglas de juego, respetando la soberanía de cada uno de los países, y coordinando en forma justa y adecuada lo que es una política real y efectiva para combatir a quienes quieren hacerle daño a las relaciones de los dos países.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Señores funcionarios de la Cancillería colombiana, señor Gobernador del Departamento del Cesar, doctor Mauricio Pimiento, honorables Senadores: Quiero agradecer la presencia de tan importantes miembros del Gobierno Nacional, del Gobierno Departamental del Cesar y lamentamos la ausencia del señor Ministro

de Defensa, con quien nos hubiera gustado compartir este importante debate.

Para el efecto me he visto precisado a consultar el diccionario de la lengua castellana, para recordar hoy en ésta Comisión el significado de los términos soberanía, autoridad y miedo. Por Soberanía entendemos, nos dice el diccionario, que es la autoridad suprema, es el territorio de un príncipe soberano, es el poder supremo que posee el Estado. Es el estado del poder político de una Nación o de un organismo que no está sometido al control de otra Nación o de otro organismo. Soberanía Nacional, la que corresponde al pueblo, de quien emanan todos los poderes del Estado.

Autoridad: Es sinónimo de poder legítimo, persona revestida de poder, de mando o magistratura, sinónimo de poderío, de poder, de imperio, de dominación, de ley, de omnipotencia, de prepotencia y sinónimo de Gobierno. Miedo, es el sentimiento de inquietud causado por un peligro real o imaginario.

He querido investigar lo que significan estos tres términos del diccionario de la lengua; porque parece ser que el significado de los mismos, es conocido para los altos funcionarios del Gobierno, que tienen que resolver algunos conflictos de las zonas fronterizas colombianas. Los colombianos allí ubicados no entendemos cómo hechos que el que hoy lamentamos, que el que hoy debatimos en este importante Comisión y en todo el Congreso colombiano, sigan repitiéndose con esa frecuencia que demuestra poco interés o poca atención por parte del Gobierno Nacional.

Estos hechos no son nuevos en el panorama colombiano, esto no es más sino la confirmación de unos abusos que viene presentando el Estado venezolano en el manejo de sus relaciones con el Estado Colombiano. La soberanía que reclaman las zonas fronterizas, donde quisiéramos ver un Estado Colombiano haciendo presencia en obras de Gobierno, haciendo gestión oficial; nunca la vemos en las zonas fronterizas y el pueblo, de quien emanan todos esos poderes públicos del Estado, paradójicamente es el principal afectado.

Nosotros los ubicados en las zonas de frontera, no solamente reclamamos un aumento en las fuerzas militares allí asentadas. La soberanía, consideramos nosotros, debe venir acompañada de una función social, de una gestión del Gobierno, de una protección permanente de los derechos de los connacionales allí ubicados. Y no solamente de los que se encuentran residenciados en las zonas fronterizas, sino también de los colombianos que por razones de trabajo se encuentran ubicados en los países vecinos.

Porque es que la soberanía no solamente se ejerce sobre el territorio patrio, los actos de soberanía van mucho más allá, y primordialmente tienen que proteger los derechos de los ciudadanos colombianos en cualquier lugar del mundo, donde se encuentren ubicados. A nosotros nos duele ver cómo los hijos de los colombianos indocumentados que laboran en Venezuela, hoy día no tienen patria, son de los pocos apátridas que hoy existen en el mundo.

¿Y por qué no tienen patria? Porque los colombianos que por razones económicas han tenido la necesidad de desplazarse hacia Venezuela, por esas represalias que frecuentemente le causan las autoridades de ese país, tienen sus hijos lejos de los hospitales, en unas condiciones inhumanas por una carencia total de servicios médicos, y esos jóvenes se van levantando en un país propio y ajeno. Propio porque nacieron en ese territorio, pero ajeno porque le niegan sus derechos a una ciudadanía venezolana. Y lo que es peor, las entidades consulares allí instaladas no realizan ninguna gestión para otorgarles la ciudadanía colombiana.

Es lamentable entonces ver cómo unos hijos de unos colombianos, que por una crisis económica de nuestro país se fueron hacia Venezuela, son hoy día víctimas de un abandono estatal venezolano, pero especialmente colombiano. Esos jóvenes no tienen acceso a la salud, no tienen acceso a la educación y lo que es peor, no tienen acceso al trabajo. Entonces, cuál debe ser la actitud de la vida de esos colombianos que allí se encuentran, cuál es el camino a través del cual ellos pueden desarrollar sus vidas.

Tengan ustedes la absoluta seguridad que los caminos deshonestos, son las principales vías que van a aparecer ante los ojos de estos compatriotas que se encuentran allí no sólo olvidados de estos dos importantes Estados; sino que parece que se encontraran también allí olvidados hasta de la mano de Dios.

Son conocidos especialmente por los Senadores que integran esta Comisión, los vejámenes a que son sometidos los colombianos que tienen la desgracia de caer en las cárceles del exterior. Hemos visto documentales sobre esa situación inhumana a que son sometidos los ciudadanos colombianos cuando tienen que purgar una sanción penal.

A través de una importante gestión parlamentaria, se han adelantado importantes convenios con otros países, para la repatriación de estos presos, y sin embargo, la acción del Gobierno a través de los Ministros de Justicia y a través del Ministerio de Relaciones Exteriores se queda corta ante el deseo de un Congreso, de brindarle a unos colombianos las posibilidades de recibir un tratamiento justo en su situación penal.

Esta situación que hoy nos originó Venezuela a través de sus Fuerzas Armadas a unos colombianos ubicados en el Municipio de Manaure, Municipio del Departamento del Cesar, fronterizo con Venezuela, no es más que la repetición de los constantes abusos que vienen cometiendo esos venezolanos contra nuestro país. Donde son manifiestas las agresiones que le dan a los ciudadanos ubicados en esas zonas. Ustedes podrán recordar cómo el año pasado asistieron a una reunión en el Municipio de Fonseca y pudieron recibir los testimonios directos de unos colombianos, que parece fueron desalojados de unos territorios colombianos por parte de las fuerzas militares venezolanas.

Entonces, ¿por qué ha habido tanta negligencia, por qué ha habido tanta lentitud en el establecimiento de unos convenios que llegan a

delimitar a Colombia y a Venezuela? Por qué hay tanta apatía en la instalación de unos hitos fronterizos, pero no hay acuerdo en la forma de cómo se van a delimitar la frontera colombo-venezolana. Hasta cuándo vamos a seguir soportando los colombianos ese tipo de vejámenes en nuestro propio territorio. Porque parece ser, de acuerdo a las investigaciones adelantadas por las autoridades colombianas; investigaciones de las cuales también ha sido testigo la prensa Nacional, estos hechos se vienen sucediendo reiteradamente en territorio colombiano.

Pero no solamente se violan por parte de las autoridades venezolanas la soberanía territorial y los derechos humanos de los colombianos. Son frecuentes las violaciones de los derechos económicos, de los derechos comerciales y de los derechos laborales de los colombianos que realizan este tipo de operaciones con el hermano país de Venezuela. Y digo hermano, porque históricamente estamos muy vinculados con esta importante Nación y queremos que se sigan manteniendo esos lazos, pero dentro de unos términos de equidad y de justicia y de igualdad para las relaciones de ambos países.

Yo creo que es muy importante hacer un análisis de lo que ha sido la tradición y la gestión diplomática por parte del Estado colombiano en Venezuela. Yo recuerdo, y lo recuerdo de una manera lamentable, cómo hace 7 años cuando yo realizaba algunas actividades comerciales con Venezuela, representando los intereses de una empresa vallenata, cómo existía o cómo había sido nombrada una cónsul colombiana en Maracaibo que duró cuatro años ejerciendo su labor y nunca conoció la ciudad fronteriza de Maicao, ubicada a escasos 60 ó 70 kilómetros de su lugar de trabajo.

Entonces, yo reclamo la atención por parte de las autoridades de la Cancillería, que se tengan en cuenta para su representación a aquellos ciudadanos que reúnan los requisitos para estos cargos, pero que ojalá representen los intereses de los departamentos fronterizos. Porque nadie mejor que los ciudadanos de los departamentos fronterizos, podrán llevar la representación diplomática de Colombia en el exterior, porque tienen relaciones históricas de amistad, de familiaridad, de intercambio de bienes y servicios con esos países vecinos. Exigimos por parte de la Cancillería colombiana una reclamación internacional ante estos atropellos, a los que nos hemos visto sujetos por parte de las autoridades venezolanas.

Si miramos recientemente los hechos que sucedieron en Cartagena, donde perdió la vida lamentablemente un ciudadano italiano; sí vemos que el Congreso colombiano participa a través de un debate propuesto a la Policía Nacional, para que se esclarezcan estos hechos. Sí vemos que en la República italiana ha hecho todo tipo de reclamaciones ante los organismos internacionales, para que se defiendan los intereses de un connacional italiano que perdió la vida en un lejano país. Pues con mayor razón reclamamos nosotros de la Cancillería colombiana, que también se acuda

ante esos organismos internacionales, para que sea en esa esfera donde se traten y se ventilen este tipo de situaciones.

Porque no basta con un intercambio de notas, con unas relaciones amigables fronterizas para que estos hechos no sean investigados por los organismos que tienen esta competencia.

Igualmente exigimos por parte del Gobierno Nacional, un verdadero desarrollo de la Ley de Fronteras, que con tanto esfuerzo se realizó en el Congreso colombiano, especialmente en esta Comisión; como quiera que esa ley de fronteras se convierte en la reivindicación de los objetivos económicos, políticos y sociales de los ciudadanos ubicados en estas zonas.

La autoridad: Este poder legítimo del Estado no se observa, no se siente en las zonas de frontera. Parece ser que las autoridades colombianas han perdido vigencia en estos territorios. Hoy lamentamos que el ejército venezolano cometa arbitrariedades y toda clase de abusos a los colombianos ubicados en Manaure, bajo un aparente manto de autoridad por parte de ellos; reprimiendo unos delitos de narcotráfico, unos cultivos de amapola y de coca, que destruyen no solamente al hombre, sino que también atacan contra las reservas naturales de ellos.

Pero desde hace algún tiempo hemos visto cómo los campesinos, los ganaderos, los comerciantes ubicados en las zonas de frontera; especialmente aquella que tiene que ver con la serranía del Perijá o con la Cordillera Oriental colombiana, y que comprende a los Municipios de la Jagua, de Codazzi, de la Paz, de Manaure en el Departamento del Cesar; de Urumita, de Villanueva, del Molino, de Fonseca y Barrancas en el Departamento de La Guajira.

Cómo esos campesinos, cómo esos ganaderos, cómo esos comerciantes han ido notando la falta de autoridad de Colombia. Y, cómo ésta ha sido reemplazada por otro tipo de autoridades. Son frecuentes los asesinatos, los secuestros, las extorsiones, los robos de ganado y de cosechas por parte de una delincuencia fuertemente armada, que ha visto en las actividades del narcotráfico y de la guerrilla sus principales fuentes de vida y de autoridad.

Entonces nosotros estamos convencidos que los jueces de la República, la Fiscalía General de la Nación, la fuerza pública integrada por el Ejército, la Policía y el Das; no son garantía para los colombianos allí ubicados. Por su inoperancia, por su poca capacidad militar, y sobre todo por la falta de compromiso con los ciudadanos de bien; por lo que ellos llaman de pronto no contar con la decisión política de un Estado que quiere resolver un conflicto de esta naturaleza.

Parece que todo el mundo en Colombia se ha acostumbrado a consentir y a querer practicar la palabra miedo. Tiene miedo a ejercer autoridad del Estado en las zonas de fronteras, sobre todo cuando tiene que remontarse a vigilar las estribaciones de la Cordillera Oriental. El Congreso colombiano la semana anterior aprobó el fuero militar, y estoy seguro que a través de nuestra actividad vamos a aprobar todos aquellos proyectos de ley que tiendan a darle al

eje de nuestra actividad, vamos a aprobar todos aquellos proyectos de ley que tiendan a darle al Ejército Nacional esa decidida acción política que tienda a poner orden, que tienda a traer la paz y que tienda a vencer ese miedo que tanto se siente en las zonas de frontera.

¿Por qué tanto miedo a los venezolanos? El Presidente de Venezuela, su Ministro de Defensa y todo tipo de autoridades venezolanas son desobligantes y groseros en sus manifestaciones hacia Colombia. Nos tildan de delincuentes, de narcotraficantes, de ladrones de vehículos, de asesinos, sin que haya una respuesta fuerte por parte del Gobierno colombiano, tendiente a hacer respetar el buen nombre de nuestro país. Una cosa es la diplomacia y otra cosa es la cobardía.

Y lo que es injusto, la vigilancia de las fronteras colombianas, de las fronteras colombo-venezolanas, se cumple más por parte de nuestro ejército, que por parte del ejército de Venezuela. Yo he tenido la posibilidad de conversar con ganaderos ubicados en el Estado Zulia y les he preguntado sobre los fenómenos que se vienen presentando con el incremento de la violencia en la parte venezolana.

Les he preguntado si esa actividad obedece a los grupos delincuenciales colombianos, y me he llevado la sorpresa por parte de esos ganaderos serios en sus respuestas, cuando me han dicho que algo raro está sucediendo; porque parece ser que esa delincuencia allí instalada no está siendo dirigida por colombianos, sino por delincuentes venezolanos. Y lo que es peor y sospechoso, por algunas personas que tienden a realizar algunos actos delincuenciales para calentar "las relaciones fronterizas colombo-venezolanas".

Porque es que hay que mirar esta situación con mucho detenimiento, porque siempre en ambos países se busca todo tipo de negocios. Y parece ser que el mejor negocio para mucha gente en estos dos países, es la actividad de la guerra. Porque en la actividad de la guerra se obtienen todo tipo de beneficios económicos para aquellas personas que tienen gran injerencia en el manejo de estas fuerzas. La delincuencia organizada no tiene fronteras y mucho menos nacionalidad, los delincuentes son colombianos y venezolanos.

Entonces por qué nosotros los colombianos estamos asumiendo un compromiso o una responsabilidad cada vez en las afirmaciones que los venezolanos a través de sus autoridades los hacen frecuentemente. Si bien es cierto que en nuestro país transitan muchos vehículos robados en ese país, o vendidos a través de estafas a los ciudadanos colombianos; también es cierto que en Venezuela transitan muchos vehículos robados en territorio colombiano.

Y cuál ha sido la acción del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Relaciones Exteriores, en sus reclamaciones sobre estos tópicos hacia el Estado venezolano? También es justo que se hagan fuertes protestas en estos temas, porque hemos sido testigos de cómo ese auge en este tipo ilícito de reciente frecuencia

en Colombia, no tiene otro destino sino el país venezolano.

Pero a través de la frontera también se han cometido muchos hechos que violan y atacan contra los derechos de los colombianos; los ganaderos, los comerciantes, los agricultores y ahora los industriales colombianos han visto como sus intereses económicos han sido lesionados por los comerciantes venezolanos, sin que los tribunales de ese país le den una garantía de justicia a los colombianos que reclaman sus derechos. Qué decir de los derechos laborales de los pobres colombianos, que han dado su mano de obra en este país. Entonces, por qué seguir con tanto miedo hacia unas justas reclamaciones de los ciudadanos colombianos.

Finalmente, yo quisiera hablar de lo que es Manaure y sus habitantes. Y me duele que este hecho suceda en ese pueblo, porque yo allí me crié, allí pasé mi infancia, mi abuelo fue el primer cultivador de café que se dio en esa zona. Manaure es un municipio ubicado a escasos 30 minutos de Valledupar. Es un pueblo conformado en su mayoría por esos ciudadanos nortesantandereanos y santandereanos, que en una época de violencia política lograron fundar y hacer crecer ese importante pueblo.

Allí levantaron sus familias con base en la agricultura y la ganadería, se dedicaron principalmente a desarrollar los cultivos de café. Y nos duele ver que ese hermoso pueblo, quizás el pueblo más lindo que tenga el Cesar, hoy día se sienta abandonado de las autoridades colombianas y sus fuerzas armadas, y lo que es peor, esté en la mira del Gobierno y de las fuerzas armadas venezolanas para seguir violentando sus derechos.

Quiero felicitar al Gobernador del Cesar, al doctor Mauricio Pimiento, quien nos acompaña en el día de hoy, por sus brillantes intervenciones, por su inmensa capacidad de gobernante, por su patriotismo, por su decidida vocación de hombre público. Que estoy seguro el pueblo colombiano algún día sabrá agradecer para llevarlo a los mejores lugares a los que deben ir los hombres colombianos, que como él sienten un gran amor por Colombia.

También quiero felicitar a la Asamblea Departamental del Cesar, por su posición en estos hechos. Pero de una manera especial al Alcalde de Manaure, señor José Virgilio Ardila, a un líder cívico de ese pueblo, doctor Hilario Ibañez; al pueblo Manaurero, quienes en una actitud de protesta hicieron un importante acto político en Manaure, dejando una constancia en nombre del pueblo colombiano, que no estamos dispuestos a consentir y a seguir aceptando esos abusos por parte de las Fuerzas Armadas venezolanas, hacia ciudadanos colombianos.

Esperamos entonces ahora, que el Congreso Nacional, que la Cancillería colombiana, que el Gobierno y el ejército colombiano, entiendan y cumplan sus funciones constitucionales. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchas gracias señor Presidente, según Medicina Legal y Ciencias Forenses de la

seccional del Cesar, hace una descripción, un examen interno del cadáver del señor Julio César Paternina.

Descripción: el cadáver presentaba la dos extremidades superiores cercenadas del tronco, con elementos cortocontundente a nivel de las articulaciones. Parte de las extremidades inferiores se encontraban cercenadas a nivel de los tercios inferiores de los fémures. Igualmente se encontró decapitado a nivel de la quinta y sexta vértebra cervicales, los pulpeos de los dedos de ambas manos no se encontraban por haber sido retirados por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía para estudio de identificación.

El cadáver presentaba heridas por proyectiles de arma de fuego, artefacto explosivo de fragmentación, elemento contundente. Estos con reacción vitales y heridas sin reacción vital producida por elemento cortocontundente. Y aquí se describe en general todo, como apareció el cadáver de este hombre que se encontraba desafortunadamente en esa región. Me pongo yo a mirar las respuestas del señor Ministro, y en una de sus respuestas dice: demuestran la violación del territorio Nacional de Colombia por parte de los venezolanos, violación de los derechos humanos de los campesinos.

El esclarecimiento total de lo que sucedió en la Serranía del Perijá, con miras a que ello no se vuelva a repetir. Cuando desde el año de 1993; en el Norte de Santander, Guajira, Guajira nuevamente, Arauca, Saravena, Arauquita, Puerto Santander, Arauca, Guajira nuevamente, Norte de Santander, departamentos del Norte de Santander, etc, etc, etc. Desde el año 1993 se han venido repitiendo, se han vuelto casi que crónicas estas incursiones por parte de los venezolanos en territorio Nacional. A mi me gustaría saber si los brasileros, o los venezolanos se atrevieran a pasar el territorio del Brasil, ¿qué hubiera sucedido en las relaciones exteriores, o en las relaciones entre ambos países?

Además de esto, viene la respuesta por parte del Gobierno Nacional y dice: Rechazo las declaraciones del Presidente Rafael Caldera y de su Ministro de Defensa. Claro, viene el Presidente Caldera, y escuchaba esta mañana en unas declaraciones por parte del señor Canciller que se encuentra en los Estados Unidos; cuando Caldera, el Presidente Caldera decía, que Colombia todavía no había realizado los hitos concernientes a las diferentes fronteras que se encuentran en el Departamento del Cesar y el Departamento de La Guajira. Y decía al mismo tiempo, que había enviado un ejército y una serie de tropas al departamento allá en fronteras con Venezuela; porque el mismo Presidente Caldera lo había solicitado.

Yo en esos términos que escuché al señor Ministro, yo creo señores Viceministros, que lo que nos hace falta es ajustarnos los cinturones frente a los venezolanos. Porque estamos cansados, que en repetidas ocasiones se vuelvan crónicas estas incursiones por parte de la guar-

dia nacional en territorio colombiano. Estamos cansados también cuando viene el Ministro de la Defensa del vecino país, para acusarnos a todos que somos amapoleros. La Comisión Binacional, que hace pocos días fue a constatar estos hechos, se encontró que no se encuentra ni un sólo cultivo de amapola en esa región.

Yo creo que a todos los colombianos, si bien es cierto como bien lo decía el Senador Castro, si bien es cierto, la diplomacia es importante, yo creo que la cobardía en nuestro pueblo colombiano se está haciendo evidente por parte del Gobierno Nacional. Vuelvo y lo repito, qué tal que estos hechos hubieran sucedido con el hermano país del Brasil; yo creo que no se hubiera permitido. Qué tal que los mismos mejicanos pasen la frontera con Estados Unidos, esto no se hubiera ni siquiera contemplado bajo ninguna posibilidad.

Y dice más adelante, las relaciones entre Colombia y Venezuela siempre han sido sólidas, a pesar de que hechos como los ocurridos en el cerro del Avión y el cerro Pintao; podrían eventualmente llegar a afectarlas, actuar dentro del marco de la más absoluta seatez y responsabilidad.

Pregunto yo señores Vicecancilleres, hasta cuándo se van a entablar conversaciones dentro del marco de la más absoluta sinceridad y responsabilidad.

Qué ha pasado con los más de 450 kilómetros que se encuentran en fronteras con Venezuela en la serranía del Perijá. Los venezolanos siempre han considerado parte del Departamento del Cesar y del Departamento de La Guajira, los han considerado como territorios de ellos. Al igual que los nicaragüenses, se sienten con toda la soberanía dentro de los meridianos 82 y el Departamento de San Andrés y Providencia.

Así que yo, señores Viceministros y Comisión Segunda del Senado de la República, nosotros hemos adelantado diferentes debates en el seno de esta Comisión y en la Cámara de Representantes, frente a las mismas incursiones que por parte de la guardia nacional, han venido en forma repetitiva en nuestro territorio nacional. Y más adelante sale, que con tantas incursiones del vecino país a nuestro territorio, se podría pensar que está vigente la llamada persecución en caliente. Esta persecución en caliente, es lo que permitiría la entrada de tropas conjuntas de ambos países en su lucha contra la delincuencia.

Y uno de los puntos en que afortunadamente no se ha llegado a ningún acuerdo, habla sobre lo siguiente: Dentro de la persecución en caliente, se encuentra un tema que quedó sin definir. Consistente en que Venezuela podría ingresar a Colombia en casos extremos, siempre y cuando no hubiese tropa colombiana en capacidad para actuar.

Este sistema también operaría para Colombia. Vale anotar que este acuerdo nunca se perfeccionó, y por lo tanto no puede ponerse en práctica por ninguno de los dos países. Pero tal parece que esta persecución en caliente la están ejecutando los venezolanos en territorio nacional. Mientras que los colombianos esperamos

inermes a que los mismos venezolanos lleguen, asesinen campesinos, maten ganado, quemar casas, y el Gobierno Colombiano totalmente callado.

Si vamos a hacer acto de soberanía con los venezolanos en los más de 2.300 kilómetros que nos dividen con ellos, yo creo que es tiempo para que Colombia se ajuste un poco los cinturones para que no se siga irrespetando nuestra Soberanía Nacional.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente, yo he reflexionado mucho sobre lo que quiero decir en este día, y he procurado tener un ánimo tranquilo, he procurado que no me asistan sentimientos nacionalistas, ni que en mí haya exasperaciones. Pero, he llegado desafortunadamente señor Presidente y honorables Senadores, a una elemental conclusión:

Que se trató de un hecho de un Capitán novato o chambón, entonces habría que decir lo mismo de hace un mes, cuando en áreas territoriales, en aguas marítimas una Corbeta venezolana también disparó contra una embarcación dedicada a la pesca. Yo creo que no fue tampoco un chambón, un novato Capitán de Corbeta, no señores, es que aquí no son hechos esporádicos, no son hechos accidentales; son hechos que responden a una clara política venezolana, y es el de usar un lenguaje no de diplomacia, ni de buenas relaciones, sino un lenguaje de bala. Bala le dieron a los colombianos en aguas territoriales de Colombia, bala están dando en territorios colombianos en los hechos más recientes.

Esa es la terrible y triste conclusión que uno saca del estudio de estos hechos que ya son recurrentes, continuados y, no simplemente de hechos accidentales o de hechos esporádicos. Los hechos de Manaure están demostrando que no fue solamente una incursión en un solo día; fueron en días diferentes y en sitios distintos. Se atacó de manera indiscriminada contra bienes materiales, contra personas, contra animales y fueron dentro de territorio colombiano; en un lugar fue a dos kilométricos de la línea fronteriza y el otro fue a cinco kilómetros de la misma.

Por eso honorables Senadores, yo creo que nosotros como Comisión de Relaciones Exteriores, tiene que solicitar del Gobierno Nacional una defensa clara de nuestra soberanía, solicitar del Gobierno Nacional una defensa de la vida de los colombianos en nuestros territorios, solicitar de la República de Venezuela una reparación a los daños causados. Y si es del caso, si ello fuere consecuencia de unos posibles acuerdos que se han firmado o que se han mal interpretado, solicitarle al Gobierno Nacional una revisión de ese Acuerdo Binacional.

Yo lamento que no esté aquí hoy el señor Ministro de la Defensa, y yo creo honorables Senadores que ese debate lo tenemos que hacer. No debemos ni siquiera contemplar la lectura de las respuestas del señor Ministro de Defensa, cada uno lo hará en su interior; porque ese

debate deberá continuarse en la próxima sesión, y en eso le pido a ustedes el favor que nos acompañen.

Pero hay otra terrible conclusión que yo quiero comentarles, como dice el adagio popular, "del árbol caído todo el mundo hace leña". La crisis institucional que vive nuestro país, ha dado pie para que otras naciones vengan a reclamar soberanía sobre nuestro territorio. No resulta tampoco casual que Nicaragua haga pretensiones sobre unos territorios que desde 1928 son nuestros. Que ahora resulte también la República de Francia, de manera accidental llegando a nuestros Cayos Roncador, Serrana y Serranilla, a explotar económicamente como se demostró hace unos días, esa zona nuestra y que ahora Venezuela venga a hacer los atropellos que hoy nos tiene reunidos aquí.

La corrupción generalizada está acabando con los recursos que podrían utilizarse en nuestro progreso y en nuestro desarrollo, y en la mejor dotación de nuestras Fuerzas Armadas. La violencia guerrillera que nos sustrae a nuestros hombres, que los obliga a atender muchos frentes, que nos mata a diario a policías, a soldados, a infantes de marina. Qué bueno fuera que de aquí saliera un llamado, para que los corruptos permitan que los presupuestos nacionales se vayan a la defensa nacional, para que la guerrilla deponga las armas y nos ayude a defender nuestro Estado.

Qué bueno fuera que nuestros dirigentes, aquellos que están comprometidos en la situación de debilidad institucional en que se encuentra esta nación. Se resuelvan prontamente los problemas, para saber con quien contamos y con quien no, y para que de esa manera nuestra nación siga siendo una nación digna y soberana, y que nadie nos siga atropellando como lo están haciendo en los presentes momentos unos vecinos, que se creen con el derecho de llegar a nuestra propia nación y a nuestro propio territorio a hacer de las suyas.

Esas son simplemente las reflexiones que he hecho, pero creo señor Presidente y señores Senadores, que el debate apenas empieza. Y, le quiero pedir su apoyo para que el señor Ministro de Defensa nos acompañe aquí, no enviando un cuestionario, sino respondiendo a todos los interrogantes que cada uno de nosotros tengamos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Yo quiero hacer unas precisiones sobre el importantísimo debate que se lleva a cabo en esta Comisión, que no por no contar con la presencia de los titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y el de Defensa, no deja de ser, diría yo que trascendental en estos momentos críticos de las relaciones entre Colombia y Venezuela.

La verdad es que, nosotros somos hombres de frontera, yo particularmente estoy casi muy de acuerdo en todos los planteamientos con el Senador Mario Lamk, coterráneo, con el Senador Juan Carlos Castro, brillante exponente de las nuevas generaciones del Departamento del

Cesar. Nosotros tenemos allá un enfoque, no diríamos pragmático, pero sí acercándonos un poco más a las realidades de lo que son las relaciones entre los dos países; relaciones económicas y relaciones comerciales.

Muchas ciudades de frontera antes dependían casi que exclusivamente de lo que se llamaba la economía fronteriza, la economía de vaivén, que en estos momentos nos es absolutamente desfavorable. Pero afortunadamente nosotros ya después de 12 años desde que se inició esta crisis cambiaría con Venezuela, hemos encontrado nuestro camino y hemos tratado de defendernos.

Luego a nosotros, cuando planteamos estos aspectos no nos preocupa ya mucho la incidencia que nuestra posición pueda tener frente al estatus de vida si se quiere de las zonas de frontera, y de las zonas más activas de frontera como la que nosotros habitamos, Cúcuta, Maicao, Arauca etc. Por eso yo sí creo que nosotros debemos mirar estos aspectos con más cuidado, el pragmatismo de ninguna manera incluye los sentimientos de soberanía nacional.

La violación como aquí se planteaba, de los elementales derechos humanos, cuando aparentemente por las revelaciones del Senador Clopotofsky, se vejó, se maltrató, se torturó y se asesinó a colombianos. Nosotros, me estoy remontando al año 88, cuando también las relaciones fueron sumamente críticas, yo hacía parte de la Comisión de Relaciones Exteriores; conformamos una reunión de fronteras con el hoy Ministro de Desarrollo, con el doctor Rodrigo Marín, con el doctor Alfonso Valdivieso, hoy Fiscal General de la Nación, entonces Senador; recorrimos toda la frontera con Venezuela en ese entonces, con el caso de la corbeta, nos encontramos con una gran realidad, y no solamente pensar que es por los sentimientos anticolombianistas o agresivos, o defensivos si se queda en manos de los venezolanos.

Ahora, hay al frente de la Cancillería, una persona que conoce Venezuela, fue Embajador en Venezuela. Desgraciadamente en ese tiempo, hay que decirlo, las relaciones también se dificultaban por cierta prevención que había en Venezuela, referente a la persona del Canciller Julio Londoño, quien indudablemente asumió unas posiciones bastante fuertes si se quiere. Yo diría que en algunas oportunidades aquí lo discutimos en esta célula congresional, poco diplomáticas, en relación con lo de Venezuela, esto sin ánimo de crítica, sino solamente haciendo una constancia del repaso histórico que estamos haciendo en las relaciones de Colombia y Venezuela.

Yo considero que ahora, como decía el Senador Lamk, hay una gran oportunidad, pero que también de pronto el Gobierno la va a desaprovechar, porque no está bien manejada, se ha actuado en la reglamentación de la Ley de Fronteras y nosotros lo hemos dicho así un poco a la topa tolontra. Y yo le he pedido a los funcionarios del Ministerio de Relaciones, que se apersonen un poco más de esta reglamenta-

ción. Porque estas reglamentaciones en sus primeros decretos, fue hecha sin el concurso del Ministerio de Relaciones, que es sumamente importante para fijar unidades de desarrollo, criterios o unidades de desarrollo fronterizo sobre zonas de frontera y sobre muchos aspectos que no son de tipo mecánico nada más, de devolución de vehículos, de problemas aduaneros, sino que tiene también otro tipo de implicaciones mucho más profundas y mucho más importantes.

Esperamos que con una nueva política de fronteras, con un Consejero de fronteras a quien no conocemos, y yo creo que debemos citarlo aquí o invitarlo acá, para conocer sus criterios; podamos aprovechar esta herramienta que nos costó muchísimo trabajo sacarla y que valga la verdad.

Dejo expresa constancia, el Presidente Samper cumplió con su compromiso de campaña electoral, cuando se comprometió a dotar en el primer año de su Gobierno a esta zona de frontera, a la que él conoce muy bien, especialmente en estos aspectos social y económico, de unas herramientas que las pueda sacar de sus prostraciones y de su abandono. Pero, desgraciadamente de pronto los mandos medios van, y nosotros no vamos a permitirlo, las personas que tenemos o que tuvimos que ver con esta gestación, con este desarrollo y con esta aprobación de la Ley de Fronteras, que eso vaya a constituirse en una nueva frustración, no solamente para las zonas de frontera, sino también para nuestro país colombiano, en lo que tiene que ver con el contexto, con los países vecinos, especialmente con Venezuela.

Yo quería también hacer referencia, porque nos consta, y lo toco con mucho énfasis el Senador Juan Carlos Castro, el problema de los Cónsules. Eso es de lado y lado, pero yo sí creo que esa situación que pintó el Senador Castro, es absolutamente absurda y por eso nos faltan mucho el respeto en Venezuela. Hay funcionarios que solamente son unos burócratas, amparados seguramente en algunas prebendas, en alguna cuestión de carrera diplomática; que si llegan a esas posiciones solamente a cumplir con un tiempo y a adquirir algunas cuestiones en su currículum o algunos méritos, sin que sientan en absoluto al país colombiano.

Y eso lo vemos nosotros también, y lo hemos pedido no solamente en este Gobierno repito, sino desde hace muchos años; se lo pedimos a nuestro coterráneo el doctor Virgilio Barco, ahincadamente, que nos diera una representación a las zonas de frontera, no a los nortesantandereanos, en las posiciones de Cónsules, y fuimos absolutamente desatendidos.

El resultado de toda esta cuestión de tipo político, es esta situación que nosotros estamos viviendo ahora. Desgraciadamente también hay mucho también de esto en la Cancillería venezolana; donde está mucho más profesionalizada esa cancillería. Y el tratamiento que le dan los Cónsules a los connacionales presentes en Cúcuta, por ejemplo, eso es absolutamente denigrante, absolu-

tamente deprimente. Hasta uno mismo como Senador y miembro de la Comisión, ha tenido muchas veces fricciones con esos Cónsules. Porque irrespetan no solamente al país, sino irrespetan a las personas con dignidades, cómo será al pueblo que vaya caudalosamente, porque no hay que desconocerlo, sigue saliendo muchísima gente de Colombia hacia Venezuela en busca de mejores destinos.

Esta situación también yo creo que debe ser precisada, y debe tratar de ser corregida, de ser rectificadas; que las cosas no se queden solamente en los enunciados, sino que pase, para que no se sigan deteriorando estas relaciones que son indispensables entre Colombia y Venezuela; indispensable para los dos países.

Yo quería también tocar un aspecto de la intervención del Senador Luis Emilio Sierra, no se están aprovechando los momentos de crisis institucionales en Colombia. Eso no es cierto, si hay verdadera crisis institucional y si hay crisis en este momento, económico y social es en Venezuela. Y yo creo, porque nosotros lo conocemos, y yo creo que en parte esta situación de crisis, casi que del Gobierno de que se le sale de las manos al Presidente Caldera, por sus años y por la complejidad de los problemas, la situación se ha visto reflejada en esto. Y a nosotros nos parece que algo tiene que ver esa situación aflictiva, dolorosa que se ha presentado últimamente en el Departamento del Cesar y que también ha afrontado, y debo reconocerlo, el Gobernador Mauricio Pimiento; tiene su génesis en esa situación.

No es la de Colombia, sino la de Venezuela, como una especie eso sí, de cortina de humo para tratar, porque nosotros sabemos que tradicionalmente es mucho más acendrado el nacionalismo en Venezuela que en Colombia. Las relaciones bilaterales siempre han sido un tema preferencial en Venezuela, si no en Colombia, cuando hasta ahora estamos adquiriendo conciencia. Allá el tema del golfo por ejemplo, es un tema casi que intocable frente a Colombia, nosotros aquí en Bogotá poco nos cercioramos en esto. Cada uno de esos temas en Venezuela es sumamente sensible, y ellos saben que tocando esos temas, tocan la sensibilidad del pueblo venezolano.

Y son, si no, una maniobra de distracción, si una situación que les trata de aliviar un poco la penuria, la dificultad institucional; porque allá las cosas son un poco diferentes. No sé si estoy hablando en un término un poco diplomático, allá no son estos anuncios que cuando se deciden a hacer las cosas, se hacen porque ellos tienen una tradición militar sumamente fuerte a través de muchísimos años, desde el nacimiento de nuestra república, y eso lo sabe el pueblo venezolano, lo saben los dirigentes políticos venezolanos y lógicamente lo sabe más que nadie el Presidente Caldera.

En relación con Nicaragua, pues también se trata precisamente que allá hay una campaña, es un país que está permanentemente en crisis, desde que está el sandinismo en el poder; por diferentes circunstancias, por bloqueos, por polí-

ticas injustas de tipo continental, por abandono a nosotros mismos, hacia esa heroica gesta sandinista, que yo la califico así, que acabó con una satrapía verdaderamente ominosa, paramédica. Sin embargo ese pueblo se abandonó y está sometido a las peores condiciones físicas, políticas, económicas a las que pueda estar sometido cualquier país centroamericano.

Entonces, es un problema también de ellos y, más ahora que hay una coyuntura electoral, cuando la Presidenta Violeta de Chamorro está interesada en que su yerno sea Presidente, entonces están en una campaña presidencial. Luego no hay en absoluto nada de que se quiera aprovechar esta coyuntura por parte de Colombia y por parte de Nicaragua. Es absolutamente todo lo contrario, nosotros somos víctimas de las circunstancias actuales que están viviendo Venezuela y que está viviendo Nicaragua, y quiero que esto quede absolutamente claro en el seno de esta Comisión.

Eso era lo que quería decirle sobre este aspecto y les agradezco mucho si me extendí un poco, pero creo que era necesario clarificar ésta situación.

Toma la palabra el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

Gracias señor Presidente, quería reiterar al Senador citante nuestro respaldo, nuestro apoyo; de igual manera al señor Gobernador del Cesar, y a los hombres de las zonas de frontera. Yo creo que nosotros nos hemos dado cuenta de la agresión de otros países por el abandono del Estado, que incansablemente hemos denunciado aquí y en otras latitudes por la ineficacia, por la negligencia del Estado, hacen autoridad las fuerzas insurgentes.

Es precisamente como bien acaba de enunciar aquí, nosotros hemos denunciado permanentemente ese abuso que reciben los hombres de frontera. Por eso nada más en mí corta intervención reiterar mi apoyo, mi solidaridad, siempre estaremos con ustedes.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Gracias señor Presidente, yo comparto la tesis suya de que estos temas hay que tratarlos con cordura y con sensatez. Porque nuestro segundo socio comercial es precisamente Venezuela, después del intercambio que tenemos con los Estados Unidos; es con Venezuela con quien hacemos más negocios, e incluso tenemos una balanza deficitaria en estos momentos.

De otra parte, sabemos que conviven en Venezuela millones de compatriotas que en el caso de una agresión internacional, pues serían los primeros damnificados. Sin embargo, la situación que vive Venezuela en estos momentos es dramática, sabemos que el Presidente Rafael Caldera, tendrá que aplicar unas medidas de choque muy drásticas; como quiera que tiene una tasa de cambio sobrevalorada, como quiera que tiene un déficit fiscal impresionante. Sabemos que por lo menos habrá una devaluación cercana al 150%; sabemos además que se cuadruplicará el precio de la gaso-

lina y que vienen unas medidas muy graves para el pueblo venezolano.

Y entonces, es cuando viene mi pregunta para el señor Vicecanciller: se está calentando la frontera y desde tiempo atrás el señor Ministro de Defensa de Venezuela viene hablando como demasiado. Nosotros queremos como colombianos, que las relaciones entre los dos países las lideren nuestros ministros de Relaciones Exteriores y nuestros Ministros de Comercio Exterior. Que no sea el diálogo de las bombas, ni de los fusiles, ni de los morteros el que lleve a estos dos países a una confrontación.

Sin embargo en derecho internacional necesitamos nosotros saber si Colombia tiene el suficiente número de fuerzas disuasorias que le permitan hacer respetar su soberanía o la de sus fronteras. O por qué acogiéndome a lo que decía el Senador Juan Carlos, por qué tanto miedo? ¿Y por qué tanta cobardía? No para que contemos de una manera grotesca, pero sí necesitamos que haya una mayor firmeza y seguridad. Y que estos hechos que se han denunciado acá, no queden impunes bajo ningún aspecto.

Sería importante señor Vicecanciller que nos contestara de acuerdo con la información coyuntural y el análisis que ustedes han hecho de Venezuela y sus relaciones con Colombia. Será que Colombia está en desventaja desde el punto de vista de su armamento, tanto aéreo, naval o terrestre, que le permita contestar con tanta debilidad a los problemas que se suscitan frecuentemente en la frontera y, que no le permiten respaldar al pueblo colombiano en su soberanía? Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Entonces ya oídos los planteamientos de los Senadores citantes y las otras intervenciones, me permito conceder el uso de la palabra al señor Vicecanciller para los Asuntos América.

Toma la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores (e), doctor Camilo Reyes:

Señor Presidente, señores Senadores citantes, señor Gobernador del Departamento del Cesar: Quiero primero que todo expresar en nombre del Canciller, el agradecimiento porque ustedes hayan aceptado mi presencia en su reemplazo y que hayan aceptado también después de haberlo conversado con el señor Presidente de la Comisión Segunda, la presencia del señor Viceministro para América. Quien por razones del cargo específico que ocupa, ha Estado directamente haciendo las gestiones que se derivan de la política exterior con Venezuela, y muy específicamente el muy grave y triste episodio del Perijá.

Yo con el permiso de ustedes quiero hacer algunas alusiones a las relaciones con Venezuela. Y, hacer algunas alusiones también a algunos argumentos, algunos de los cuales ya expuse en el día de ayer, pero que me parece resultan muy pertinentes en un debate de la importancia y de la trascendencia del actual.

Primero yo quiero señalar que este gobierno, ha hecho un esfuerzo para crear unos mecanis-

mos de coordinación y de cooperación con Venezuela. Ya más adelante el señor Viceministro hará una precisión sobre el tema. Pero como resultado de esos mecanismos, y no sin que esos de ninguna manera quiera hacer un atenuamiento o atenuación de lo que ha sucedido.

Quiero señalar que como resultado de esos mecanismos, ya en algunos incidentes se han logrado soluciones a nivel de las autoridades locales en las zonas fronterizas. Ese es el caso por ejemplo de los incidentes que se presentaron en la isla de Guayabal el 10 de octubre de 1995; en el río Zulia, Puerto Santander el 10 de enero de 1995; en el río Meta el 15 de febrero de 1995; en Nueva Antioquia el 23 de mayo de 1995 y en Tres Bocas el 18 de junio de 1995.

Estos mecanismos, digamos que son la estancia primaria en la que estamos buscando nosotros, teniendo en cuenta precisamente argumentos como los expuestos por el Senador Pazos; tener en cuenta la globalidad de una relación con un país, con el cual tenemos 2.219 kilómetros de frontera.

Si ustedes me permiten, yo quiero muy brevemente hacer una relación de los hechos, de lo que sucedió en la Serranía del Perijá: el pasado 6 de octubre de 1995, se realizó en Paraguachón, en la frontera colombo-venezolana, una reunión entre altos mandos militares de Colombia y Venezuela, con jurisdicción en la zona de frontera; con el propósito de adelantar coordinaciones sobre la realización de la operación sierra ocho, adelantada por las autoridades del vecino país y destinada principalmente a la destrucción de cultivos de amapola dentro del territorio venezolano.

El 8 de octubre de 1995, el funcionario de Inravisión que presta sus servicios en el Cerro del Avión, informó que helicópteros venezolanos descendieron sobre la carretera que conduce de Manaure a la Estación, y descendieron entre 18 y 20 efectivos al mando del Capitán Antonio Sánchez, afirmando que se encontraban en territorio venezolano. Verificadas las coordenadas a través del doctor José Dangón, los efectivos venezolanos abandonaron el Cerro del Avión aproximadamente a las 15:30 horas; no sin antes disparar contra un bulldózer que se encontraba a 400 metros aproximadamente del Cerro el Avión en territorio colombiano.

El 9 de octubre de 1995, efectivos de la guardia nacional de Venezuela irrumpieron en el Cerro el Pintao, en proximidades del Cerro el Avión, 4 kilómetros dentro del territorio colombiano. Destruyeron 4 ranchos y la casa de habitación del campesino Lenin Muejes. Igualmente sacrificaron 50 animales, entre vacas, caballos, cerdos, cabras y gallinas. En las proximidades de la finca parece que secuestraron al ciudadano Julio Paternina. Igualmente, parece que secuestraron a los ciudadanos Libardo Angarita, Carlos Dionicio Perpiñán Sarmiento, Gerardo Mora Arteaga, Jesús del Carmen Mora Charry y Gerardo Mora Charry; llevándolos a territorio venezolano, bajo la acusación de ser amapoleros.

Quisiera aquí señalar lo siguiente: aunque en la versión colombiana, antes de seguir con el

relato que estoy haciendo; de acuerdo con la versión colombiana y ya entrará en el más absoluto detalle el señor Viceministro, doctor Diego Cardona, de acuerdo con la versión y las informaciones que hasta ahora hemos recogido, esto sucedió así. Pero nosotros no queremos, no nos parece que es lo que corresponde desde ningún punto de vista, llegar a conclusiones sin que se concluya la investigación.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Vicecanciller, es que según el departamento de Policía del Cesar, dice: de acuerdo a lo informado por los campesinos, estos hechos ocurrieron cuando 40 hombres pertenecientes a la guardia nacional venezolana, incursionaron al territorio colombiano, pernoctando en el lugar Sabanas del Rubí, Casas de Vidrio, desde el día 08-10 de 1995, a las 12:00 horas, cuando llegaron en dos helicópteros, y se retiraron el día 10-10 de 1995 en horas de la mañana, llevándose consigo a las personas que se encuentran desaparecidas.

No es que parece, es que fue una realidad. Y, entre las 9 personas se encontraban entre ellas Julio Paternina de 36 años. Firmada por el Teniente Coronel José Javier Toro Díaz, Subcomandante del departamento de Policía del Cesar.

Toma la palabra el señor Canciller (e), doctor Camilo Reyes:

Honorable Senador, el propósito de la Cancillería es que se llegué a una conclusión absoluta, contundente, sobre la totalidad de los hechos. Nosotros no hemos querido adelantar conclusiones parciales; pero tal como será explicado, se está adelantando una investigación que dará, y, esperamos que sea rápidamente claridad absoluta sobre esos hechos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Vicecanciller, creo que el Senador Clopatofsky tiene toda la razón en eso. No podemos empezar a dudar de lo que nosotros mismos hemos plasmado en unos documentos, que incluso, están siendo firmados a nombre de la Cancillería por el doctor Darío Ruiz Tinoco, que es el asesor de la Dirección General. Cuando hablamos, yo le escuché a usted decir que fue 400 metros la primera operación dentro del territorio colombiano.

El informe dice que fue firmado entre otros, por el integrante que menciona la Cancillería, dice que se encontraba aproximadamente a dos kilómetros de la línea de frontera, dentro de territorio colombiano; en coordenadas 10.20, 50.05 y 72.54,25. No podemos empezar a pensar que sí, que no, que parece.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Saíd Lamk Valencia:

Yo interpreto que como la investigación no ha finiquitado, no ha terminado, entonces yo creo que el señor Vicecanciller no quiere dar inmediatamente una como válido, como cierto. Es decir, es un término que se usa mientras que no se concluya al hecho definitivo. Entonces se

está usando se maquilla con el parece, sí, puede estar el documento. Pero cuando haya una conclusión de la investigación, ahí es donde ya desaparece, el parece.

Toma la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores (e), doctor Camilo Reyes:

El 18 de octubre de 1995, una vez tuvimos conocimientos de los hechos, se desplazó a Valledupar una comisión del Ministerio de Relaciones Exteriores, integrada por el Director General de Soberanía y un asesor de ésta dirección, con el propósito de confirmar los informes que se tenían sobre lo que estaba ocurriendo. En Valledupar sostuvieron una reunión con las autoridades locales y mandos militares, que informaron ampliamente sobre lo que había ocurrido.

El 19 de octubre de 1995, la Comisión de la Cancillería se desplazó con las autoridades locales al Cerro del Avión y el Pintao, con el propósito de constatar los hechos denunciados y determinar que su ocurrencia había sido dentro de territorio colombiano. En el Cerro el Avión se tomaron las coordenadas por GPS, con resultados 10 grados, 20 minutos, 50.05 segundos; y 72 grados, 54 minutos, 25 segundos, lo que significa 500 metros dentro del territorio colombiano. Allí se constataron insitu, los daños ocasionados al bulldózer, así como la información de 3 personas secuestradas por las autoridades venezolanas.

Posteriormente la comisión se desplazó al cerro del Pintao, finca casa de vidrio, coordenadas 10 grados, 23 minutos, 31.8 segundos y 72 grados, 54 minutos, 15 segundos, 4 kilómetros aproximadamente dentro del territorio colombiano. Igualmente se constataron los daños ocasionados a la finca; así como el aparente secuestro de los ciudadanos mencionados. Acto seguido la comisión se desplazó a la población de Manaure, donde sostuvo una reunión con las autoridades locales y la población en general, con el propósito de obtener mayores informes sobre lo sucedido.

El 25 y 26 de octubre de 1995, se llevó a cabo una reunión en Caracas entre los señores Viceministros de Colombia y Venezuela, donde se incluyó en la agenda el tema del incidente de la frontera colombo-venezolana; esto refiriéndome al mecanismo al que me referí anteriormente. El día 26 de octubre delegados de Colombia y Venezuela, encabezados por los respectivos ministros, se desplazaron desde Machiques hacia el Cerro el Avión, con el propósito de constatar la información suministrada por la delegación de Colombia.

El 29 de octubre de 1995, nuevamente una comisión colombo-venezolana encabezada por los respectivos Viceministro, se desplazó al cerro del Pintao en compañía de las autoridades militares de frontera, los respectivos Embajadores de Colombia y Venezuela y los Directores Generales de Soberanía de los dos países, con el propósito de determinar insitu, la ocurrencia de los hechos y el sitio de los mismos.

Quisiera también señalar que ya como desarrollo de lo que se ha ido constatando; el señor

Ministro de Defensa viajará la próxima semana a Venezuela, dentro de los mecanismos previstos, el ya tendrá la oportunidad de informarles a ustedes para revisar la situación creada con el señor Ministro de Defensa de Venezuela. Ahora quiero hacer también una alusión a la responsabilidad del Gobierno Colombiano, sobre la claridad y la contundencia de la posición colombiana. Y les voy a pedir el favor de que me permitan leer las declaraciones, sólo un párrafo, del señor Presidente de la República, con motivo de la celebración de los 42 años de la creación del Departamento Administrativo de Seguridad DAS:

Dijo el señor Presidente de la República: "un tema que está relacionado con el de la seguridad, a la cual nos hemos referido esta mañana, es el de Venezuela. No podemos desconocer la gravedad de los hechos ocurridos en la Serranía del Perijá. Luego de tener conocimiento de incidentes presentados a comienzos del presente mes en el Departamento del Cesar, los ministros de Defensa y Relaciones Exteriores, asumieron de inmediato y en el marco de los mecanismos de diálogos establecidos con el Gobierno de Venezuela, la investigación de los hechos."

Ajeno al resultado que pueda arrojar la investigación en curso, quiero dejar en claro que para el Gobierno de Colombia, es inaceptable desde todo punto de vista la presencia no autorizada de tropas de otros países en nuestro territorio, como seguramente lo es para el Gobierno de Venezuela, respecto a la presencia en su territorio de tropas colombianas".

También quiero leer dos notas que envió la Cancillería Colombiana, en relación con incidentes que recientemente han ocupado nuestra atención:

La primera dice así: Bogotá, 22 de septiembre, está dirigida a su Excelencia Miguel Angel Burelli Rivas, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela. Se refiere al caso de la embarcación pesquera redes 9.

Excelencia: me dirijo a vuestra Excelencia con el objeto de referirme a la aprehensión el día 15 del presente mes, de la embarcación pesquera de Bandera Colombiana Redes Nueve, por parte de la patrulla costera AR Victoria PC-16, en áreas marítimas correspondientes a la jurisdicción colombiana.

Las informaciones suministradas tanto por la comandancia general de la Armada de Venezuela, como las obtenidas por intermedio del Capitán de la embarcación capturada, difieren al respecto del sitio exacto; dando cuidadosamente las dos posibilidades. No cabe duda que el tal acto es ilegal a la luz del derecho internacional. Como quiera que el mismo se produjo en un área marítima, que de acuerdo con tales normas y principios se encuentra bajo la jurisdicción de mi país.

En efecto, según la versión del Capitán de la embarcación colombiana, los hechos se produjeron a menos de 2 millas de la costa colombiana en la Península de La Guajira, claramente dentro del mar territorial de Colombia. Por su parte, la comandancia general de la Armada de Venezue-

la, al dar cuenta de la aprehensión mediante un comunicado de prensa, señaló que la misma se produjo a los 12 grados, 06 minutos latitud norte, con 70 grados, 54 minutos, 05 segundos longitud oeste. Dicha posición se localiza 15 millas al Sur de los Islotes de los Monjes en área adyacente al Mar Territorial Colombiano y específicamente en la zona económica exclusiva de mi país.

Por lo anterior, mi Gobierno expresa su profunda preocupación y rechazo a tan insólito hecho, que no contribuye al desarrollo armónico de las relaciones dentro de los dos países. Dentro del espíritu de hermandad, amistad y cooperación que une a nuestros países, me permito igualmente solicitar a su Excelencia, que se impartan las instrucciones del caso a las autoridades correspondientes. A fin de evitar la repetición de esta clase de hechos, que sin duda alguna perjudica la armoniosa relación entre Colombia y Venezuela, la cual constituye un excelente ejemplo para nuestro continente y para el mío.

Tenemos la firme convicción de que la observación de las normas y principios del derecho internacional, constituyen el marco fundamental de los derechos que corresponden a cada uno de nuestros Estados, tanto en el Golfo de Venezuela, como en sus áreas adyacentes. Aprovecho la ocasión para reiterar a nuestra Excelencia los términos de la más alta y distinguida consideración.

Quiero también leer la nota que parcialmente leyó el honorable Senador Clopatofsky, me parece que es a la que usted se refirió: señor Ministro, Santa Fe de Bogotá, 24 de octubre de 1995. El Gobierno de Colombia desea expresar su más profunda preocupación en relación con los hechos ocurridos en los cerros el Avión y el Pintao, jurisdicción del municipio de Manaure, Departamento del Cesar. Todo parece indicar que la guardia nacional de Venezuela, sería la responsable de la muerte del ciudadano colombiano Julio Paternina; así como de la destrucción de bienes del lado colombiano. La anterior situación es sumamente grave y preocupante.

El Gobierno de Colombia se encuentra efectuando una evaluación del asunto, a fin de iniciar las gestiones del caso y, solicita a su ilustrado Gobierno adelantar una investigación conjunta por parte de las autoridades militares de los dos países, en asocio con las respectivas Cancillerías. Colombia está segura de que situaciones como las descritas anteriormente, constituyen hechos que no deberían afectar el desarrollo de los tradicionales lazos de amistad y cooperación entre nuestros países.

Con esto quiero señalar, y de una manera que creo que es clara y contundente, que en cuanto a la acción correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cancillería, la posición ha sido muy clara y muy afirmativa, muy contundente. Sin embargo, quiero hacer una alusión, quiero hacer una reflexión de carácter general: la verdad es que este Gobierno, los Gobiernos anteriores y todo el Estado colombiano, tienen una responsabilidad muy grande, un compromiso muy grande, en aumentar la

presencia del Estado en toda la región de frontera. No es sólo un asunto de tipo militar, es además de militar una responsabilidad que le corresponde a muchos otros sectores del Gobierno y del Estado.

Sólo así nosotros realmente podremos, ojalá en un futuro próximo dominar con muchos otros elementos las situaciones que se están presentando. Puesto que ha habido además declaraciones del señor ministro de Relaciones Exteriores, hechas antes de salir hacia los Estados Unidos y otras hechas en el día de hoy. Que reiteran, confirman los argumentos por mí expuestos y la posición por mí expuesta en la mañana de hoy, y teniendo en cuenta el interés de conocer en detalle los hechos del Perijá y las acciones que conjuntamente se han adelantado y se adelantan. Yo quisiera pedirle al señor Presidente y a ustedes honorables Senadores, para darle la palabra al señor Viceministro para América, el doctor Diego Cardona.

Toma la palabra el señor Viceministro para América, doctor Diego Cardona:

Muchísimas gracias señor Presidente, muchísimas gracias, también a todos los honorables miembros de la Comisión Segunda del Senado, porque esta citación nos permite aclarar y como yo lo decía también ayer en la Plenaria de la Cámara, nos permite compartir con ustedes algunas informaciones, algunas conclusiones y una serie de preocupaciones que nosotros tenemos; no solamente como funcionario de la Cancillería, sino como ciudadanos colombianos.

En primer lugar, así como lo ha hecho también el señor Viceministro Camilo Reyes, y como seguramente ustedes lo saben, nosotros queremos dejar una constancia clara de que en todo momento en las visitas, en las gestiones diplomáticas, en todas las conversaciones que hemos tenido sobre estos temas, se ha actuado bajo las instrucciones muy precisas del señor Canciller.

El Canciller Pardo ha estado muy cerca de este tema, siempre en todo momento, aún ahora. Hemos estado hablando ayer en la tarde en varias ocasiones, hablamos dos veces en la noche; yo hablé también con él dos veces también hoy en las horas de la mañana sobre este tema específicamente. Y, que si él no está aquí presente es porque había una serie de citas que se habían concertado desde hacia más de un mes en Estados Unidos, con responsables de la política latinoamericana, de la política antidrogas, de la política multilateral. Y, hoy mismo en la tarde tiene una serie de citas previamente concertadas hace aproximadamente unos 25 días con los líderes más importantes tanto del Senado como de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

En segundo lugar, yo quería hacer una muy corta referencia a algo que mencionó el Senador Cristo, y es la situación interna de Venezuela. No nos corresponde a nosotros como Cancillería entrar a juzgar sobre ese proceso, sin embargo, estamos perfectamente de acuerdo y el Senador Pazos también lo dijo, en que una muy

pronta devaluación que puede ser entre el 70 y el 150% que se viene en Venezuela.

En que una situación de fuga de capitales, de unas reservas Nacionales del Banco Central; que hoy en día se ubica aproximadamente en sólo 1.000 millones de dólares. Es decir, nada de ausencia de inversión extranjera, tendrá que propiciar esa devaluación y esa serie de medidas que de alguna manera, hoy día están pidiendo una cierta, digamos unidad Nacional del lado de nuestros hermanos venezolanos. Lo cual quizás explica algunas de las actividades recientes y algunos de los mecanismos por medio de los cuales se están manifestando los hechos.

En tercer lugar, quería hacer referencia a un tema que alguno de los honorables Senadores tocó. ¿El de quién ejerce la vocería de la política exterior? ¿Y qué declaraciones se están dando de un lado y otro de la frontera? En las democracias, la vocería de la política exterior la ejerce el ministro de Relaciones Exteriores; Colombia es una democracia. Y por eso cuando hablamos de política exterior, aquí habla la Cancillería.

En cuarto lugar, quería efectuar una referencia también a una serie de afirmaciones sobre el rol del Estado en la política de frontera. Muchos de ustedes o algunos de ustedes por fortuna estuvieron presentes y muy activos en la elaboración de la Constitución de 1991, y esa Constitución en buena hora nos trajo a los colombianos una nueva idea, una idea novedosa e interesante, la de la democracia participativa. No es solamente la democracia representativa, donde una serie de personas votan para que el Gobierno lo represente y ejecute.

Es la democracia participativa en la cual eso que llamamos en la sociedad civil, las asociaciones de vecinos, las fuerzas políticas, las fuerzas políticas regionales, los medios de comunicación, los intelectuales. Todos nosotros, y no solamente el Gobierno efectúa una serie de gestiones e impulsa gestiones importantes para el desarrollo general económico y social de un país.

De ahí que cabe una responsabilidad a todos nosotros, por algunas ausencias que existen, no solamente en las zonas de fronteras; sino también en el interior del país, al cual mucho de nosotros pertenecemos. Así que no es solamente el Gobierno, somos todos nosotros y a todos nosotros nos corresponde empujar para que eso suceda, para que haya mayor desarrollo, para que haya presencia del Estado.

Alguna vez, hace unos 15 días me preguntaba alguien que me entrevistaba, de un medio de comunicación de televisión. Me decía: Viceministro, usted está contento con las notas de protesta que le enviamos a Venezuela y mi respuesta fue clara y categórica, la repito aquí, "absolutamente no". Hay que enviar las notas de protestas, pero no bastan las notas de protesta. Nosotros podremos estar contentos cuando en la frontera haya presencia; presencia no solamente militar, cuando haya escuela, cuando haya hospitales, cuando haya programas de colonización dirigidos, cuando haya cooperativas de producción y de distribución y de consu-

mo. Es decir, cuando haya desarrollo, antes no podemos estar contentos.

Cancillería investiga, Cancillería envía las notas, pero muy pobre sería la actuación de la Cancillería si nos limitáramos a esto; sería una actitud franca y absurdamente burocrática. Nosotros por eso impulsamos las comisiones de vecindad, por eso impulsamos comisiones binacionales a todos los niveles, por eso ayudamos a los empresarios en las medidas de nuestras posibilidades. Porque es un tema que corresponde más, como sabemos a comercio exterior y a Bancoldex. Por eso tratamos de establecer una comunicación muy estrecha con Defensa, para un tema que corresponde básicamente a defensa, como es el de la presencia militar en las zonas de frontera.

Por eso nosotros tratamos de esbozar programas binacionales, de consecución de fondos, por eso nosotros tratamos de promover obviamente el desarrollo integral de la frontera con recursos limitados, con recursos legales, que son muy recientes y que tardarán algunos años en ser desarrollados. Básicamente el último de esos recursos legales que apenas comienza su implementación y tardará años o quizás décadas en desarrollarse plenamente. Pero tenemos que empujarlo y, que nació y surgió justamente a iniciativas de algunos de ustedes honorables Senadores.

Es decir, queremos dejar en claro que nosotros tenemos suficientemente diáfano el panorama de que hay que presentar las notas de protestas, pero que ellas no bastan, porque las notas tienen que ir acompañadas de desarrollo y en eso estamos todos.

Yo quiero hacerles una relación muy corta, dar algunos hechos que es bueno que ustedes conozcan. El primero que quiero tratar de demostrar es que hubo traspaso de la frontera por parte de las tropas venezolanas de la guardia nacional.

El segundo, que tenemos claro que hubo daños a raíz de ese traspaso en el lado colombiano de la frontera. Tenemos un problema pendiente con algunos retenidos, oigase bien que no hablo de detenidos; porque no estamos seguros de la legalidad de ese procedimiento, sino de retenidos o aprehendidos colombianos que están hoy día en Maracaibo. Tenemos que mirar el tema de la demarcación, toda la frontera terrestre colombo-venezolana, la terrestre, está delimitada por tratados. Pero no toda la frontera terrestre está demarcada y tenemos que hacer una referencia a eso.

Y hay finalmente un tema, es el tema de la tala de bosques y los supuestos o reales cultivos de amapola que existirían particularmente del lado venezolano, de la sierra del parque Nacional del Perijá. El primer tema, antes de decir exactamente qué fue lo que hicimos.

Es que nosotros hemos sido muy francos con las autoridades venezolanas, en que cuando se habla de indemnizaciones. Porque ellos siempre nos están hablando de que el Gobierno colombiano debe indemnizar; porque hay tala de bosques del lado venezolano y porque hay

cultivos de amapola, porque hay secuestros, porque hay una serie de problemas del lado venezolano. Hemos sido claros que cuando se habla de este tema, hay una distinción que es necesario establecer.

Cuando algunos particulares actuando como tales, efectúan algún tipo de acto ilícito o inconveniente, para otros particulares que pueden ser de otro país, o para el sector público de un país, le corresponde obviamente tramitar por las vías legales a los perjudicados, el tema de las indemnizaciones contra esos particulares. Esto es una norma elemental de derecho internacional.

Les hemos dicho que el problema serio es, cuando la sal se corrompe; cuando la fuerza legítimamente constituida de algunos de los Estados, comete arbitrariedades o abusos, o violaciones de los derechos humanos. Y, siendo fuerza pública legítimamente constituida y, en este caso si es fuerza pública venezolana, que ha efectuado daños y quizás una muerte, eso tendremos que mirarlo ahora en territorio colombiano. Es decir, una especie de delito internacional, es al Estado venezolano a quien nosotros nos dirigimos para efectuar las reclamaciones del caso.

Hay una clara distinción entre un daño ocasionado por fuerza pública, lo cual implica responsabilidad del Estado, porque es un agente directo del Estado, y un daño ocasionado por particulares en el caso de que se pruebe obviamente tanto el primero como el segundo. Hay una diferencia de procedimiento y una diferencia de la estructura misma en cualquier, digamos, marco jurídico que nosotros lo miremos.

Veamos para ver que fue lo que hicimos exactamente: el miércoles y jueves de la semana anterior, teníamos previsto un mecanismo, el mecanismo de consulta de Viceministros que fue establecido desde comienzos del año con Venezuela, a raíz de la Comisión de Vecindad que se llevo a cabo en Mérida.

Es un mecanismo que se reúne de manera ordinaria cada dos meses; efectuamos una revisión de la agenda en términos generales y, se reúne o se puede reunir de manera extraordinaria cuando queremos examinar algún tema específico por una situación de crisis como ésta por ejemplo, coincidió justamente este asunto con una reunión ordinaria y decidimos entonces que el segundo día, o sea, el jueves haríamos una visita a la región, nosotros queríamos ver a los retenidos colombianos, queríamos ver en qué Estado de salud se encontraban; si habían sido presionados, queríamos hablar con ellos en particular y en privado.

Entonces, teníamos que ir a Maracaibo, teníamos que ir a Machiques para hablar con algunas personas, y queríamos también hablar con nuestro Cónsul en Machiques, sobre algunos temas que tienen que ver con esta particular situación de las fronteras. Ellos querían, cuando digo ellos, hablo de el Gobierno venezolano, que nosotros observáramos lo que ellos dijeron son: los extensos cultivos de amapola, la tala indiscriminada de árboles, de bosques del lado

venezolano de la frontera. Yo acepté con una condición, que viniéramos al sitio de los hechos, es decir, o a los sitios de los hechos, es decir, al Avión y al Pintao.

Entonces, tomamos todos los medios de transporte, Avión, dos helicópteros, en fin, para hacer esta travesía del jueves. El jueves en Maracaibo, comienzo simplemente por la parte cronológica para poderla evacuar más rápidamente. Pudimos hablar efectivamente con 3 de los detenidos, hablamos con el señor Mora, hablamos con el señor Perpiñan, con otro de los detenidos también, no hablamos con dos menores que no se encontraban allí directamente; hablamos también con los retenidos.

No hablamos con los dos menores, porque de acuerdo con el Cónsul colombiano y de acuerdo con la Vicecónsul, ellos habían estado visitándolos, se encuentran en un albergue que se encontraba a 45 minutos, ya era muy tarde, eso fue al regreso. Y nos mencionaron y nos dieron un informe incluso por escrito, mencionando que estos menores se encontraban en buen Estado de salud; que habían dicho que no habían recibido malos tratos, que habían hablado con ellos en 3 ocasiones. Y que muy seguramente estos menores en el curso de la próxima semana, van a ser muy posiblemente liberados, aplicando una ley de favorabilidad de un estatuto del menor que existe en Venezuela.

Sobre los otros 3, hablamos con ellos, nos dijeron exactamente lo mismo, que habían sido bien tratados, y yo creo que a cada quien hay que darle digamos lo que corresponde. Luego hicimos una ronda con las autoridades venezolanas y ellos mismos, hablamos con el abogado del Consulado que ellos tienen, obviamente con el Cónsul, con la Juez y tenemos algunas conclusiones preliminares: Uno de estos 3 retenidos, el señor Perpiñan, es una persona que de acuerdo con todos los testimonios, según la Juez, porque obviamente nosotros no podíamos tener acceso al expediente, por ser Reserva del Sumario.

Que de acuerdo con esto, es una persona que recoge plantas medicinales en la región, incluso para comprobarlo, alguno de los oficiales venezolanos le hizo preguntas: usted que recoge, a, b, c, d, e, f, g, romero quina, no se que más. ¿Y eso para qué sirve? Y el señor nos recitó más o menos un vademécum de medicina tradicional.

Además, hay testimonios suficientes de lado y lado, incluyendo los militares; de que este señor evidentemente es muy conocido en toda la región, por ser una persona que recolecta plantas medicinales y la vende, digamos que de alguna manera cura la gente con estas plantas.

Este señor fue liberado esa misma noche y regresado a Colombia, la Juez nos indicó en un principio que como contra él no existían pruebas, el señor sería entonces deportado esa misma noche. Y fuimos muy claros con la Juez, de que ella no podía deportar a alguien que a lo mejor estaba en Venezuela, sin su voluntad.

Porque tenemos la idea de que estos ciudadanos colombianos fueron retenidos contra su voluntad en territorio colombiano. Y si así fue,

y si las autoridades venezolanas lo llevaron a Venezuela, mal podrían deportar a alguien a quien habían secuestrado. Y fuimos muy claros en que determinar dónde habían sido retenidos? Era crucial, porque esto hacía toda la diferencia.

Que aquí hay dos temas distintos: un tema es, a qué actividad, eventualmente, porque no lo sabemos, ¿se pueden dedicar algunas de estas personas? Y otro tema muy distinto, ¿es dónde fueron aprehendidos? Si fueron aprehendidos en territorio venezolano y hay cargos sólidos contra ellos, obviamente que nosotros no tenemos la menor intención de interferir con el curso del expediente y del proceso, porque corresponde a Venezuela en su soberanía definir este asunto. Pero si fueron retenidos en territorio colombiano, y tenemos elementos para pensar que así es, la situación es distinta.

Porque aquí se trataría de un secuestro, aquí se trataría obviamente de un curso a seguir, que es completamente diferente, cuál es, el de que ellos nos envíen a estas personas con el expediente o con copia del expediente, para que ellos sean procesados en Colombia. Entonces, ese es el primer punto que tiene que ver con los retenidos.

Hay una versión inicial que no fue después verificada, del primer día del cerro del Avión, del 8 de octubre que menciona la posibilidad de que hubieran sido retenidas dos personas más; pero no tenemos ninguna verificación. Hemos sido cuidadosos, sin embargo, de mencionar el hecho a la Fiscalía que tiene la investigación en curso, para que trate de verificar si esto fue cierto o no.

Ahora miramos también el hecho del muerto: sobre este compatriota nuestro, Julio Paternina, cuyo cadáver fue encontrado en territorio colombiano, cuya autopsia revela un acto de sadismo y de crueldad, nosotros tenemos en el momento la siguiente política:

1. Tenemos lo que se llamaría evidencia circunstancial, así lo llaman los abogados. Seguramente algunos de ustedes lo son y saben a que me refiero. Es decir, sabemos que hubo una incursión de la guardia nacional de Venezuela en territorio colombiano. Sabemos que el señor Paternina, muy posiblemente el día de los hechos se encontraba en territorio colombiano.

Tenemos un testimonio, el testimonio del señor Lenin Muejes, cuyo rancho fue derruido, cuya casa, porque uno dice rancho y parece peyorativo, no lo es, es su única casa, era la casa de éste campesino. Fue derruido como consecuencia de ésta acción. El da un testimonio, parece que él logró lanzarse por un barranco y, él menciona que él oía cuando el señor Paternina gritaba aparentemente, como consecuencia de torturas. Y hasta allí nos llega digamos el testimonio.

Mas allá no sabemos qué pasó. Salvo que este compatriota nuestro, Julio Paternina, que tenía 36 años al momento de morir. Apareció muerto y su cadáver completamente destrozado. ¿Qué tenemos adicionalmente? Tenemos 3 pruebas que tiene que producir medicina legal y

que estamos esperando, porque queremos obrar sobre una base concluyente y plena. No queremos obrar solamente sobre indicios por muy serios que ellos sean. Y este es el tema al cuál hacía referencia el Viceministro Camilo Reyes.

Tenemos evidencias circunstanciales, pero eso la nota Diplomática dice: Todo hace pensar que, las autoridades de la guardia nacional son las causantes de este hecho.

Las 3 pruebas que estamos esperando son:

1. Una prueba de balística. Hay 10 orificios de entrada y salida de proyectil y solamente un proyectil se encontró en el cuerpo de Julio Paternina. Ese proyectil está siendo examinado, parece que fue retenido porque chocó con algún hueso; ese proyectil está siendo examinado por Medicina Legal, que nos tendrá que decir si es un proyectil Cabin, o sea, un proyectil que se fabrica en Venezuela, o si es un proyectil de otro tipo. Aquí tenemos un pequeño problema, y es que parece ser de todas formas que los proyectiles Cabin, son utilizados por la guardia nacional; pero también por contrabando, por venta y tráfico de armas, han ido a parar a otros sectores como narcotraficantes y guerrilleros en la zona. Entonces, este es un tema que también hay que mirar con sumo cuidado.

Hay una segunda prueba que puede ser más concluyente que es la del proyectil, que nos dice algo, pero no nos dice todo. La segunda prueba tienen que ver con fragmentos de granada encontrados en el cuerpo exánime de Julio Paternina, una granada de fragmentación. Y hay cerca de 10 fragmentos que pudieron ser recogidos y que están en manos de Medicina Legal. Corresponde a Medicina Legal y no a nosotros, que no somos una organización, o un organismo de investigación criminal.

Corresponde obviamente a Medicina Legal y a la Fiscalía que tienen esta investigación. ¿Determinar qué clase de granada es la que explotó y cuyos fragmentos tenía el cuerpo de Julio Paternina? Donde estaba ubicada esa granada, si es venezolana, como parece ser, pero necesitamos tener la plena prueba, para obrar en consecuencia.

En tercer lugar: es absolutamente necesario determinar con claridad y estamos hablando del acerbo probatorio judicial, estamos hablando entonces de lo que nos dice la Fiscalía. Es necesario determinar con claridad la hora de la muerte, o la hora aproximada de la muerte de Julio Paternina. Desafortunadamente por alguna razón que puede ser de inadvertencia, o novatada, o lo que sea.

Las primeras autopsias, porque ha habido 3; las primeras autopsias no revelaron ni hicieron ninguna especulación sobre el día y la hora de la muerte. Y esto es un problema desde el punto de vista procesal, cualquiera sabe que un proceso se atiene a la verdad, procesal y no a la verdad que pueda digamos andar por allí un poco en la opinión pública. En esto hay que tener el elemento probatorio total.

Se está haciendo entonces lo que Medicina Legal nos ha dicho, se llama un cultivo de larva cadavérica, "que puede determinar según nos

dicen de aquí, quizás antes de fines de ésta semana, la hora aproximada de la muerte de Julio Paternina". Entonces sobre el tema de Julio Paternina, estamos esperando las 3 pruebas de Medicina Legal: balística, los fragmentos de granada y la prueba de larva cadavérica que determinaría la hora de la muerte.

Ahora bien, continuando sobre este tema, hay dos incidentes en dos días: uno en el cerro del Avión, 8 de octubre y otro en el cerro del Pintao, 9 de octubre. En primer lugar, sobre el cerro del Avión: el cerro del Avión se encuentra a más de 4.000 metros de altura. Cuando fuimos a llegar al cerro del Avión, sobrevolamos durante más de 1 hora el lado venezolano de la serranía del Perijá, a partir de Machiques.

Según informes internacionales que nos fueron mostrados por las autoridades venezolanas y que nosotros pudimos confirmar en Colombia, pudimos confirmar la existencia del informe; al parecer existen plantaciones de amapola del lado venezolano y del lado colombiano con una diferencia. Según esos informes, las plantaciones del lado colombiano y ahí dicen qué municipios, según ellos serían plantaciones que tienen entre una y dos hectáreas. Las plantaciones del lado venezolano, que serían cerca de 20, tienen según el mismo informe repito, que esto es un informe cuya fuente son las fotografías de satélite, tendrían esas plantaciones del lado venezolano, entre 20 y 25 hectáreas, oiga bien, 20 y 25. Es decir, estamos hablando de plantaciones muy extensas.

Por alguna curiosa razón, puede ser también un piloto novato, aquí hay mucha gente novata al parecer. Puede ser también un piloto novato, o un oficial novato que le dijo al piloto que fuera por allí y no por otro lado, o por condiciones meteorológicas, nunca lo supimos. Nosotros no vimos amapola del lado venezolano; con plantaciones de 20 a 25 hectáreas, tendría uno que estar ciego y, yo soy miope, pero con gafas veo bien y el Viceministro venezolano ve también bien sin sus lentes, y él mismo estaba un poco indignado con las autoridades venezolanas, porque nos habían llevado a un sobrevuelo a ver amapolas y no lo vimos.

Entonces, aquí lo que sucedió, conste, yo no estoy diciendo que la amapola no exista, parece que existe; simplemente nos llevaron al sitio que no era. Seguramente un poco más al norte, en el caño del Guazare, esa amapola existe, según todo indica, y existe en esas cantidades, en esas magnitudes. El hecho es que, lo que nosotros vimos fue tala de bosques, vimos depredación de los bosques, tala en algunas zonas. Y, esa tala de bosques pudo haber sido hecho con varios propósitos y en eso fuimos muy claros con las autoridades venezolanas, y está en el acta del viaje que hicimos el jueves.

El primer propósito según ellos, es que todo el que tala bosques en Perijá, lo hace para sembrar amapola; pero resulta que vimos los bosques talados y no vimos amapola. Les dije bueno, supongamos que sea para sembrar, puede ser amapola, podría ser carotas como dicen

ellos, podría ser papa, podría ser lo que ustedes quieran. Con esto no se ha probado nada y tenemos que tratar de mirar para ver que se hace.

En segundo lugar, sabemos nosotros muy claramente en Cancillería y lo saben las personas de las fronteras, que existe tala de bosques para venta de maderas. Hay un problema muy complicado, y es que el régimen de importación de maderas en Venezuela, es un régimen muy laxo.

Nosotros tenemos información confiable que nos dice, que personas colombianas; personas que tala bosques en la serranía del Perijá, del lado venezolano, lo hacen para transportar la madera en mulas al lado colombiano, a veces para venderla en Colombia, y en ocasiones, porque esto parece ser un negocio montado a nivel binacional. Porque esa madera que ha sido transportada hacia Colombia, que ha sido cortada en Venezuela donde es prohibido, entre de nuevo a Venezuela, vendida como si fuera madera colombiana. Y lo único que exige Venezuela es un certificado sanitario, fitosanitario, que dice que el árbol no está enfermo, el árbol cortado. Y ese certificado lo puede expedir cualquier autoridad colombiana en el lado colombiano. Esto parece ser un negocio binacional.

En lo que hemos sido muy claros es que es necesario que se establezca una Comisión Binacional, para que determine: primero, el asunto de los tales cultivos de amapola que seguramente existen, si los informes internacionales lo dice, no lo vimos; pero repito, eso no quiere decir que no existan. Pero sobre todo para que determine la Nacionalidad de las personas que están dañando el bosque, porque estamos completamente seguros, de que si hay colombianos, también hay venezolanos. Es el mismo caso de los detenidos, en ese caso por la guardia nacional, por la emboscada del mes pasado.

Tenemos la información de nuestro Cónsul, hay 18 detenidos en Venezuela, por las autoridades venezolanas; y de esos 18 detenidos, oiga bien, hay 2 colombianos y 16 venezolanos. Entonces que no nos vengan con el cuento de que todos los problemas en Venezuela son ocasionados por ciudadanos colombianos. Entonces, sobre ese tema de la tala de bosques, tenemos algunos hechos hasta ahora concluyentes y unos pendientes.

— Concluyentes: hay tala de bosques.

— Hechos pendientes: quién hace la tala de bosques, colombianos, venezolanos, ¿o es un asunto mixto?

2. ¿Para qué hacen la tala de bosques? Venta de maderas, cultivos cualquiera o quizás cultivo de amapola que tendrían que mostrarnos.

3. Continuamos con los dos cerros, para terminar en 5 minutos. Cerro del Avión: fuimos el jueves al cerro del Avión que es el más alto; este cerro repito, estaba a más de 4.000 metros de altura. Allí no hay cultivos ilícitos; ni amapola, ni coca, ni ningún cultivo ilícito; casi uno podría decir que no hay ni siquiera cultivos ilícitos por la altura. Porque allí lo único que hay

es frailejones y captacias, eso simplemente por la altura. Es decir, vegetación de alto páramo.

En el cerro del Avión hay una antena de Inravisión, que está aproximadamente no más de 40 metros del risco donde comenzaría el límite entre los dos países. Para nosotros y para los informes técnicos que yo he recibido de la Cancillería, esto es perfectamente claro que es territorio colombiano. Es decir, la antena está en territorio colombiano; es que hoy aparecen declaraciones del señor Ministro de la Defensa de Venezuela diciendo que la antena está en territorio venezolano, lo cual es inexacto.

La antena, de acuerdo con el posicionamiento geodésico y, para eso están los aparatos que miden posición por satélite, con un margen de error que va entre los 40 centímetros y el metro 20; estamos hablando de 40 metros de distancia, del risco. Si ese es el margen de error, obviamente, difícilmente creo yo, podría hablarse de que esta antena está en territorio venezolano.

En segundo lugar, sobre la antena: la antena fue construida hace dos años y hasta ahora no hemos recibido ninguna, ninguna referencia, ninguna nota diplomática, que es como se comunican las Cancillerías. Ninguna referencia verbal de autoridades Nacionales de Venezuela, que diga que esa antena es dudosa, por su posición o porque está en territorio venezolano. O sea, nosotros no tenemos la menor duda de que esa antena está en territorio colombiano. Entre la antena y la parte baja de la montaña hay un carretable siempre en dirección de las aguas hacía Colombia, hay un carretable hacía Manaure, pequeño carretable que estaba siendo mantenido por parte de un buldózer con su operario.

Lo que nos dicen las autoridades colombianas, los técnicos colombianos, que saben de estos temas y han medido de nuevo el posicionamiento geográfico de este carretable, lo hicieron en varias oportunidades; es que todo lo del carretable sin ninguna duda está en territorio colombiano. Y esto es importante, porque al lado del carretable está el buldózer destruido, yo lo estuve revisando, me encaramé al buldózer, pudimos apreciar los destrozos del buldózer. Y pude comprobar que el informe que trae, que muchos de ustedes tienen, es un informe de varias autoridades nacionales colombianas, es un informe correcto.

El buldózer ha sido inmovilizado y prácticamente destruido, la cojinería destrozada, restos de granada de fragmentación, destruido su motor, inmovilizado. Y lo fue al lado del camino, por las autoridades de la guardia nacional, que dice que una parte de ese camino, más o menos unos 15 metros, esto incluiría la parte donde está el buldózer, sería territorio venezolano de acuerdo a donde bajan las aguas.

Ellos, parece que tienen alguna duda, nosotros no la tenemos, pero bueno, aún, aún en ese caso podríamos decir que sería bueno que una Comisión Binacional fuera y revisara, y el tema del buldózer podría ser medianamente discutible aún sólo en gracia de discusión, sólo en gracia de discusión. Y lo digo por una razón,

porque el argumento que ellos dan, es que el divisorio de aguas, es el que expresa exactamente cuál es el límite exacto y preciso entre los dos países.

Y aquí introduzco un tema que es muy importante: Los hitos, alguien hablaba de la demarcación. Resulta ser que hay parte de la frontera con Venezuela, repito que toda la frontera terrestre está delimitada; hay Tratados que dicen ¿dónde va la frontera? De este punto al otro punto, por dónde, por las altas cumbres, en algunas ocasiones se dice por las más altas cumbres. A veces, como las montañas no son rectilíneas, son sinuosas y los ríos también los son, entonces para eso existen los técnicos que se ponen de acuerdo, que aplican un segundo principio que en este caso subsidiario, complementario cuando hay dudas, que es el de las divisorias de aguas. Incluso Venezuela insiste mucho en eso, aguas allá Venezuela, aguas acá Colombia.

Y en ciertas ocasiones los expertos lo que hacen es, se hace en todo el mundo, echan un colorante en la parte alta de las aguas y después se va detectando, dónde se va registrando, de qué lado, y esto va más o menos delimitando una serie de procedimientos técnicos que tienen cierta complejidad y que los técnicos manejan con gran propiedad.

Nos insistieron mucho en que el divisorio de agua en esos 15 metros de la carretera no era muy claro y que para ellos el divisorio de agua era fundamental. Nosotros estamos seguros de que toda esa carretera está en territorio colombiano, pero cito el tema del divisorio de aguas, porque cuando hablemos del Pintao, vamos a ver cómo se les devuelve el argumento de precisa manera.

El hecho es que hay unos daños al bulldózer, ha habido una incursión en la zona del Avión, ha habido sobrevuelos en varias ocasiones y, no pudimos por razones técnicas al parecer, o por razones meteorológicas, se acabó el combustible, no pudimos ir al cerro del Pintao que fue donde sucedieron los hechos.

Y como no pudimos ir al cerro del Pintao, inmediatamente los dos Viceministros nos pusimos de acuerdo, el venezolano y yo. Y es que era inconcebible que el asunto se quedara incompleto, que sin ir al cerro del Pintao no teníamos la investigación completa y que ese era el punto más importante. Y que teníamos que ir al cerro del Pintao, y que si no teníamos combustible para ir al cerro del Pintao el jueves, teníamos que ir el fin de semana.

Y en este punto justo es decirlo, las autoridades venezolanas se mostraron incluso no solamente comprensivas, sino que entendieron perfectamente que era fundamental. El mismo Viceministro de Relaciones de Venezuela, consideró lo mismo que toda la gente que iba con nosotros, que sí era muy importante que completáramos la visita. Y acordamos en que lo haríamos el sábado o el domingo; lo hicimos el domingo desde Valledupar.

¿Qué hicimos el domingo? Aquí es donde viene el eje del asunto, el domingo subimos al cerro del Pintao, estuvimos examinando no desde el aire, bajamos a la zona de los aconteci-

mientos. Y esto lo digo porque ayer el Diario Universal de Caracas, decía que no habíamos podido llegar hasta el sitio preciso, lo cual también es inexacto o es falso.

Hay 3 medidas de posicionamiento geográfico que se hicieron en la zona: donde bajó el helicóptero a 20 metros que era el rancho o la casa del Lenin Muejes, la que fue destruida por estas tropas de la guardia nacional. Y se hizo también en un pequeño alto, donde había otro rancho destruido, se hizo una tercera medición de posicionamiento geográfico. En esta ocasión las autoridades venezolanas no llevaron el aparato, el GPS, nosotros llevábamos 3; por alguna razón seguramente el GPS se olvidó; es un aparato de este porte que pesa más o menos 2 kilos.

Que además para un examen de ésta naturaleza, cualquiera sabe que tiene que llevar, se les olvidó, se quedó, algo sucedió, en todo caso nosotros llevábamos 3 y nosotros tomamos nuestras propias medidas. Aquí viene lo interesante, algunos de ustedes quizás conozcan la región, valdría la pena que fueran de pronto algún día; porque es perfectamente claro lo que uno ve en el caso del Pintao:

1. Yo decía en un informe en Cancillería el lunes, que muchos de nosotros hemos leído sobre la teoría y la práctica de esto que en la guerra irregular se llama la tierra arrasada. Yo he leído bastante sobre ese tema en relación con otros conflictos y con otros sitios del mundo, pero es la primera ocasión en que me tocó verlo. Allí había 4 ranchos derruidos, allí hay cerca de 50 animales muertos a bala, a machete, gallinas decapitadas, un verdadero horror realmente. Y, en esa zona se encontró el cadáver de Julio Paternina, estamos esperando los 3 resultados técnicos de Medicina Legal.

¿Sobre qué base? Sobre la base de que sería necesario destruir la base logística de los "supuestos amapoleros". No se si lo son o no lo son, por lo menos ahí no hay amapola y la altura no da para que haya amapola; pero eso no es el hecho. Nosotros le dijimos, y lo dije muy claramente en la rueda de prensa en Caracas antes, y lo dije claramente en una rueda de prensa que dimos en Valledupar: Que muy posiblemente en Venezuela esto sea legal, pero que si en Colombia uno de nuestros Generales llega a hacer algo de esta naturaleza, se va para la cárcel.

Que en Colombia somos muy sensibles al tema de los derechos humanos y que hay una generación de colombianos que decidió rescatar este tema para intentar civilizar un poco este país. Y que mucho menos íbamos a admitir, que por error o por la razón que fuera, quedara impune una destrucción de esta naturaleza en territorio colombiano, hecha por tropas extranjeras. Que eso quedara sumamente claro. Y lo que uno ve en la serranía del Pintao, que tiene parte venezolana, porque es muy extensa, es larga, no es un monte redondo, sino una serranía un poco larga que atraviesa transversalmente, parcialmente el Perijá.

Lo que vimos en esta zona fueron varias cosas bien interesantes: Primero: es la parte baja de una zona de farallones. Lo que nos dicen nues-

tros técnicos y nuestros expertos es que, la frontera se encuentra 5 kilómetros más atrás o aun en casos discutibles, 2 kilómetros atrás. Ahora volveremos al tema de los hitos; pero aún si se aceptara que no se ha definido, tenemos clarísimo que allí nace el río Manaure, que se encuentra del lado de acá, desde donde en tiempos despejados se ve Manaure y se ve Valledupar. Que allí nace también la quebrada la Mona, que alimenta el río Manaure y dos quebradas más. Es decir, volviendo al tema de la divisoria de aguas, no queda absolutamente la menor duda de que esto es territorio colombiano.

Lo tenemos en nuestros mapas desde hace mucho tiempo, lo tenemos en las 3 posiciones de posicionamiento geodésico por satélite que allí se practicaron. Tenemos el tema de la divisoria de aguas, tenemos la costumbre de los campesinos que saben muy bien hacia donde queda cada uno de los países en esa zona específica. Allí nos estaban esperando nuestros soldados colombianos, que están allí y que según el señor Ministro de la Defensa, van a permanecer indefinidamente, bueno, este es un tema que sobre el cual él seguramente les hablará en el momento en que tenga la oportunidad de hacerlo.

Tenemos también que esta es una zona específicamente donde los animales y las propiedades están pignorados a la Caja Agraria, que ha hecho préstamo sobre esa región y, están en todos los registros del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pagando impuestos en Colombia. No nos queda a nosotros en Cancillería colombiana absolutamente la menor duda, no tenemos el menor asomo de duda de que eso es territorio colombiano.

Ahora bien, quedan una serie de hechos pendientes. Miremos el tema de los hitos, yo creo que es muy importante: decíamos que la frontera está delimitada, pero que hay apartes de la frontera que no están demarcados. Hay allí unos hitos, hay allí unas construcciones, los hitos tienen unos 50 metros sobre el nivel del suelo y 1 metro a unos 50 debajo del mismo nivel. Se enumeran, se les toma fotografías, de un lado se dice Colombia del otro se dice Venezuela; esto tiene una serie de asuntos muy precisos. Se hace el posicionamiento geográfico, tiene que hacerse con un margen de error de no más de 25 centímetros, eso es algo muy preciso. Y hay campañas de densificación de hitos que hacemos permanentemente en todas nuestras fronteras terrestres.

Ahora bien, lo que sucedió es que hace 17 años, cuando llevábamos ya un poco más de 80 hitos en esa región, llevábamos lo digo como país; no estábamos en nuestros cargos actuales nosotros, estábamos más jóvenes hace 17 años. Pero cuando llevábamos Colombia y Venezuela una campaña de demarcación, lo que está delimitado, de demarcación. Por qué lado de la montaña, por qué sinuosidad en fin? Estaban los hitos y se estaban poniendo los hitos, de pronto Venezuela se retiró de la negociación, Venezuela.

Hoy está diciendo la prensa venezolana que es por Colombia que no se ha acabado de demarcar, eso tampoco es cierto. Venezuela se

retiró de la negociación, porque nosotros tenemos el acta original firmada por Colombia, Venezuela se negó a firmar el acta por los hitos completos, ¿por qué? Porque según decía el Gobierno venezolano, los últimos 10 o 15 hitos había sido puestos muy rápidamente y tendrían que volverse a revisar. Y este tema se quedó un poco en Estado de animación suspendida.

Tan serio es el tema, porque es serio, que los dos Presidentes, el Presidente de Colombia y el Presidente de Venezuela, en el Acta de San Pedro Alejandrino, decidieron que al crear los Altos Comisionados, la Comisión Presidencial de asuntos fronterizos. Uno de los temas que esas comisiones trataran, fue de demarcación de delimitación marítima y submarina, de migraciones, en fin, uno de esos temas, fuera del tema de la demarcación y la densificación de hitos en la frontera común.

Este tema ha estado quieto por 17 años, no por culpa de Colombia. Y es un tema en el cual ya parece existir muy buen ambiente por parte de los comisionados de los dos países; tenemos información al respecto, ellos se están justamente mañana para ver otra serie de temas, pero parece existir buen ambiente para que esto se agilice, porque es necesario que esto avance. En medio de tanto desastre y tragedia, siempre es bueno que a veces salgan cosas positivas, una de esas cosas positivas es la necesidad de reflexionar sobre este tema de los hitos fronterizos en la serranía del Perijá.

No porque esto afecte nuestro caso, tenemos clarísimo dónde sucedieron los hechos? Tenemos clarísimo que eso es territorio colombiano, se pongan donde se pongan los hitos. Aquí no hay discusión entre una parte de la cumbre y otra no. Es decir, tenemos claro, clarísimo que esto es Colombia; pero, de todas maneras para evitar incidentes posteriores en la región y para que los campesinos nuestros y los de ellos tengan alguna idea precisa de donde está exactamente la frontera, nos parece absolutamente indispensable que este tema se mueva, y afortunadamente hay una receptividad en todas partes sobre este punto.

Tenemos claro pues el tema del traspaso de la frontera, o transgresión mas bien. Tenemos claro el tema de los daños que han sido ya evaluados inicialmente, los daños por lo menos materiales, una vida es algo que no se puede evaluar. Tenemos claro, o por lo menos casi claro, estamos prácticamente seguros y esto es algo que tendría que avanzar solo un poco más, de que los dos retenidos o aprehendidos adultos que están en Maracaibo y los dos menores, fueron aprehendidos en el lado colombiano. Aquí hay temas distintos, fíjense, una cosa es el traspaso, pasaron la frontera e hicieron daños.

Otra cosa es, si como consecuencia del traspaso aprehendieron a estos colombianos aquí o allá. De lo primero estamos ciento por ciento seguros, de lo segundo estamos casi seguros. Hay unos temas que la Fiscalía tendrá que recoger, que tendrá que ir avanzando, pero este es un punto que existe sobre el tapete, que estamos discutiendo, el tema existe.

Bueno, el otro punto importante es la tala de bosques: no tenemos claro quién la ha efectuado del lado venezolano, no tenemos claro el propósito de esa tala de bosques y, en ese proceso estamos. Finalmente, estamos completamente seguros que hay una diferencia entre violaciones a la ley efectuada por particulares, o violaciones a ley efectuadas por autoridades legítimamente constituidas, asunto que es sumamente grave. Algo fundamental aquí, fuera del tema de los hitos, es el tema de que esperamos que para las autoridades venezolanas, sea sumamente claro, que nosotros no aceptamos bajo ninguna circunstancia.

Una asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores se manifestó con un concepto al Gobierno Nacional sobre ese punto. Así lo ha dicho el señor Presidente y esa es la línea del Gobierno. Y esperamos que esto quede claro para las autoridades venezolanas. Aquí lo que se impone es una serie de acuerdos entre las dos Fuerzas Armadas, para llevar a cabo acciones coordinadas cada quien en su territorio, que no conjuntas, coordinadas. Que si alguien limpia en una región, el otro sirve de yunque, cosas de estas que los expertos, la prensa saben mucho mejor que nosotros, que solamente leemos esto de vez en cuando, por pura afición.

Este es un tema importante ¿por qué? Porque ese tema había sido tocado de manera filosófica, en general habían unos discursos, había un planteamiento hipotético. Aquí, creemos que ha habido un error, un error de apreciación y es algo que es justo dar el beneficio de la duda; un error de apreciación por parte del comandante de esa patrulla de la guardia nacional, es muy posible. Las condiciones geográficas son muy difíciles, son muy complejas, las condiciones meteorológicas del día de los hechos parecen que no eran las mejores, esta es una zona que permanece casi siempre nublada.

Nosotros tuvimos suerte de subir un instante, en el cual, es decir, coincidimos en que los vuelos de los helicópteros fueran en un momento en el cual no estaba cubierta, pero nos dicen que casi todo el año esta zona está cubierta, puede haber existido una equivocación. Esto sería un atenuante, pero esto tiene responsabilidades por supuesto, tiene que haber una investigación dentro de la guardia nacional, se tienen que trazar y pagar los daños.

El tema de si las personas se dedicaban a cultivar X o Y cosas, ese es otro tema; un tema importante, un tema crucial. Incluso hasta hemos dicho que valdría la pena explorar la posibilidad de acciones coordinadas o conjuntas contra el narcotráfico en otros temas, no en temas militares, no estamos hablando de persecución en caliente, sino de acciones perfectamente coordinadas. Si quieren que se les preste una avioneta para fumigar, que las autoridades del caso lo piensen y miren si es posible, miren si hay la capacidad logística para hacerlo. Pero es otro tema, hay dos temas distintos.

El otro tema es el de la transgresión de la frontera y los daños. Un segundo tema es el de los cultivos en la zona fronteriza. Un tercer

tema pendiente es el de nuestros colombianos que están retenidos en Maracaibo, y este tema tenemos que mirarlo. El tema, por si acaso a alguien se le hubiera ocurrido pensar que aquí había simplemente un operativo en territorio colombiano, como parte de una persecución a amapoleros que vendrían de Venezuela, nosotros hemos sido categóricos de que Colombia no podría jamás bajo ninguna circunstancia aceptar esa hipótesis.

Eso es más o menos digamos la situación en la cual nosotros nos encontramos hoy. Aquí hay una serie de referencias que han sido hechas por los honorables Senadores ya muy específicas, que yo quisiera simplemente apuntar en un minuto prometido. El tema de los vehículos es un tema que se está ventilando por una comisión Binacional, donde hay presidida por los asesores legales de las dos cancillerías, que ha tenido ya dos reuniones. Hay también un tema sobre vehículos en el seno de las comisiones de vecindad, las comisiones de asuntos fronterizos e integración.

Tendremos una pronta reunión de esas Comisiones de Vecindad el 16 y 17 del mes de noviembre en Venezuela. El tema de los funcionarios burócratas, yo creo que en esto le corresponde a todos también ayudarle a la Cancillería sobre esto. A uno a veces no le llegan los datos, un funcionario que no hace su trabajo, un Cónsul que no ve en un momento dado por los colombianos, es alguien que no debería estar en este cargo. Y yo creo que aquí, este es un tema donde toda la gente tiene que colaborar para que podamos conocer de qué se trata y quiénes han sido los responsables de este punto.

El tema de Derechos Humanos es un tema crucial, nosotros vemos con profunda simpatía la actividad pública o privada, o de las organizaciones no gubernamentales que auspician el respeto irrestricto que debe haber por los derechos humanos en Venezuela, respecto no solamente de los connacionales colombianos, sino de los mismos venezolanos.

Sin embargo también hay que matizar algunos hechos, según los cálculos y todo depende entre 5 y 10% de la población venezolana, es de origen colombiano. Y las quejas que hay sobre violaciones a derechos humanos son comparativamente pequeñas frente a esta magnitud. Es decir, no vamos tampoco a decir que Venezuela está violando sistemáticamente los derechos humanos contra todos los colombianos.

El otro punto es que, en materia de política de fronteras, yo llamo la atención a los honorables Senadores sobre un hecho bien interesante, que puede servir en las respectivas regiones. Que en la Ley de Fronteras está prevista la existencia de Secretarías de Fronteras de cada uno de los departamentos; ya se inició con la Secretaría de Fronteras del Amazonas, parece que va a continuar con San Andrés. Para nosotros sería muy importante que todos los departamentos fronterizos tuvieran su Secretaría de Fronteras, ¿por qué?

Porque está moviendo el tema, porque está haciendo llegar a las autoridades centrales una

serie de requerimientos perfectamente legítimos y necesarios. Porque hay interlocutor para las regiones y hay interlocutor para el Gobierno Nacional, mucho más fácil. Nosotros estamos tratando de ayudar al desarrollo digamos de esta Secretaría de Fronteras del Amazonas, como un primer caso tes.

La persona que está encargada de esta secretaría viene pronto a Bogotá para hacer una serie de gestiones, no solamente con nosotros, sino con Planeación Nacional, con una serie de ministerios; seguramente querrá hablar con algunos de los honorables miembros del Congreso. Yo creo que este es un tema bien importante, debería haber a la mayor brevedad posible el desarrollo de las Secretarías de Frontera en cada uno de los departamentos.

Y sobre el Estado general de las relaciones, finalizo ya con esto. Yo creo que hay piedras en el zapato, a veces muy fuertes de lado y lado, en el caso de Colombia y Venezuela. Nosotros tenemos en general una muy buena relación con Venezuela, tenemos una relación donde los Altos Comisionados son un mecanismo que fluye. Tenemos las comisiones de vecindad, tenemos los diálogos entre los Cancilleres, los diálogos entre los Ministros de Defensa, tenemos diálogos regionales, estamos hablando de diálogos económicos, tenemos con Venezuela también una serie de mecanismos, el mecanismo de los Viceministros, en fin.

Siempre he dicho que lo que ocurre es, que las cuentas claras hacen los buenos amigos. En este caso se trata de que tengamos cuentas claras, de que también nosotros podamos ayudarle a nuestros hermanos venezolanos a que si tienen un oficial de la guardia nacional que ha abusado de sus funciones y de su cargo. Que ha abusado no solamente de los derechos humanos, que ha traspasado la frontera poniendo en tela de juicio las relaciones entre los dos países. Y que le ha mentido a sus propios superiores, que le dijo mentiras a sus superiores, diciendo que él no había traspasado la frontera ni habían disparado.

Pensamos que esa clase de elementos de lado y lado no debería permanecer en filas y que tiene que haber responsabilidades. Y ahí le ayudamos también a Venezuela digamos en mucho sentido. Nosotros estamos convencidos de que hay una serie de temas pendientes.

Está pendiente el tema de la devolución de estos colombianos que están retenidos en Maracaibo, está pendiente el tema de las indemnizaciones y estamos trabajando en eso. Está pendiente el tema de Julio Paternina, ¿pendiente de qué? De los 3 dictámenes de Medicina Legal. Está pendiente el tema de los hitos, que es el tema de mediano plazo. Y, hay una serie de temas por supuesto pendientes en toda la relación general de Colombia y Venezuela, pero en eso estamos trabajando. Y creo que abusé de la paciencia de ustedes, pero muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Le agradezco al señor Vicecanciller para Asuntos Latinoamericanos por su intervención

importantísima en este debate. Creo que la Comisión tiene suficiente ilustración, no solamente la opinión pública y los medios de comunicación, sino los habitantes de países precisamente de las zonas fronterizas, a través de sacar algunas conclusiones sobre este debate y tratar de fijar la posición de la Comisión.

Sobre este particular tengo alguna proposición, seguramente los honorables Senadores también querrán ya para finalizar esta prolongadísima sesión, dar por terminado por lo menos en su primera etapa este debate.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Vicecanciller Reyes, cuando hablamos de algunas soluciones, debemos hablar contundentemente sobre las soluciones en su totalidad. Que si hablamos sobre algunas soluciones, vamos a llegar a tal punto que se va a dilatar todo esto, y algunas soluciones quedarán ahí sobre el tintero. Ahora, todos sabemos que existe una crisis tanto en Venezuela como en Colombia. En Venezuela la parte económica y en Colombia, la crisis de autoridad y credibilidad por parte de nuestro Gobierno Nacional.

Ahora, no sacamos nada si realmente se realiza una nueva reunión entre ambos mandatarios, lo que necesitamos son hechos bastante contundentes. Ahora, mientras que en Venezuela nos acusan de amapoleros, aquí seguimos diciendo que parece que eso es así. Debemos ser contundentes en nuestras declaraciones, sin temor de titubeos. Mientras que Colombia se encuentra en esta crisis, sobre todo en la crisis que tenemos con Venezuela, que es sumamente grave; tal vez por ello es que se ha alargado este tipo de sesión. Afortunadamente nuestro Canciller se encuentra en Estados Unidos, apagando algún tipo de fuego con los Estados Unidos por los problemas internos que estamos padeciendo, como aquello de los pinchazos telefónicos, y es muy triste esto.

Y, si quisiera decirle Vicecanciller Cardona, que estos debates sehan dado en forma repetitiva, llevo 3 años y medio en el Congreso, en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, donde también hemos hablado sobre el presupuesto pobre que tiene la Cancillería para las fronteras. Es un presupuesto que creo que no llega siquiera a los 70 millones de pesos.

Y creo que de los hitos, de las especificaciones, pese una tonelada y tiene que estar a una profundidad de 2 metros hasta donde entiendo yo. Y sabemos que nuestros hitos tanto en la frontera con Brasil, por el lado de Tabatinga y más arriba con Perú, Ecuador y con Venezuela, son volados en forma consecutiva, los van corriendo y Colombia va perdiendo y ha perdido grandes extensiones de kilómetros cuadrados. Además, en el departamento del Guainía señores Vicecancilleres, cuando tuve la posibilidad de ir con la Comisión Segunda, existía una mina en territorio colombiano y al poco tiempo ya era territorio venezolano.

Nosotros hemos ido perdiendo grandes extensiones de kilómetro cuadrado de territorio Nacional. Y cuando veo este mapa de Colom-

bia, no lo creo mucho así, porque no es como nos lo presentan por el Instituto Colombiano Agustín Códazzi. Si bien es cierto, es una excelente realización y excelente trabajo por esa institución; en ese mapa de Colombia hemos ido perdiendo grandes extensiones del territorio.

No es culpa de ustedes, es culpa tal vez de una política real para fronteras, nosotros hemos tenido la oportunidad de viajar a diferentes zonas de frontera y allí manifiestan los pobladores, los ciudadanos de esas poblaciones, en donde hemos perdido extensiones. Al igual, que cuando hay sequía en los ríos, esa partes de los ríos que se han ido secando y que en época de sequía se quedan, lo han ido asumiendo los territorios fronterizos de los demás países.

Así pues que eso era lo que quería decir, señores Vicecancilleres, nosotros debemos ser contundentes, no podemos dar algunas soluciones, sino soluciones contundentes y sin titubeos y sin temor.

Toma la palabra el señor Gobernador del departamento del Cesar, doctor Mauricio Pimiento Barrero:

Muchas gracias señor Presidente y honorables senadores, ante todo quiero agradecerles esta invitación que me han cruzado para participar en este importante debate, originado a raíz de los hechos que ocurrieron el 8 y 9 de octubre en nuestra frontera con Venezuela, en el departamento del Cesar, municipio de Manaure.

En primer término, tengo que confesarles que me gustó más la intervención del señor Canciller encargado y del señor Vicecanciller Cardona, que tuvo lugar anoche ante la Plenaria del Senado. Fueron contundentes, tajantes. No por ello tengo que manifestarles que son consistentes en los argumentos que se vienen esgrimiendo por parte del Gobierno colombiano, para fijar una posición radical en torno a lo que ha ocurrido allí en el Departamento del Cesar.

La verdad es que, desde el primer momento la Cancillería obró en forma solícita a nuestros requerimientos, y dos días después de tener noticias de los incidentes, se comunicó el desplazamiento inmediato de una Comisión, que es a la que ha hecho referencia el doctor Reyes y el doctor Cardona, luego de los relatos con base en las actas que se levantaron de esas visitas.

No voy a entrar en esos detalles, porque creo que ellos fueron suficientemente detallados. Pero, quiero dejarles a ustedes como miembros integrantes de la célula legislativa que tiene bajo su responsabilidad el análisis y control político sobre la política exterior de Colombia, algunos aspectos que llaman la atención en momentos en que atravesamos una situación difícil diría yo, con nuestro vecino país de Venezuela.

En primer lugar, hay que advertir que no podemos hacerle el juego a Venezuela, de desviar el tema central en torno al incidente ocurrido en la frontera del municipio de Manaure. Basta registrar cuál ha sido el comportamiento de las autoridades venezolanas, para darse una cuenta que desde un comienzo ellos hablaban de equivocación y de que de pronto por lo abrupto

del terreno se podían presentar ese tipo de pérdidas de los efectivos que estaban actuando en la operación CR8, y que era conveniente que existiera comprensión.

Pero a medida que se ha venido determinando la magnitud del incidente, estando de por medio sacrificios de semovientes, destrucción de viviendas, secuestro de colombianos como aparece en las actas de la Cancillería y de nuestras autoridades militares; que fueron llevados en contra de su voluntad al vecino país. Y recientemente la aparición del cadáver del campesino Julio Paternina, incluido en la lista de las 6 personas que originalmente fueron determinados como desaparecidos.

La actitud de Venezuela ha cambiado y, me preocupa enormemente honorables Senadores, que un país que siempre ha hecho uso, del anticolombianismo y de los argumentos que erizan a toda la nación venezolana cuando es para refutar fallas de habitantes colombianos. O para, cuando se discuten los diferendos limítrofes, este sea un episodio más pero con consecuencias. Que por las circunstancias que vive Venezuela en estos momentos, sea del caso necesario medir desde ya.

Decía un Representante anoche, o tal vez el Senador Cristo en el día de hoy, que en Colombia los diferendos con Venezuela no han sido utilizados para fines políticos, porque los colombianos sí que hemos minimizado los diferendos de aguas marinas y submarinas, a diferencia de Venezuela. No por ello dejan de importarnos, pero no se le atribuye esa marcada importancia política, que sí se le da en el vecino país.

En consecuencia, no nos servimos de ella para levantar cortinas de humo y que eso quede bien claro. Pero sí queda evidente que ese cambio de actitud a mi juicio, para donde va, es a querer tratar de levantar un frente para poder ir atendiendo de mejor manera y eso es legítimo de ellos; esto a manera de comentario, para poder enfrentar la crisis que están viviendo.

Y creo que basta analizar las informaciones que nos da la Cancillería, sobre los incidentes que se registran en nuestra frontera, para sacar como conclusión que los últimos períodos de estos incidentes coinciden con aquellos en que las circunstancias de políticas de Venezuela no han sido las mejores. Hay 24 incidentes denunciados por autoridades colombianas, ministerio de Defensa, diferentes fuerzas públicas, personeros, gobernaciones, alcaldes, en fin. Donde la Cancillería ha determinado que sí ha habido incursiones y, por lo menos transgresiones de nuestro territorio.

La segunda reflexión que quiero hacer, es que, luego de anotar este cambio de actitud y ya entrando a jugar para ellos un papel importante; el tema de la densificación de hitos en la serranía del Perijá, no va y sea que esto tenga también un trasfondo de querer sustentar un reclamo de tierras, por el hecho de que nunca se firmó el acta con el cual la Comisión Binacional en el año 1978, fue e hincó algunos mojones en esa serranía de Perijá. Yo sí creo que hay que actuar

con prontitud y rectificar en lo que tiene que ver con la serranía del Perijá, donde el Cesar y La Guajira son los más perjudicados.

¿Cuáles son las acciones? ¿Y cuáles son las posiciones que nosotros tenemos claras, a partir del criterio de las caídas de agua que ellos utilizan, o de las altas cumbres que nosotros hemos utilizado en algunas ocasiones? ¿O de los posicionamientos geográficos que también hemos podido medir suficientemente? Porque sí quiero decirles una cosa honorables Senadores, se pudo mover la corbeta Caldas, pero difícilmente se va a poder mover la serranía del Perijá. Y no creo que tengamos el ánimo de seguir perdiendo un metro de tierra más a manos de los venezolanos.

Mucho se ha hablado de la autoría, del execrable asesinato del campesino Julio Paternina, yo tengo unas fotos que circulé anoche en la Plenaria de la Cámara y que hoy no quise circular, porque realmente son impactantes. No son obras de seres humanos la forma en que quedó destruido el cuerpo de ese campesino. El ministro de Defensa como la Cancillería han sido claros, lo cual comparto de que hasta que no se surtan los trámites judiciales que conlleven las pruebas de balística y todo lo que sea necesario, no se podrá dar una explicación lógica y concreta, sobre de dónde o de qué arma provino el disparo o los disparos que segaron la vida de este campesino.

No se ha comprobado quién disparó, pero yo sí creo que sabemos de quiénes son las balas. Porque si encontramos proyectiles completos, las espoletas de las granadas, los percutores de esos explosivos que se utilizaron para destruir el bulldózer y para matar las vacas, los caballos, hasta las gallinas, que ni siquiera eran para comércelas, sino para dejarlas allí en señal de terror. Que pertenecen a la industria militar de Venezuela y que se conoce como cabin, pues tenemos claridad que son de las que se hacían acompañar en su momento los efectivos de la guardia venezolana.

Y también el día 8 que acompañaban a los efectivos del ejército venezolano, porque hay que precisar señor Vicecanciller, que el día 8 fue una patrulla del ejército que hizo presencia en el cerro del Avión. Y el día 9 otra patrulla de la guardia venezolana, fue la que se metió 5 kilómetros dentro de nuestro territorio, hasta llegar a la casa del señor Lenin Muelles.

Estos son hechos que a nosotros nos causan profunda preocupación en el Cesar, porque no es la primera vez que tenemos conocimiento de esta incursión ni de vuelo rasantes. Tal vez porque no se habían producido tal magnitud de desmanes y atropellos. Pero escuchando de labios de los militares venezolanos que han venido integrando esas comisiones, cabe una enorme preocupación el que se diga que las instrucciones que ellos dieron era de practicar tierra arrasada y de destruir los soportes de los cultivadores de amapola que encontrarán a su paso.

Eso está muy bien que lo hagan en territorio venezolano, pero no pueden hacerlo en territo-

rio colombiano; en el Cesar donde es una zona de economía campesina, que sin discutir si hay o no amapola; porque todos somos conscientes que allí hay plantíos de productos sicotrópicos tanto de este lado como del otro lado. Pero que no puede ser ese entonces el argumento, porque sería aceptar, que así exista una soberanía vigente, en cualquier momento puede ser violada porque vienen en busca de amapoleros, aceptando en gracia discusión, que a los que se llevaron pueden atribuírseles esa connotación.

Tengo que señalar, que las comisiones dijeron muy concretamente cuando estuvieron allí en el sitio de los hechos, no en la serranía del Perijá, como tendenciosamente quiere hacerlo ver el Ministro de Defensa venezolano, el Ministro de Asuntos Fronterizos de Venezuela, Pompeyo Marques y la Presidenta encargada de la comisión de política exterior de la Cámara de Diputados, de que las autoridades colombianas han dicho que en la serranía del Perijá no existen cultivos de amapola, eso es falso.

Aquí nosotros hemos aceptado no solamente que existen los cultivos de amapola, sino que estamos comprometidos con la política de sustitución de cultivos que viene ejecutando el Gobierno del Presidente Samper, y que ha tenido en la serranía del Perijá uno de sus blancos principales con la fumigación de glifosato, con excelentes resultados. De tal manera que eso tiene que quedar claro.

Las afirmaciones de que no existe amapola fue en el sitio de donde se arraigaron y secuestraron a nuestros campesinos y donde encontramos muertas a las reses, los caballos, e infortunadamente al campesino Julio Paternina.

Ya se ha discutido aquí la variabilidad de la contraparte venezolana, sobre cuál es el criterio para aplicar en la demarcación de los hitos y las caídas de agua. Como no les sirvió cuando lo llevamos al cerro del Pintao; porque les resultaba muy claro; a pesar de que un general de división de ese país nos lo comentó informalmente, pero a todos quienes estábamos allí. De que si no le parábamos bola a nuestra deforestación, por lo que él estaba viendo en la cuenca del río Manaure, pronto nos íbamos a quedar sin agua para nuestros hijos.

Yo creo que no ha valido ni ese hecho, ni el que hubiéramos llevado 3 equipos, los cuales vetaron, porque posiblemente podrían estar descalibrados y que por ello necesitaban de una visita posterior con sus propios equipos. Ignoramos como lo dijo el Vicecanciller Cardona, por qué no los llevaron, cuando son unos aparaticos como una cámara fotográfica.

Me tranquiliza enormemente volver a escuchar como lo he escuchado del Canciller, del mismo Presidente de la República y de todos los funcionarios de la Cancillería, de que no aceptamos la persecución en caliente. La hubo, pero no puede aceptarse como norma general en estas operaciones de fuerzas extrañas al país.

Y creo que además de todos estos interrogantes que surgen por el giro que le ha dado el Gobierno de Venezuela, a la falta de demarcación de nuestra frontera en la serranía del Perijá,

que la Cancillería, doctor Reyes y doctor Cardona, va a tener que revisar todo lo actuado por el Gobierno de Venezuela, en el desplazamiento de los campesinos allá en Conejo Guajira y, que dificultó seriamente las acciones del Gobierno departamental, colocándolo en una situación para lo cual no se estaba preparando. Porque fueron atropellados y puestos patitas en la calle, dejando todos sus animales y todos sus bienes, según los venezolanos del lado del territorio de ellos.

Si ellos dicen que no está demarcada suficientemente la frontera, ¿con qué instrumentos desplazaron a nuestros campesinos a la altura de la serranía del Perijá de La Guajira? Creo que ese es un interrogante que bien vale la pena revisar en esas comisiones Binacionales. Porque es un antecedente que vale la pena revisar, recogiendo los criterios que ellos quieren esgrimir ahora para justificar los atropellos que cometieron en el Perijá cesarense.

Yo diría que como están las cosas, abonando tanto nuestras autoridades militares y nuestra cancillería, han trabajado rápidamente en el esclarecimiento de estos hechos, esto no va a ser de la noche a la mañana. Me preocupa, porque allí quedaron un buen número de familias afectadas que derivaban sus sustentos de lo que hacían en esa zona, que por el temor, alguien comentaba aquí que cuando escuchan un helicóptero sobrevolar, esa gente sale a perderse.

Y es cierto, porque el temor cunde y que desgraciadamente nos va a tocar explorar otros instrumentos temporales para ver cómo podemos ayudarlos, mientras logramos que el Gobierno venezolano, haciendo acopio de realismo, pragmatismo como lo ha llamado el Senador Cristo, acepte que efectivos aislados posiblemente de su guardia venezolana y del ejército, cometieron los atropellos que se presentaron en nuestro territorio.

Finalmente quiero manifestarles, que aquí se ha tocado en el día de hoy un tema supremamente importante. Y es, el de que teniendo ya nosotros un Estatuto de Fronteras, que fue discutido ampliamente por el Congreso de la República y en foros que se verificaron en zonas de frontera, urge que la Cancillería asuma un papel mucho más protagónico en la redacción de los decretos que deben desarrollar esa Ley señores Vicecancilleres.

Porque causa enorme preocupación que hayan municipios que no quedaron incluidos ni como zonas de frontera, ni como Unidades de desarrollo Fronterizo. Y que de no contar con las facilidades, con las bondades, con todas esas normas que allí se incluyeron, no puedan hacerle frente para hacer verdadera presencia de soberanía de Estado en estas zonas en los límites con Venezuela.

Esta ley si la aprovechamos bien, dará lugar a lo que reclamaba el doctor Cardona, que la soberanía se ejercerá plenamente cuando haya infraestructura, inversión social, que posibilite hacerle saber que allá hay un Estado actuante, operante y que responde por los connacionales.

Finalmente quiero manifestarles que hay un comentario, luego de la cantidad de argumentos inexactos que dieron funcionarios del Gobierno de Venezuela a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, que me ha llenado de enorme preocupación. No solo porque allí se habla de que aquí estamos acostumbrados a matar y a robar y que en esas zonas limítrofes eso hizo carrera y que la guerrilla es aceptada por los campesinos y que el credo es la muerte, la emboscada y el robo.

Y que Colombia tiene supremamente descuidada las fronteras, lo cual no es cierto, porque si algo se puede demostrar es que nuestras autoridades militares sí hacen mucho más presencia que las venezolanas; por razones obvias, porque en esa zona toca estar realizando operaciones contra el narcotráfico y contra la guerrilla. Y porque como lo pueden constatar las mismas autoridades de Venezuela, desde hace algunos años, está instalada allí una repetidora de nuestra televisión Nacional y que hay una carretera construida hace 16 años, por el entonces gobernador José Guillermo Castro Castro; precisamente buscando el anhelo de integración fronteriza.

El comentario que hizo la Presidenta de la Comisión de Política Exterior de Diputados, María Mercedes de Ghessen, es que propone que la Fiscalía y el Congreso de Colombia deben investigar al Gobernador del departamento del Cesar y a los alcaldes de las zonas fronterizas con la sierra del Perijá; a los efectos de averiguar si ellos mantienen relaciones con el narcotráfico. Porque resulta sospechoso que cada vez que las Fuerzas Armadas venezolanas arrestan a los productores de drogas, estas autoridades colombianas lo único que hacen es decir que son campesinos atropellados.

Me da pena con la diputada de Ghessen, pero veo que ni nos conoce en los antecedentes que pudimos esgrimir ante quienes nos eligieron, ni sabe cuál ha sido el desvelo que como autoridad hemos tenido para controlar esas actividades ilícitas. Pero si algo puede quedarle claro a ella, es que amapoleros o no amapoleros, lo cual difícilmente podrán probar las autoridades venezolanas, así los pongan a decir, que estaban rayando amapola. Y como en charla privada lo desmintieron ante nuestros Vicecancilleres, que nosotros defenderemos a los colombianos que viven en nuestro territorio, que tenían sus bienes en su territorio y que fueron secuestrados de nuestro territorio.

Y más bien yo le propondría a la Comisión Segunda del Senado, que eleváramos una proposición para ser tramitada por conducto de la Cancillería de Colombia. De que exijamos de las autoridades judiciales de Venezuela, que una vez demostrada como estoy seguro que se va a demostrar por parte de nuestro país, que fueron sacados de territorio colombiano; que nos traigan a las personas que vinieron a violar nuestra soberanía, que atropellaron a nuestros campesinos y que presumiblemente, que mataron a un colombiano en una situación irrefutable de indefensión. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Quiero agradecer a los Viceministros, al Viceministro de Relaciones y al señor Vicecanciller para Iberoamérica, su presencia en este debate. Lo mismo que al señor gobernador del departamento del Cesar, doctor Mauricio Pimiento Barrera, quien ha hecho una exposición clarísima y muy objetiva sobre informaciones y elementos de primera mano. Que para nosotros son altamente preocupantes y que indudablemente incidían en el curso del debate y lo que posteriormente resulte de este debate.

Yo quería ya para concluir, someter a consideración una proposición sobre este tema que me permito leerla, que creo recoge la impresión del debate y lo que pensamos cada uno de los Senadores citantes y los Senadores aquí presentes:

Proposición: La Comisión Segunda del honorable Senado de la República, considera de suma importancia y altamente esclarecedor el debate ocurrido hoy en su seno. Oído los Senadores citantes y la mayoría de sus miembros, lo mismo que la minuciosa y disertada intervención del señor doctor Camilo Reyes y el doctor Diego Cardona, lo mismo que al señor gobernador del departamento del Cesar. Que ante lo delicado y sensible del tema, la Comisión decide esperar los resultados finales y las conclusiones a que lleguen las investigaciones que se están adelantando.

Considera apropiada, conveniente y movida por el más alto interés Nacional, la posición colombiana con el Presidente y el Canciller a la cabeza, sobre este tema específico, e insta al Gobierno Nacional a que sea cualquiera el resultado final de estas investigaciones, se anteponga siempre el criterio, el decoro y la dignidad y el respeto a nuestra inviolable soberanía. Y el respeto también a elementales derechos humanos, al parecer vulnerados en estos deplorables hechos.

Es la proposición que me permito presentar a manera de conclusión sobre este debate que lógicamente está inconcluso, falta el resultado final de las investigaciones. Pero a mí me parece de suma importancia, luego de 4 horas y media de debate, que la Comisión fije una posición sobre este tema, que a mí me parece de manera muy clara, muy objetiva y muy real, que esta proposición puede definir lo que es la posición y las conclusiones de la Comisión Segunda sobre este debate. Lo dejo a consideración de la Comisión del Senado.

En discusión la proposición. Aprueban la proposición. Ha sido aprobada.

El señor Secretario de la Comisión informa que sobre la mesa se encuentran otras 3 proposiciones.

Proposición: Postérguese para el día miércoles 8 de noviembre la citación al señor Ministro de la Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, para dar respuesta al cuestionario propuesto para el día 1º de noviembre de 1995.

Proposición presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra G.

Sobre la citación al Ministro de la Defensa también hay otra proposición.

El señor Presidente de la Comisión somete a consideración la proposición leída. Aprueban los honorables Senadores la Proposición. Ha sido aprobada.

Proposición: Cítese al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, para que en la sesión del día 8 de noviembre, responda ante esta Comisión a las siguientes preguntas:

1. Explique las razones que llevaron al General Luis Bernardo Urbina Sánchez, adelantando las interceptaciones telefónicas que motivaron su retiro de las filas del ejército Nacional.

2. ¿Con base en qué orden judicial el servicio de inteligencia del ejército, interceptó las comunicaciones del Representante Heyne Mogollón? En caso negativo explíqueme a la Comisión cómo son los procedimientos para hacer este tipo de montajes. La anterior proposición es presentada a consideración de la Comisión por el honorable Senador Eduardo Pazos Torres.

El señor Presidente de la Comisión somete a consideración la proposición leída.

Va a cerrarse, queda cerrada. Aprueban los honorables Senadores la proposición leída. Ha sido aprobada.

Proposición: Intégrese una subcomisión accidental de la Comisión Segunda del Senado de la República, para que se analicen las conveniencias e inconveniencias del Decreto 1211 de 1990, en su artículo 60 y se mire la posibilidad de que los ingenieros navales del cuerpo ejecutivo de la Armada, lleguen a ser comandante general de las Fuerzas Militares. Proposición presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Valdría la pena si ya no estuviéramos tan corto de tiempo que la pudiera sustentar.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que cuando se es Teniente de Fragata y Teniente de Navío, solamente podrán cambiar su especialidad dentro de la Armada Nacional, para que se integren dentro de un régimen para poder llegar al grado de Almirante Full. Los ingenieros navales, sucede que no pueden llegar al grado de Almirante Full y como consecuencia de eso no pueden llegar a ser Comandantes de las Fuerzas Militares.

Lo que se debatió hace dos semanas señor Presidente, es que existe una alternación por parte de los diferentes comandantes de las fuerzas militares, para que puedan ser comandantes generales de las fuerzas militares. Y, al mismo tiempo los Almirantes, ingenieros navales, que solamente pueden llegar al grado de Vicealmirante, pueda al mismo tiempo llegar al grado de almirante y como consecuencia de eso puedan llegar a la comandancia general de las fuerzas militares.

Eso fue lo que se discutió, el Decreto 1211 y su artículo 60 habla justamente sobre ese tema. Con el Presidente de la Comisión en ese debate, acordamos que se conformara una subcomisión, para llegar a un entendimiento frente a eso.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Aprueba la Comisión la proposición. Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 11:00 a.m.

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún,

El Vicepresidente

Luis Emilio Sierra Grajales.

El Secretario General,

Felipe Ortiz.

* * *

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 16 DE 1995

(noviembre 8)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:00 a.m. del día ocho (8) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1.995), previa citación para sesionar, se reunieron los honorables Senadores Miembros de la Comisión Segunda del Senado, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación al excelentísimo señor Myles Frechette, Embajador de los Estados Unidos de América en Colombia, según proposición presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales y aprobada el día primero (1) de noviembre de 1995.

III

Discusión y aprobación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 50 de 1995 Senado, por la cual se regula el arbitraje internacional.

Ponente: honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

b) Proyecto de ley número 82 de 1995 Senado por medio de la cual se aprueba el segundo protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos destinados a abolir la pena de muerte, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989.

Ponente: honorable Senador Armando Holguín Sarria;

c) Proyecto de ley número 120 de 1995 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 130 años del municipio de Pensilvania y se ordena financiar unas obras.

Ponente: honorable Senador Armando Holguín Sarria;

d) Proyecto de ley por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los setenta años de la fundación del municipio de Maicao y se autorizan unas inversiones. Ponente: honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

IV

Proposiciones y varios

El señor Presidente somete a consideración el Orden del Día. ¿Aprueban los señores Senadores el Orden del Día? ha sido aprobado.

Castro Arias Juan Carlos.

Clopatofsky Ghisays Jairo

Cristo Sahiún Jorge

Char Abdala Fuad

González Ariza José Domingo

Guerra De la Espriella José

Holguín Sarria Armando

Hoyos Aristizábal Luis Alfonso

Lamk Valencia Mario Said

Muelas Hurtado Lorenzo

Pérez Bonilla Luis Eladio

Sierra Grajales Luis Emilio

Pazos Torres Eduardo

El señor Secretario informa al señor presidente que hay quórum para deliberar y decidir.

2. Invitación al excelentísimo señor Myles Frechette Embajador de los Estados Unidos de América en Colombia, según proposición presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales y aprobada el día primero de noviembre de 1995.

El señor Secretario doctor Felipe Ortiz M. informa al señor Presidente que en fecha 2 de noviembre del presente año se envió la siguiente carta al señor Embajador de los Estados Unidos: Excelentísimo Embajador Myles Frechette, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América. Ciudad. Reciba usted un cordial saludo a nombre de la Comisión Segunda de Relaciones Internacionales del Senado de la República de Colombia.

Siguiendo instrucciones de la mesa directiva de la comisión, me permito enviar a usted una copia de la invitación aprobada en sesión del día 1º de noviembre de 1995, la invitación está prevista para el día 8 de noviembre a las 10:00 a.m., en el Salón de Sesiones de la Comisión Segunda del Senado. Cualquier comentario o respuesta a esta invitación, favor comunicarla a la Secretaría de la Comisión Segunda, en la carrera 7a. número 8-68 oficina 233, o a los teléfonos 2812581 y 2812141. Aprovecho esta oportunidad para reiterar a su Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. Felipe Ortiz Marulanda,

Secretario General.

La invitación fue recibida oportunamente señor Presidente y en el día de hoy de la oficina del embajador me confirmaron que no podía asistir. Lamentablemente por razones de seguridad no tuvimos una información anterior ni tengo información de qué funcionario específico recibió. Sé que es de la Secretaría del embajador.

Toma la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

¿Cuál fue la respuesta de la embajada? ¿o sea, viene, no viene, aplaza la visita para otra fecha?

El señor Secretario doctor Felipe Ortiz Marulanda, responde:

La respuesta fue que él no podía asistir a la invitación en el día de hoy y no hubo ningún otro comentario señor Senador.

3. Discusión y aprobación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 50 de 1995 Senado *por la cual se regula el arbitraje internacional.*

Ponente : honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Toma la palabra el señor Presidente:

Perdón honorable Senador. Antes de empezar con su importante intervención, yo quiero en nombre de la Comisión Segunda del Senado de la República, presentar un caluroso saludo de bienvenida al doctor José Domingo González Ariza, ilustre abogado que nos acompaña en esta sesión y que a partir de la fecha entra a reemplazar al doctor Gustavo Galvis Hernández, por una licencia que el honorable Senador ha solicitado al Congreso de la República.

En nombre de la Comisión quiero darle la bienvenida, decirle que nos honra mucho su presencia y que esperamos contar con su valioso aporte en todo el trabajo legislativo que venimos realizando en la Comisión Segunda. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Gracias Presidente. Un cordial saludo a mi colega, deseándole muchos éxitos en esta función legislativa.

Me correspondió por voluntad de la Mesa Directiva, rendir ponencia al Proyecto de ley número 50 de 1995 Senado *por medio del cual se regula el arbitraje internacional y se dictan otras disposiciones.* Este es un Proyecto de ley de origen Parlamentario y fue presentado por nuestro colega, el Senador Jairo Clopatofsky, y realmente viene a suplir un inmenso vacío que desde el punto de Legislación existe en torno al Arbitraje Internacional.

Me voy a permitir leer muy rápidamente los apartes más importantes de la Ponencia que es muy corta, pero que en ellas está resumida la importancia de este proyecto de ley para el país y en general en este nuevo proceso de apertura y de internacionalización de nuestra economía.

La importante iniciativa del Senador Jairo Clopatofsky, constituye sin lugar a dudas, elemento indispensable para propiciar en forma consecuente dentro de la Legislación Colombiana, el desarrollo jurídico del proceso de internacionalización de la economía y su inserción global al determinar los mecanismos de incorporación al derecho interno del Arbitraje Internacional, contenido desde casi hace 10 años en numerosísimos tratados y Convenios suscritos por Colombia y que sin embargo en-

contraban trabas evidentes al momento de ser aplicados en el ámbito interno.

Colombia se encuentra vinculada a algunos de los siguientes Tratados Internacionales sobre la materia: Tratado de Montevideo de 1889, a la Convención de New York de 1958 y a un buen número de Tratados de orden bilateral, que sin embargo se enfrentan a claras normas restrictivas en el ámbito interno puestas en el Ordenamiento Procesal Civil y en el Código de Comercio. La circunstancia anotada presenta un serio inconveniente para la negociación de cláusulas compromisorias para la solución de conflictos derivados de contratos internacionales, lo cual resulta contradictorio con el propósito tantas veces enunciado en las expresiones gubernamentales de hacer más expedito y práctico el funcionamiento de los mecanismos de solución de controversias, habida cuenta de la vigente congestión e ineficacia del sistema judicial interno.

El texto del proyecto es preciso y se dirige según resulta evidente del análisis del mismo, a corregir vacíos e interpretaciones jurisprudenciales que hacen nugatorio el funcionamiento del sistema compromisorio para la solución de conflictos comerciales y civiles del orden privado, e incluso, en su artículo 7º, permite la posibilidad que se analizará más adelante de pactar tribunales de Arbitramento Internacional para la solución de diferencias derivadas de contratos Estatales.

El Artículo 1º. Del proyecto determina las cuentas y circunstancias necesarias para que sea aplicable en la práctica del Pacto Arbitral. El párrafo único del artículo en mención, dilucida el camino a seguir en el caso de que quiera acudir a la justicia ordinaria, por una parte vinculada al Pacto Arbitral en desconocimiento del mismo, estableciendo como aplicable la excepción "falta de jurisdicción" evidentemente diferente de la falta de competencia que normalmente se alega. En realidad de lo que se trata es de una subrogación de jurisdicción, con lo que se evitan desgastes innecesarios y se aportan mediante la claridad de la protección del principio de celeridad tan apreciados los conflictos de índole mercantil.

El Artículo 2º. Establece la prevalencia de la ley respecto del Código de Procedimiento Civil, permitiendo que mediante simple referencia a un reglamento de Arbitraje Internacional en el pacto inicial, se determine de manera obligatoria el procedimiento en cada caso, para lo cual se requiere la convocatoria, la constitución y tramitación de la sede y los demás elementos indispensables para ser posible la operatividad del mecanismo excepcional de solución de controversias.

El Artículo 3º. De manera escueta da elementos para determinar las calidades de extranjero de un Laudo Arbitral.

El Artículo 4º. Otorga competencia a la Corte Suprema para el trámite del recurso de anulación contra el Laudo Arbitral conferido por Colombia, por las causales y en las condiciones previstas en la mayoría de los instrumen-

tos internacionales sobre la materia. Capítulo importante en este artículo lo constituye el párrafo único que permite la derogatoria total o parcial del artículo por voluntad de las partes, al momento de acordar la cláusula compromisoria. Se limita en todo caso para los Laudos Arbitrales procedimentales en Colombia, el recurso extraordinario de revisión, previsto en la Legislación contenciosa. La derogación del Laudo propende en el exterior y se establece que deberá cumplirse con preferencia a los Tratados y Convenios ratificados por Colombia, mediante solicitud de parte.

El Artículo 6º. Excepcional el Régimen Arbitral para el trámite de procesos ejecutivos.

El Artículo 7º. Como se mencionó en la parte introductoria, permite la negociación de cláusula compromisoria para las contrataciones estatales. En este punto, resulta indispensable que el derecho sustancial aplicable, sea la Legislación Nacional y que en tales tribunales esté representado el país a través de uno, de por lo menos de los árbitros, lo cual nos parece adecuado y de acuerdo a la doctrina, la ley propuesta deroga las normas contrarias a partir de su publicación según lo establece el artículo octavo.

Hace el autor referencia al Régimen Constitucional vigente. El artículo 116, inciso 4º, que permite investir a los particulares en forma transitoria de la función de administración de justicia, con lo que evidentemente el proyecto presentado vendría a ser un desarrollo constitucional preciso y particularmente válido de la voluntad del Constituyente Primario expresado en el Régimen Constitucional vigente.

En consideración de lo anterior expuesto, me permito proponer, dese primer debate al Proyecto de ley 59 de 1995 Senado *por el cual se regula el Arbitraje Internacional y se dictan otras disposiciones.*

Está leída la ponencia señor Presidente y quisiera manifestar algo que me sucedió hace algunos momentos: Se hizo presente uno de los asesores del señor Ministro de la Justicia y del Derecho, manifestando que tienen algunas apreciaciones de orden legal y técnico, más que legal técnico, sobre este Proyecto de ley. Nosotros le manifestamos que habíamos puesto a consideración del Ministro de Justicia y del Canciller este Proyecto de ley, desde hace cerca de un mes el temario del proyecto en mención, que no habíamos tenido respuesta y que por lo tanto íbamos a continuar con la ponencia para primer debate, si tienen a bien los honorables colegas, avalarla y que para la ponencia a segundo debate en la Plenaria del Senado, tendríamos en cuenta los aspectos técnicos, que son muy pequeños.

Entonces con esa apreciación señor Presidente, queda a consideración de los honorables Colegas la Ponencia en mención.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la Ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia :

Dése primer debate al Proyecto de ley número 50 de 1995 Senado, *por la cual se regula el Arbitraje Internacional y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente anuncia que continúa la discusión, va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?. Ha sido aprobada.

El señor Presidente somete a discusión el articulado suficientemente conocido por los Senadores que integran la Comisión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

El señor Secretario se dispone a leer el título del proyecto de ley por la cual se regula el arbitraje internacional y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado el título del proyecto.

El señor Presidente pregunta a la Comisión: Quiere la Comisión que tenga segundo debate el Proyecto de ley número 50 de 1995 ¿Por el cual se regula el Arbitraje Internacional y se dictan otras disposiciones? Ha sido aprobado. Se nombra al doctor Luis Eladio Pérez, como Ponente para el segundo debate.

Continuando con el Orden del Día:

Proyecto de ley número 82 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el segundo protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 15 de diciembre de 1989.

Ponente: honorable Senador Armando Holguín Sarria.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Quiero primero saludar al Senador González Ariza, él me decía que estaba aquí muy feliz con nosotros y que cuente con nuestra colaboración y me le lleva saludos especiales a nuestro querido Senador Galvis.

Tengo una nota de pésame para el Senador Enrique Gómez Hurtado, que he querido dejarla como constancia y dice: "Cuando Alvaro Gómez clausuró la Asamblea Nacional Constituyente pensé como muchos colombianos, que un nuevo país estaba naciendo. Hoy, frente a la tumba de quien fue nuestro Presidente, siento que todos nos estamos muriendo". Quería dejar esta nota, porque quería hacerlo extensivo a los amigos y a los partidarios del doctor Alvaro Gómez, este sentimiento profundo de pesar que tengo yo.

Y hace referencia, porque me corresponde ahora presentar un proyecto, o respaldar un proyecto sobre abolición de la pena de muerte, y cada que se produce un acontecimiento así, tan trascendental y tan trágico, de golpe la gente empieza a pensar, bueno, y los asesinos por qué no se ejecutan también, porque no hay una pena de muerte que castigue a los secuestradores, a los violadores, a los asesinos, a los magnicidas.

Y lo grave, es que pareciera anacrónico que apareciéramos nosotros apoyando la abolición de la pena de muerte, cuando desde 1910 la tenemos abolida y cuando los últimos muertos aquí, por pena de muerte judicial, fueron los que hicieron el atentado contra el General Reyes en 1910. Pero en la Constitución, si está desde 1910, la prohibición y las sucesivas Constituciones han venido haciéndolo así. Sin embargo hay cientos de países que todavía tienen la pena de muerte.

Por su parte, yo creo que es importante respaldar el movimiento abolicionista, porque respalda un derecho que es la base de todos los demás. Aunque parece fundamentalista dice la ponencia: Hay que adherir a una de estas dos posiciones: La de quienes creen y defienden el derecho inalienable a la vida y en consecuencia no reconocen posibilidad, ni razón alguna para quitarla, sea criminal o legalmente, incluye a la pena capital. O la de quienes reconocen el derecho o el hecho de que unos hombres decidan sobre la vida de un miembro de la sociedad, negando por tanto la inviolabilidad del más sagrado y fundamental de los derechos del ser humano. El único que no proviene o se origina en otros, sino en el solo hecho de ser, de gozar de la naturaleza humana.

No hay confusión posible en cuanto se hace a este punto, y no hay posiciones intermedias válidas ni sostenibles a la luz de la razón humana. Ninguno de los argumentos filosóficos, jurídicos, ni criminológicos en favor de la pena capital, resiste análisis serio en el que se adopte la óptica de la vigencia plena de la inviolabilidad del derecho a la vida.

En efecto, en un sentido filosófico, es evidente que el valor del derecho a la vida, prima sobre cualquier otra consideración pública, privada, de hecho o de derecho personal o del Estado. Y en la actualidad dentro del contexto de conciencias alertas e informadas, claras sobre sí misma y sobre el sitio del mundo, se presentan gran sensibilidad de las amenazas a los derechos humanos y a la vida. No importa quien atente contra ellos.

Poca diferencia hace para quien ve conculcados sus derechos y para la sociedad herida por tal hecho, quién, por quién y en nombre de quién decide pasar por sobre la inviolabilidad de la vida humana y procede a arrebatarla. Es igual que sea el asesino, o el verdugo, el conciudadano o el Estado, legal o ilegalmente. Ambos en este caso matan, ambos sin razón y sin derecho toman en sus manos un bien ajeno, el más fundamental, el único que le es absolutamente consustancial a su ser: "El derecho a la vida".

Decía que el hombre afortunadamente puede parar la muerte, y yo citaba un fragmento, un poema de Bertolt Brecht, que creo que ahora lo recuerdo entero y dice: "General tu tanque es invencible, derriba un bosque y polvo vuelve a cien personas, pero tiene un defecto, necesita un conductor. General, tu bombardero es poderoso, vuela más rápido que la tormenta y carga más peso que un elefante, pero tiene un defecto, necesita un mecánico. General, el hombre es un

ser muy útil, puede volar y también puede matar, pero tiene un defecto, puede pensar".

Entonces, si uno basa el pensamiento del hombre, la razón del hombre, el derecho divino a la vida, el derecho social a la vida, porque cuando se hace el pacto social uno entrega todos los derechos, menos el derecho a la vida. Cuando se habla del contrato social, uno de los privilegios que se le quita al rey, es que no puede disponer de la vida de uno. Entonces uno entrega todos los derechos, pero se queda con la vida porque es el sustento del contrato. Entonces no se puede dentro de una sociedad democrática aprobar la pena de muerte, porque lo fundamental y todas las Constituciones democráticas lo consagran, es el contrario, el correlativo, es el derecho a la vida.

Ese derecho a la vida está consagrado en el artículo 11 de la Constitución de 1991, en la que tuve la fortuna de participar y en todos los Tratados, Protocolos y Convenios que tiene Colombia firmados sobre derechos humanos, y el mismo artículo Senador Muelas dice tajantemente: "No habrá pena de muerte". Es decir es una negativa total y nosotros nos estaríamos acomodando en eso a la Constitución.

Sin embargo yo quería decirles que una obra que ilustró todos los estudios que yo hice, fue la del tratadista, Barbero Santos, con un libro magnífico publicado muy recientemente que se llama: "El Ocaso del Mito". Dice que es evidente que los gobiernos se avergüenzan hoy de imponer la pena máxima, múltiples son las pruebas a los requerimientos de las Naciones Unidas, muchos no informan acerca de cuál es la situación en sus países y lo que es más grave y expresivo para la eliminación de los ciudadanos estatalmente indeseables, se utiliza, no la vía tradicional de la pena Capital, si no otras igualmente recriminables, la de las ejecuciones parajudiciales, las de las desapariciones, la de las muertes en prisión.

Porque ahora se está pensando también en cadena perpetua, que es una especie de muerte en prisión, tener una persona sometida hasta que muera en la cárcel. La pena Capital es evidente que no se estima presentable, que no se juzgue ejemplar. La opinión pública, no es ya siempre favorable y lo que no es menos importante, los especialistas son en absoluto adversos, con mayor razón ahora que hace 20 años, puede asegurarse que se debate por entero a la defensiva y lejos de sus momentos en que el suplicio supremo camine indefectiblemente hacia su desaparición, hoy ya se halla en el ocaso.

Al jurista le corresponde demostrar, no sólo su falta de fundamento, sino también que el fármaco requerido agrave el mal que trata de aliviar. Sólo así prodrá conseguirse que llegue un día en que la humanidad haga pasar al diván de los recuerdos una pena que consiste en matar. La pena de la vida, máximo bien del hombre que precisamente por ello, es el Estado el primero que está obligado a respetar.

Por esas razones, por las reflexiones que me hice yo, especialmente por estas del profesor

Santos Barbero, solicito a la Comisión, dé primer debate al Proyecto de Ley que me ha tocado sustentar.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia rendida por el honorable Senador Armando Holguín, sobre tan importante tema. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia? Ha sido aprobado.

* Articulado del Proyecto:

Artículo 1º. Apruébase el Segundo Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la Pena de Muerte. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989.

Artículo 2º. De conformidad con lo expuesto 1º de la Ley 7a de 1944, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Secretario doctor Felipe Ortiz informa al señor Presidente que está leído el articulado.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto. Continúa la discusión. Va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto: *ley por medio de la cual se aprueba el segundo protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos destinados a abolir la pena de muerte.* Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989.

El señor Presidente somete a consideración el título del Proyecto. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga su segundo debate en la Plenaria? Ha sido aprobado.

Se designa al honorable Senador Armando Holguín Sarria, para que rinda su ponencia ante la Plenaria del Senado sobre este Proyecto.

c). Proyecto de ley número 120 de 1995 Senado *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 130 años del municipio de Pensilvania y se ordena financiar unas obras.*

Ponente: honorable Senador Armando Holguín Sarria.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Sólo las firmas que respaldan el Proyecto dan la sensación de que se trata de algo serio y bien fundamentado. Los suscriben dos brillantes Senadores, el más joven Luis Alfonso Hoyos A., nuestro compañero de Comisión y el más

veterano, el reconocido maestro Víctor Renán Barco, quien ha llenado muchas páginas de la historia de las Leyes desde hace más de dos décadas.

Dan confianza los autores, pero el título del proyecto prodría inclinar a que los que adoptan la lectura rápida, podrían considerarlo como uno más dentro de aquellos que de buena fé y con motivos de aniversario, buscan orientar un aporte que en la mayoría de los casos no es otra cosa que el resarcimiento tardío y escaso, con un municipio o una región olvidada por los auríspides que ofician en la altiplanicie.

En esa manera de hacer patria, merecería sin consideración a quien respalda el proyecto, o al lugar que beneficie, consideración especial, pues las construcciones no se hacen de arriba para abajo, sino cimentándolas y fortaleciéndolas desde las mismas bases, especialmente cuando nos hemos definido como una República democrática, participativa y pluralista. La inteligencia iluminada de Rafael Uribe Uribe, dejó esta página que debería incluirse en los portafolios de los Ministros y planificadores.

La Patria, en primer lugar es la tierra natal, son las líneas del horizonte que primero se nos gravaron en la memoria, es el municipio que primero recorrimos, es la provincia a la que luego se extendió nuestro conocimiento y su biendo y creciendo es el país cuyo gentilicio llevamos y cuya geografía e historia se nos enseñó desde niños, junto con las leyendas de nuestros antepasados.

La Patria, es también el lugar donde están los afectos, las tradiciones, los recuerdos, las esperanzas de la estirpe, donde viven las familias amigas de la nuestra y sus aliadas por vínculos de raza, de costumbre, de lengua, de religión y donde existen colectividades mayores reunidas en un solo cuerpo de nación, por unas mismas leyes y unos mismos deberes. Nos muestra el General Uribe, como se va ascendiendo realmente.

Aparte de su formación política y filosófica, ha habido en el caudillo citado su ancestro antioqueño. Ese que impulsó a su familia a colonizar las montañas que estaban prácticamente abandonadas por sus pobladores originales y que le permitió regar la cimiento del emprendedor pueblo antioqueño, hasta las propias cimas que vigilan el valle del río Cauca. Con sus baúles, sus perros, sus hachas y la recua de mulas, estos pioneros avanzaron por las veredas del viejo Caldas y llenaron las faldas de cultivos de café, de plátano para el sombrero, de frijol, de maíz y principalmente de paisas. De esa gente, que muy poco permitió el mestizaje en el Oriente de la cordillera Central.

Como asomándose al progreso está Pensilvania con 32.000 habitantes, de los cuales 24.000 viven en corregimientos inspecciones y veredas. Campesinos de quienes salieron en algunas de las 3 famosas expediciones, de 1775, 1820, ó 1870, o de los que fueron a buscar sus ancestros, o se aburrieron de pedalear en las guerras civiles, de tratar de sembrar y cosechar en la montaña estéril, o de vender petaquillas de pueblo en pueblo.

Dijo López de Meza: "Es que el trabajo lucrativo escasea en aquellas regiones, a las familias numerosas que allí nacen, no pueden ofrecerles adecuado porvenir y como quiera que son activos, ambiciosos y fuertes, serán a lo único que hallaron a mano en su tierra, que es el comercio en divisiones y subdivisiones indefinidas, o se van por esos mundos de Dios en busca de mayor espacio y más desahogado para vivir.

El hecho es que como lo puntualiza el Proyecto, "La región del Oriente Caldense, tradicionalmente ha sido la menos desarrollada de todo el departamento después del Centro Occidente y Norte, donde se aprecian los mejores índices de desarrollo y mejor infraestructura, especialmente en lo que a comunicaciones se refiere. Esta inequitativa situación, tuvo su origen en la sucesión de gobiernos centralistas de manera análoga a como ocurrió en todo el país". Tuvo que iniciarse el verdadero proceso descentralizador, Acto Legislativo número 01 de 1986, con la elección popular de Alcaldes y la irrupción de nuevos modelos políticos, más anclados en la eficiencia, en la participación ciudadana que en la tradición, para que este municipio obtuviera el reconocimiento como uno de los que han respondido mejor al desafío de la descentralización.

En efecto, un estudio cuyas conclusiones son recientes, del 19 de junio de 1995, adelantado por el Banco Mundial, dirigido por Alberto Maldonado y Jorge Acevedo, sitúa a Pensilvania entre los municipios que presentan un panorama alentador, que aprovechando la capacidad existente, subutilizada y esforzándose a conciencia por perfeccionarla, logrará salir adelante en el accidentado proceso de modernización.

De cómo consiguieron las autoridades de Pensilvania la focalización de los programas sociales hacia necesidades sentidas, lo explica el informe sobre la expresión ciudadana, donde se intuye la planificación participativa. "En Pensilvania las autoridades municipales vienen consultando la ciudadanía desde 1988, sobre las prioridades de la acción gubernamental. Esto se refleja en altos niveles de satisfacción. Como dijo un participante del taller comunitario la elección popular de Alcaldes, fue una bendición de Dios. Todos los que participaron en el taller, consideraron equitativa la distribución del gasto público, entre los grupos sociales y el 84%, opinaron que la distribución del gasto entre la ciudad y el campo, responde a necesidades y no a factores políticos.

En otra lectura podría hacerse el número de realizaciones: Pavimentación de la carretera nacional Petaqueros-Pensilvania, anillo vial completo que une los corregimientos, aún sin pavimentar. Electrificación de 2.500 viviendas, solución de la recolección de basuras y relleno sanitario, cobertura en educación al 97% de las veredas, implantación de educación gratuita, donación de cuadernos, construcción de acueductos y alcantarillados veredales, cambio de redes eléctricas, reconstrucción del alcantarillado y control de erosión en la cabecera municipal, recuperación del parque central, creación

del desarrollo productivo de la madera y otras muchas cosas más que lideradas por las Alcaldías populares, han vinculado entidades públicas y privadas en su ejemplarizante manejo administrativo. Demostrable no sólo por las obras, si no por los más de 50 convenios permanentes en los últimos 7 años que dan fe de la dinámica gerencial

Todo esto, realizado en momentos en que su principal producto, el café, se debate en una tremenda crisis por la tiranía internacional de los grandes consumidores y la tiranía nacional de los grandes intermediarios. Pero como lo ha dicho otro ilustre Senador caldense, "si la mentalidad antioqueña que tenía la experiencia amarga de la pobreza agrícola, inició la organización de grandes empresas, la mentalidad caldense y pensilvaneña ha ideado montada en la capacidad de liderazgo conocido, un plan para el Oriente de Caldas que debiera ser divulgado y asimilado como ejemplo nacional de desarrollo regional".

"Cuatro sectores estratégicos para la región, permitirán el desarrollo de una economía moderna, competitiva y generadora de altos ingresos para la región. El proceso será articulado por dos elementos esenciales y uno facilitador. Los sectores económicos claves son: La caficultura, la madera, el ecoturismo y las microcentrales hidroeléctricas. Los articuladores serán: La educación y el capitalismo democrático: Un proceso político transparente de participación ciudadana".

Todo un proyecto para que el país lo piense, lo impulse y la Nación colabore en la cofinanciación de obras y programas, como lo piden los autores, con tan buen fundamento que no se justifica esta ponencia, más, que para proponer con mucho entusiasmo a esta honorable Comisión, teniendo muy clara su conveniencia y Constitucionalidad, dése primer debate al Proyecto de ley número 120 de 1995 Senado, *por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 130 años del municipio de Pensilvania y se ordena financiar unas obras.*

Toma la palabra el señor Presidente doctor Jorge Cristo Sahiún:

Esta ponencia sobre este proyecto ha resultado muy interesante y además con un aporte muy novedoso sobre este tipo de proyectos que se estudian mucho en esta Comisión. Muy interesante, muy versada y muy inteligente esa ponencia, quería hacerle esa precisión.

En discusión el informe con que termina el informe de la ponencia presentada por el honorable Senador Armando Holguín Sarria.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Simplemente para agradecer al Senador Holguín, la seriedad de su ponencia y como usted lo dice, el enfoque claro que hace de este tipo de proyectos. Además, porque con seguridad para quiénes estamos comprometidos en el proceso descentralizador que ustedes impulsaron además en la Constituyente, es una voz de aliento la aprobación de proyectos de estos que no buscan simplemente regalarle cosas a las regiones, sino

participar en los programas de desarrollo que han sido realizados por la comunidad y donde el Estado participaría en la cofinanciación. Además, porque en medio de la crisis nacional, es claro que hay un modelo que ayuda a abrir caminos, que es el modelo de la descentralización, el de fortalecimiento municipal.

En la medida en que en cada municipio tengamos un plan de desarrollo con participación comunitaria, manejo gerencial y honestidad, empezaremos a reconstruir al país de abajo hacia arriba. Por eso además quiero agradecerle al Senador Holguín ese texto del caudillo Uribe, que yo no conocía, porque muestra desde hace mucho tiempo y con una mentalidad muy visionaria, como se construyen no sólo las mentalidades colectivas, sino como se reconstruye una patria. De nuevo a usted Senador Holguín, muchas gracias y a la Comisión, agradecerle también el apoyo que le dé a este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente anuncia: Continúa la discusión. Va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Articulado del Proyecto:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la conmemoración de los 130 años de la fundación del municipio de Pensilvania, rinde homenaje a sus fundadores, a su comunidad y a todas aquellas personas que a lo largo de la historia han contribuido a su desarrollo.

Artículo 2º. Como estímulo al buen aprovechamiento que del proceso de descentralización ha realizado Pensilvania, la nación cofinanciará las siguientes obras y programas de desarrollo, con aporte del 70%.

a) Dotación de agua potable para la cabecera municipal y las cabeceras corregimentales;

b) Construcción del aeropuerto regional del alto Oriente de Caldas en Pensilvania;

c) Proyecto y programas resultantes de la misión educativa "Pensilvania 2.010".

Los anteriores proyectos deberán estar incluidos en el banco de Proyectos dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 3º. Autorízase al Gobierno Nacional para hacer las apropiaciones y demás adiciones presupuestales requeridas para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º. Esta Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El señor Presidente somete a discusión el Articulado del Proyecto. Continúa la discusión. Va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Articulado? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *Ley por la cual la nación se asocia a la celebración de los 130 años del municipio de Pensilvania y se ordena financiar unas obras.*

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Continúa la discusión. Va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Quiere la Comisión que este proyecto tenga tránsito a la Plenaria del Senado? Ha sido

aprobado. Se designa al honorable Senador Armando Holguín, para que presente este proyecto en la Plenaria.

d) Proyecto de ley número 138 de 1995, *por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 70 años de la fundación de la ciudad de Maicao y se autorizan unas inversiones.*

Ponente: honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Sin haber podido realizar el estudio histórico tan importante y el análisis de la situación del municipio de Pensilvania como lo acaba de hacer nuestro colega Armando Holguín, me correspondió por voluntad de la Mesa, presentar ponencia a este proyecto de Ley de iniciativa Parlamentaria, del Senador Juan Carlos Castro, nuestro colega, que reviste muchísima importancia, porque es hacerle homenaje a las zonas de fronteras del país y fundamentalmente a la ciudad de Maicao en sus 70 años de nacimiento y 40 de vida jurídica.

Esta es una ciudad que a través del tiempo ha tenido una importancia fundamental en el proceso económico de nuestra región, de nuestro país y ha vivido también los embates de la famosa economía pendular, cuando se inclina a uno u otro lado de la frontera, dependiendo pues del tipo de cambio.

Creo que con las consideraciones y con el Articulado muy breve, propuesto por nuestro colega, para que la nación se asocie a esta celebración, en unas obras que son de vital importancia para el desarrollo futuro de este importantísimo polo de desarrollo, le estamos haciendo justicia también a un departamento tradicionalmente abandonado, a unas gentes que habitan ese departamento, con unos lazos históricos muy importantes en el devenir de la historia colombiana, las tribus guajiras, los Guayú, los Taironas. Todos ellos que conforman las mezclas de habitantes del municipio de Maicao.

Por estas razones señor Presidente, me permito sugerirle que el señor Secretario lea la parte final con la que termina el informe y ponerlo a consideración de los honorables Colegas.

El señor Secretario procede a leer la proposición con que termina la ponencia:

"Apruébase en primer debate el Proyecto de ley número 138 de 1995, originario del Senado, *por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los setenta años de la fundación de la ciudad de Maicao, y se autorizan unas inversiones.*

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia. Va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la comisión? Ha sido aprobada.

Articulado del Proyecto:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la conmemoración de los setenta (70) años de la fundación de la ciudad de Maicao, la cual fue fundada el 29 de junio de 1927 y exalta el esfuerzo

permanente de sus habitantes para lograr el progreso de esta fronteriza ciudad colombiana.

Artículo 2º. El Gobierno Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 365, 366 y 367 en armonía con los numerales 3º y 9º del artículo 150 de la Constitución Política, incluirá en el presupuesto de las vigencias fiscales de 1996, 1997 y 1998 las apropiaciones necesarias para la ejecución de las siguientes obras de interés social en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira.

a) Diseño y construcción de la ampliación y optimización Alcantarillado Sanitario Municipal de Maicao;

b) Diseño y construcción Alcantarillado Pluvial del Municipio de Maicao;

c) Terminación y dotación Estadio Municipal Hernando René Urrea.

Artículo 3º. El Departamento Nacional de Planeación adelantará las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución de las obras señaladas en el texto de la presente Ley.

Artículo 4º. Con el fin de coordinar la celebración de la conmemoración y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, constitúyase la Junta Coordinadora y Supervisora del desarrollo de la misma, que estará integrada así:

1. El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá.

2. Los señores Ministros de Hacienda, Salud y Medio ambiente o sus delegados.

3. El jefe del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.

4. Los Senadores de la República en ejercicio, oriundos del Departamento de La Guajira.

5. Los Representantes a la Cámara, en ejercicio, elegidos por la circunscripción electoral de la Guajira.

6. El Gobernador del Departamento de La Guajira o su delegado.

7. El Presidente de la Asamblea Departamental de La Guajira.

8. El Alcalde Municipal de Maicao o su delegado.

9. El Presidente del Consejo Municipal de Maicao.

Artículo 5º. Autorízase al Gobierno Nacional para realizar las operaciones presupuestales y los convenios interadministrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

El señor Presidente somete a consideración el Articulado. Continúa la discusión. Va a

cerrarse. ¿Aprueba la Comisión el Articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto: ley por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los setenta años de la fundación de la ciudad de Maicao y se autorizan unas inversiones.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Continúa la discusión. Va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Se designa como ponente al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla para que presente su ponencia en la Plenaria del Senado.

4. Proposiciones y varios.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente. Dentro del Orden del Día de hoy, teníamos como primer punto la invitación al señor Embajador de los Estados Unidos, el señor Myles Frechette, y como bien lo ha informado la Secretaría, fueron infructuosos todos sus notables esfuerzos por notificar de esta invitación al señor Embajador. Al parecer no fue siquiera posible hablar con una persona próxima o cercana. Simplemente lo pudo con personas de protocolo y funcionarios de segunda o tercera categoría.

La verdad es que yo creo que estos problemas siguen vigentes, están latentes y me parece muy importante insistir sobre esa invitación haciéndole la petición especial a la secretaria, de hacer y agotar todos sus esfuerzos para que nos den siquiera una respuesta, así sea escrita, nos digan que no viene, o que viene; pero que nos den una respuesta. Porque la verdad es que aquí no tuvimos respuesta alguna. Hubo un total silencio, no supimos si aceptaba o no aceptaba la invitación, yo tengo una proposición en ese sentido.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Quiero hacer una sugerencia digamos protocolaria, para que no se vaya a quedar algo parecido a un desaire. Sería mejor que personalmente y sin nota, que es lo que se usa entre Embajadores, se arreglara con el Embajador si puede venir o no, si quiere venir o no, si debe hacerlo o no. Entonces una vez de la aceptación que debe ser a un nivel más alto que el de la Secretaria, digamos por la Presidencia, o el propio Vicepresidente proponente, una vez diga que sí se le hace la invitación. Por que sino quedaría como insistiendo sobre una invitación que no ha tenido respuesta. Es decir para cumplir su aspiración.

Toma la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

De verdad que el señor Embajador, es muy poco lo que nos pueda aportar sobre este tema.

Nos repetiría las informaciones de prensa que conocemos, lo que piensa la Secretaría de Comercio de los Estados Unidos, lo que piensa el señor Cantor, lo que piensa el líder de la bancada Republicana, el Senador Doll. Son temas que se le salen del ámbito del señor Embajador. Yo creo que estaría de acuerdo en que la Comisión de alguna manera hiciera acto de presencia, porque de verdad que este no es un desaire contra la Comisión, o contra el Senador citante, o que invita; sino que sería un desaire contra el país y no queremos de verdad que esto siga creciendo, que siga avanzando. Busquemos un mecanismo de verdad muy diplomático.

Pero yo creo que este es un tema que no le compete al Embajador. El no vendría aquí, sino a repetimos las informaciones que ya conocemos nosotros por la prensa, que conocemos a través del Ministerio de Comercio Exterior, por los bananeros colombianos y de tal suerte que manejemos esto con mucho tino diplomático, porque de verdad que no es la Comisión la que está reclamando, o la que esté resentida por lo que esté pasando.

Toma la palabra el Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Yo realmente no comparto la invitación que se le formula al Embajador de los Estados Unidos. Entre otras cosas no sabría decir si es reglamentaria o no. A mí me parece que sería inmiscuirnos en primer lugar en la política interna de los Estados Unidos.

De otra parte aceptando lo que acaba de manifestar el Senador Fuad Char, a mí me parece que no es la instancia propicia para debatir un tema tan importante como el banano, las consecuencias económicas para Colombia, las determinaciones de los Estados Unidos. A mí me parece que aquí en Colombia hay un rector de la política internacional, que es el Presidente y su vocero es el Canciller y hay un rector de la política de comercio exterior, que es el Ministro de Comercio Exterior. A ellos dos deberíamos citarlos para que aquí se hiciera el gran debate con la presencia de los gremios del sector, con el fin de poder analizar cuál ha sido la política bananera de los últimos años en Colombia, cuáles son sus perspectivas y cuál va a ser la posición chantajista, permanente de los Estados Unidos en torno a los problemas económicos de Colombia.

A mí me parece que es humillarnos demasiado, citar o invitar aquí al Embajador. Muchas muestras en contra de la voluntad del pueblo colombiano han señalado en los últimos días los Estados Unidos, como para nosotros estarles rindiendo pleitesía, insistiendo en una invitación que ni siquiera se dignaron contestar al seno de esta Comisión, con un irrespeto claro frente al Congreso de Colombia.

Yo me permitiría sugerir muy respetuosamente al doctor Luis Emilio Sierra, que su muy

importante apreciación sobre el tema, la plasmos en una proposición, citando oficialmente al Canciller y al Ministro de Comercio Exterior, para que hagamos eso sí, con la presencia de los gremios del sector el gran debate sobre el tema del banano. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Me parece que las exposiciones de los Colegas honorable Senador Fuad Char y honorable Senador Luis Eladio Pérez, apunta hacia una apreciación que yo comparto. La verdad es que el único ánimo que me ha acompañado de hacer esta invitación, no es otra cosa que la de conocer la posición del Gobierno de los Estados Unidos frente a ese proyecto de ley que está cursando en el Senado Norteamericano. Yo creo que sería importante, saber su posición, qué están pensando ellos, porque ni siquiera el sector gremial conoce la posición de los Estados Unidos.

Es igual a lo que pasa acá, aquí se presenta un proyecto de ley, probablemente no sea del criterio de toda la Corporación, del Senado o del Congreso, e igualmente no se sabe cuál será la posición del Ejecutivo. Pero me parece que si, habida cuenta de los males antecedentes que tenemos, me parece que la secretaría hizo un buen esfuerzo, yo estuve al tanto de ello. Se hicieron en varias ocasiones varias llamadas y tuvo respuesta destemplada.

Me parece muy oportuna la proposición del doctor Luis Eladio Pérez, recojamos el tema, no lo dejemos expósito, yo creo que el tema vale la pena, propongamos más bien un debate con el Ministro de Comercio Exterior que a fin de cuentas es el órgano y la entidad que puede adelantarlos. Invitemos al señor Canciller porque también tiene algunas injerencias en orden de su especialidad. Aunque no creo que tenga mucha importancia, yo creo que era más el tema económico, e invitemos a los gremios que aglutinan el sector de la producción, de manera que está atravesando un período difícil, que sabemos las consecuencias que se vendrían para una zona que depende única y exclusivamente del banano, en momentos en que este proyecto de ley de los Estados Unidos llegara a prosperar.

De modo que me parece prudente dejarlo en estos términos, simplemente fijemos una nueva fecha para ese debate con el señor Ministro de Comercio Exterior, con la invitación a los gremios Augura, que es la entidad que está representando al sector gremial y de esa manera demos por concluida entonces la invitación al señor Embajador de los Estados Unidos.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Yo creo que sería conveniente redactar una nueva Proposición y presentarla a consideración de todos los miembros, ya formalizando la

invitación a los Ministros de Comercio Exterior y de Relaciones, lo mismo que a los gremios del sector bananero.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Les rogaría si existen más proposiciones en la Mesa, proceder a leerlas, mientras nosotros la elaboramos. Por lo pronto hay otra que no merece ninguna discusión. Quiero aprovechar si hay señor Secretario más proposiciones ahí. Yo le entrego ésta para que la lea en seguida, mientras nosotros aprovechamos para redactarla aquí rápidamente.

Toma la palabra el señor Secretario doctor Felipe Ortiz M:

Quería informar a los honorables Senadores, que en la semana pasada hice llegar a ustedes unas fotocopias de artículos de prensa que fueron enviados por uno de los Asesores que vino a la reunión del mes de septiembre, con Asesores del Congreso Norteamericano. Específicamente se trataba del señor Eides Naider, él es Asesor del Comisionado de Comercio Internacional de los Estados Unidos.

Hablé con él y la opinión de él con respecto al proyecto, era que este proyecto no iba a pasar en el Congreso norteamericano por múltiples razones. Entre ellas, porque no afectaba directamente los intereses Norteamericanos en primer lugar; segundo, por razones de simple imagen del Senador Bob Dole, que era el que presentaba el proyecto y en tercer lugar porque "Chiquita", que es la empresa interesada, no afectaría en este caso a empleados norteamericanos.

Me permito leer la proposición presentada: "El Senado de la República de Colombia, se solidariza con Israel por la trágica muerte de su Primer Ministro Yisack Rabín así mismo se une al clamor mundial, porque este hecho grave y doloroso, no interrumpa los acuerdos de paz con el mundo Arabe, si no que por el contrario la muerte de Rabín contribuya a fortalecer el proceso de conciliación y de convivencia entre todos los pueblos. Presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales. Continúa la discusión. Va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Creo que este tipo de proposiciones que engloban el pensamiento de cada uno de nosotros, con la venia de nuestro colega, podría llevar la firma de todos los Miembros de la Comisión, que ha sido aprobada por unanimidad. A mí me parece que todos compartimos el espíritu de la misma, en igual sentido la men-

ción que ha hecho el doctor Armando Holguín, en torno a Enrique Gómez y al pesar por la muerte del doctor Alvaro Gómez Hurtado. Me parece que no solamente por colegaje, si no que en todos existe el mismo ánimo y espíritu, podríamos recogerla en proposiciones que estén avaladas por las firmas de todos los colegas de la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Me parece muy oportuna la solicitud que hace el Senador Luis Eladio Pérez. No tengo ningún inconveniente en que todas las personas que hacen parte de esta Comisión, los que están presentes y los que no, figuren como proponentes, como firmantes de esta Comisión.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, leer nuevamente la proposición de Israel.

El señor Secretario procede a leer la proposición :el Senado de la República de Colombia se solidariza con la República de Israel, por la trágica muerte de su Primer Ministro Yisack Rabín así mismo, se une al clamor mundial porque este hecho grave y doloroso, no interrumpa los acuerdos de paz con el mundo árabe, sino que por el contrario la muerte de Rabín contribuya a fortalecer el proceso de reconciliación y convivencia entre todos los pueblos. Presentada por los honorables Senadores integrantes de la Comisión Segunda del Senado.

Toma la palabra el señor Presidente doctor Jorge Cristo Sahiún:

Y en el mismo sentido la proposición del senador Armando Holguín, sobre el Senador Enrique Gómez Hurtado.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Para presentar una proposición que dice así: La Comisión Segunda del Senado de la República felicita y se une a la Armada Nacional de Colombia, por su constante actitud de respuesta a los retos de seguridad presentado durante la décima primera, Cumbre de Países No Alineados, de acuerdo al Decreto 019 de 1995 y su manifiesta complacencia por su labor efectuada. La Armada ha tenido siempre claro sus tareas de responder a las necesidades del momento en el sector de seguridad. Por ello, se le entregó en forma temporal el control operacional de la Policía de Bolívar y sus agregaciones.

El legítimo reconocimiento que hacemos en esta efemérides se hace extensivo al Comandante de la Armada Almirante Holdan Delgado Villamil, copia de este reconocimiento será entregado en nota de estilo al Comandante de la Fuerza Naval del Atlántico, Contralmirante Edgar Ramiro Vásquez. Ha sido una proposición firmada por el honorable Senador Luis Eladio Pérez y quien les habla.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays. Continúa la discusión. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Dice así señor Presidente.

Cítese al señor Ministro de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores, para que en la sesión del día miércoles 21 de noviembre, se sirvan responder a ésta célula Legislativa lo siguiente:

1. ¿Cuáles la política oficial de Colombia en torno a la producción y comercialización del banano?

2. Frente a las políticas de los estados Unidos en materia de comercialización del banano, ¿qué piensa hacer el Gobierno Colombiano para contrarrestar el impacto negativo de dichas políticas?

Invítese al gremio en general bananero Augusta, para hacerse presente en dicha sesión. Firmado honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla y honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

El señor Secretario informa al señor Presidente, que ha llegado una carta del señor Ministro de la Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero que dice así: "doctor Jorge Cristo Sahiún, Presidente de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República. Apreciado doctor: En atención a la proposición aprobada en la sesión ordinaria del día 25 de octubre de 1995 y que se llevará a cabo el próximo 15 de noviembre para tratar aspectos del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, Hospital Militar Central y Hospital Naval de Cartagena, deseo comunicarle que lamentablemente no podré acompañarlos, toda vez que en esta fecha estaré ausente del país.

En virtud de lo anterior, asistirá en mi nombre el doctor Augusto José Acosta Torres, Viceministro para coordinación de Entidades Descentralizadas, para el Ministerio de la Defensa Nacional. Con atento y cordial saludo, Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Además señor Presidente para informar que queda pendiente la parte correspondiente al General Urbina y la citación sobre los problemas de Venezuela, que estaba prevista para el mismo día.

El señor Presidente pregunta al señor Secretario, ¿hay una proposición de citación, nueva citación al señor Ministro?

El señor Secretario responde: Sí, aplázase la citación al señor Ministro de la Defensa prevista para el 15 de noviembre, para el 21 de noviembre de los corrientes.

El señor Presidente señala el día 15, para mantener la continuidad sobre ese tema, que de todas maneras iba a ser tratado hoy con el Ministro de Comercio Exterior, si la Comisión no tiene inconveniente en modificar la fecha y para el 21, la del señor Ministro de Defensa Nacional, que es una citación bastante interesante sobre lo que ha habido en la inteligencia militar en las últimas semanas.

En discusión la proposición de citación del señor Ministro de Defensa. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el señor Secretario doctor Felipe Ortiz M.:

Señor Presidente, entonces la citación para el Ministro de Comercio quedaría para el 14, puesto que el 15 está confirmando aquí el Viceministro de la Defensa Nacional.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Señor Presidente, únicamente para expresarles mis agradecimientos por la cordial bienvenida de que he sido objeto. A su vez, expresarles mi regocijo por estar entre ustedes lamentablemente por tiempo corto. Sin embargo, entiendo que es muy honroso para mí, puesto que ustedes están cumpliendo quizás una de las funciones más nobles, a pesar de lo vilipendiadas que puede cumplir un ser dentro de la sociedad como que actualmente nos está rigiendo. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente doctor Jorge Cristo Sahiún:

Senador González, no había tenido la oportunidad de saludarlo porque llegué un poco tarde, pero quiero manifestarle nuestra complacencia, conozco al Senador José Domingo González desde hace muchos años, vecinos de oficina, vecinos de departamento, un veterano luchador de la causa política colombiana con todas sus cualidades y también sus falencias como las tenemos todos y nos complace en nombre de la Comisión, tenerlo entre nosotros, lamentablemente por tiempo corto pero que se prolongue tanto para este período como para lo sucesivo, su presencia, Senador José Domingo González Ariza.

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 14 a las 11:00 a.m.

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún.

El Vicepresidente,

Luis Emilio Sierra G.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 17 DE 1995

(noviembre 15)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:00 a.m. del día quince (15) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa convocatoria para sesionar, se reunieron los honorable Senadores Miembros de la Comisión Segunda del Senado, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación al señor Ministro de la Defensa Nacional doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero; al señor Director de Salud de las Fuerzas Militares, Almirante Adolfo Angel Mejía; al señor Director del Hospital Militar Central, Contralmirante Jorge Enrique Cadena Mutis; al señor Director del Hospital Naval de Cartagena, Capitán de Navío Néstor Copete Montoya, según proposiciones aprobadas en Sesiones Ordinarias de la Comisión Segunda del Senado de la República.

III

Proposiciones y varios.

El señor Presidente declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario proceder con el Orden del Día: Se procede con el Orden del Día contestando a lista los siguientes honorables Senadores.

Castro Arias Juan Carlos

Clopatofsky Ghisays Jairo

Cristo Sahiún Jorge

Char Abdala Fuad

González Ariza José Domingo

Guerra De la Espriella José

Holguín Sarria Armando

Hoyos Aristizábal Luis Alfonso

Lamk Valencia Mario Said

Muelas Hurtado Lorenzo

Pasos Torres Eduardo

Sierra Grajales Luis Emilio

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Secretario informa al señor Presidente que hay quórum para deliberar y decidir.

2. Citación al señor Ministro de la Defensa Nacional doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero; al señor Director de Salud de las Fuerzas Militares, Almirante Adolfo Angel Mejía; al

señor Director del Hospital Militar Central, Contralmirante Jorge Enrique Cadena mutis; al señor Director del Hospital Naval de Cartagena, Capitán de Navío Néstor Copete Montoya, según proposiciones aprobadas en Sesiones Ordinarias de la Comisión Segunda del Senado de la República.

Toma la palabra el señor Secretario de la Comisión Segunda doctor Felipe Ortiz Marulanda:

... proposición aprobada en la Sesión del miércoles 8 de noviembre de 1995, que dice así señor Presidente:

1. Cuál es la organización y el presupuesto del Instituto de Salud para las Fuerzas Militares?
2. ¿Cómo son los egresos del Instituto en relación con la prestación de servicios asistenciales, gastos de funcionamiento e inversión?
3. ¿Con cuántos afiliados y beneficiarios cuenta el Sistema de Salud?
4. ¿Cuál es el régimen laboral aplicable al personal vinculado con el Instituto de Salud para las Fuerzas Militares?
5. ¿Cuál es la organización del Hospital Militar Central y del Hospital Naval de Cartagena dentro de la nueva organización del Instituto y con qué presupuesto cuentan?
6. ¿Cuál es la planta de personal de los Hospitales Militar Central y Naval en el área asistencial administrativo y su escala salarial promedio?

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Viceministro, señores Directores del Instituto de Salud para las Fuerzas Militares, señor Subdirector del Hospital Militar, señores Directores del Hospital de Cartagena, del Hospital Naval y de Málaga. Yo si quisiera comenzar con este debate señor Presidente, porque me ha dolido y me ha venido doliendo durante mucho tiempo los sucesos que se han venido dando en el Hospital Militar. Y digo que me ha dolido mucho, porque cuando hace 13 años tuve mi accidente de tránsito, fue allá donde justamente el Hospital Militar me albergó, me dio todas las facilidades y me dio los tratamientos de terapia y demás para poderles estar aquí hablando.

Pero con el pasar de los años, he visto que cada día se ha ido deteriorando el Hospital Militar, desde el punto de vista asistencial, de servicios, prestaciones para los empleados, posteriormente sale el Decreto 1301, que en lugar de ayudarlo yo creo que lo ha ido empeorando y el propio Ministerio de Defensa, contrata una compañía y se hace un contrato con una compañía axioma, un grupo consultor por más de \$150.000.000.00 (ciento cincuenta millones de

pesos contratados por el Ministerio de la Defensa, para hacer un estudio sobre las posibles salidas que se le podrían dar al Hospital Militar.

Evidentemente el Hospital Militar Central le ha cumplido al país y a las Fuerzas Militares en lo concerniente a salud y en la formación de médicos generales y especialistas. Tenemos el caso del doctor Alvaro Rodríguez que fue uno de los famosos inventores de la vacuna contra la Malaria, se hicieron muchos casos de fertilizaciones y de allí justamente del Hospital Militar nace lo que es hoy en día la Clínica Santa Fe de Bogotá. Este Hospital nace el 25 de abril de 1.962, cuando en aquél entonces se encontraba el Presidente Lleras Camargo, quien hace la inauguración oficial.

En 1.962 los salarios eran malos, no han cambiado mucho por lo que hoy en día se está viendo. El Director del Hospital Militar en ese entonces era el doctor Alfonso Ramírez Gutiérrez, y para compensar a los médicos, se les dio la oportunidad de atender a particulares. Ese era la gran punta de lanza, que si bien es cierto los salarios eran pésimos, como siguen siendo en este momento. Los médicos tenían la posibilidad de atender a pacientes externos, en donde de una o de otra manera, se podían cuadrar, si pudiéramos utilizar esa palabra, cuadrar en cuanto a los \$570.000.00 que devenga un médico cirujano de las más altas calidades, formado por el mismo Hospital Militar Central y en donde hoy en día, con el nuevo Decreto 1301 se le están quitando esas facultades.

Si vemos el caso de las enfermeras, una enferma puede llegar a un sueldo de \$450.000.00, si lo comparamos con el caso de la Samaritana, o con el caso del Instituto de Seguro Social, allá una enfermera devenga entre \$650.000.00 y \$950.000.00, con una cantidad de prestaciones que no la tiene en este momento el Hospital Militar. Más adelante, nos adentraremos un poco más sobre este tema. Esa es más o menos una radiografía en términos generales.

Sucede que con estas cirugías que los médicos venían realizando, el 30% del presupuesto del Hospital Militar, pues era financiado por estas cirugías. Es decir, que si hoy en día de los \$30.000.00 millones de pesos que posee el presupuesto del Hospital Militar, el 30% era financiado con estas cirugías. Hoy en día llega sólo al 9%.

La planta de personal está llegando aproximadamente a unos 2.500 empleados, gran parte de ella burocratizada, gran parte de ella como en los últimos días se veía cuando se pidieron 2 instrumentadoras y mandaron 2 secretarias, es decir, se está politizando totalmente y no son cosas de ahora; si no es una cosa que viene dentro de un proceso de burocratización del Hospital Militar. Más de 2.500 empleados,

entre soldados que prestan la guardia, militares que van en comisión del Ministerio de la Defensa, planta de personal de nómina, etc. etc. Y con este 9% obviamente el Hospital Militar pierde su capacidad de competir con el sector y el servicio del Hospital Militar pasa a un tercer nivel. Más adelante veremos dentro la organización del Hospital Militar, antes el Decreto 01 y posteriormente el Decreto 1301.

El parámetro internacional indica que entre el 1º y 2º Nivel, se debe resolver por lo menos el 85% de los problemas de salud y el 15%, debe llegar al Hospital de tercer nivel. Pero con el 1º y 2º Nivel, hicieron una buena infraestructura con el Hospital y todo realmente lo está absorbiendo allí. Si vamos para el Hospital Militar encontramos que hay colas, cuando encontramos filas, es porque hay irregularidades, o porque bien no se está prestando el servicio. Si vemos los trancones en las calles, vemos que hay un problema, el problema de tráfico, hay un problema que no hay un policía que se pare allá a controlar el tránsito etc., etc. Lo que está sucediendo en el Hospital Militar es algo muy parecido, colas permanentemente y con letreros que dicen: "Compre usted la droga", porque no se le está dando la droga, o el servicio que debe prestar el Hospital Militar Central.

Esto conllevó a que el Ejército contratara por su parte, lo mismo que la FAC y la Armada Nacional por su propio lado y el Hospital hizo lo mismo, sin una adecuación, o sin una organización adecuada, a pesar que la junta directiva antes del 1301, la integraban el Ministro de la Defensa, el Comandante de las Fuerzas Militares, el Comandante de Sanidad de las Fuerzas Armadas y el Comandante de cada una de las Fuerzas, el Decano de Medicina, el representante de Ascofame etc., etc.

Como le estaba diciendo, esto no es algo nuevo, esto viene de muchos años atrás y esto no lo pueden negar y no se puede tener un desconocimiento total por el mal manejo que se le ha dado en éstos últimos 30 años al Hospital Militar. Con el Decreto 1301, se creó el Instituto de Salud de las Fuerzas Armadas y de Policía. Podemos hablar antes como estaba organizada la Sanidad antes del Decreto 130: Encontramos en la parte superior el Ministerio de Defensa Nacional, más abajo se encontraba el Viceministerio de la Defensa Nacional, abajo del Viceministerio se encontraba lo que era la Junta Directiva del Hospital Militar Central, abajo se encontraba lo que era la Dirección del Hospital Militar Central y se encontraba a su lado la Sanidad de la Armada, del Ejército, de la FAC etc., etc.

Pero vean como queda después del Decreto 1301: Esta era una dependencia directa del Viceministerio, tengamos en cuenta eso. Con el Decreto 1301, aparece el Ministerio de Defensa Nacional, el Consejo Superior de Salud, el

Viceministerio de Defensa Nacional, ahora el Instituto de Seguridad Social de bienestar de la Policía Nacional, al lado derecho está la Junta Directiva del Instituto de Salud para las Fuerzas Militares y de Policía. Abajo aparece la Dirección del Instituto de Seguridad de las Fuerzas Militares, aparecen las regionales y aparece, por allá abajo, como una UPS, el Hospital Militar Central. Hasta donde llegó.

El Hospital Militar Central para darles más o menos unas cifras generales, consta de 283 médicos, más de 730 camas, 20 salas de cirugía, 2.500 empleados, se presentan más o menos 20.000 cirugías anuales, 230.000 consultas externas, 80.000 consultas por urgencias. O sea, que se pueden imaginar la dimensión de lo que es el Hospital Militar y hasta el punto de donde con el Decreto 1301 queda ubicado sin perder de vista los \$150.000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) que paga el Ministerio de Defensa Nacional para que lo reestructuren.

El problema del Hospital Militar, es que pierde totalmente la autonomía, la capacidad para contratar a pesar de que se le han dado ciertas facultades al señor Director, Subdirector, ya uno no sabe si es Director o Subdirector, con el Decreto 1301, se le dan unas facultades de contrataciones restringidas. Es decir, para poder contratar la compra de los elementos de enfermería o de cualquier cosa del Hospital Militar, tiene que ir al Instituto. Así pasa en el Hospital Naval, así pasa con el de Bahía Málaga. Ustedes se pueden imaginar el trabajo, o sea, la centralización que con el Decreto 1301 ha venido teniendo el Instituto. No obstante, que son dos entes completamente diferentes. Uno, que es la promotora de salud que es el Instituto y el otro la prestadora de salud, que es en este caso el Hospital Militar Central y los demás entes que llevan ahí.

En este momento se encuentra en primer lugar el Consejo Superior de Salud y subordinado de este al Instituto que tenía una junta y debajo de éste hay un Director del Hospital que se acabó con el Decreto 1301, y que en éste momento se denomina subdirector. Antes del Decreto 1301, el Hospital movía más o menos 25.000.000.000.00, (veinticinco mil millones de pesos), por lo que la mano de obra costaba. Oigalo bien, el 25%, es decir, de esa plata, el presupuesto para este año, quedó en (treinta mil), pero antes de esto tenía un presupuesto de 25 mil millones para poner un ejemplo.

De estos 25 mil millones el 25% se iba para pago de nómina, pues salía bien barato, pues con esos sueldos cómo no iba a salir bien barato pagándole \$450.000 y a \$575.000, médicos que ya están aburridos. En este momento se encuentran más 15 renuncias en el escritorio del señor Director del Hospital Militar porque se aburrieron de estar ganando \$570.000. Médicos que ayudaron a conformar lo que hoy en día es el

Hospital Militar, donde la tecnología se ha venido a pique, donde realmente la competencia frente a los demás sistemas de salud, pues se ha venido para abajo y es eminentemente casi que una quiebra lo que se está viendo venir en el Hospital Militar.

Hay que hacer también una revisión a la oficina de contratos del Hospital Militar, simplemente, yo al final quisiera proponer para que se organizara aquí una comisión accidental, para mirar más de cerca, porque realmente este caso del Hospital Militar, ya metiéndose uno en el cuento, pues se va dando cuenta que hay que salvar el Hospital Militar o privatizarlo y no sé que otros intereses para la privatización, existen en estos momentos.

Pero al revisar los contratos del Hospital Militar, la gran mayoría de éstos, están quedando en firmas de los mismos militares retirados. Yo no digo que sea malo, pero de todas maneras habría que revisar parte de lo que son este tipo de contratos del Hospital Militar. Como les digo, no es que sea esto nuevo, eso viene desde hace muchos años y tocaría realmente mirar qué es lo que está sucediendo.

En 1990, el gobierno del Presidente Barco, creó o constituyó lo que fue la Ley 10 de 1990, la que reorganiza el sistema general de la salud, esta Ley 10 no tuvo gran apoyo en ese entonces. Pero el mismo artículo 26 de la Ley 10 de 1990, habla de la clasificación de los empleados, éstos son de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa. Hasta este momento en carrera administrativa no hay nadie dentro del Hospital Militar Central y se prohíbe a las entidades públicas y privadas del sector de salud asumir directamente las prestaciones asistenciales y económicas que sean cubiertas por los fondos de cesantías.

Hoy en día, con el Decreto 1301 las personas que trabajan en el Hospital Militar no pueden usar los servicios de salud que presta ese mismo hospital, sino que se tiene que remitir para otro lugar, para que le den su remisión a otra parte. Esto claramente según el Decreto 1301, señor Almirante, penalizado, así lo entiendo, pero, lo que se está presentando en este momento es que el médico, las enfermeras se enferman, pues las van a atender directamente ahí. Como las van a remitir a otro lado para que les hagan una certificación y las remitan a otro lado. Esas son las incongruencias que en este momento toca corregir por parte de los diferentes hospitales de las Fuerzas Militares.

Se dice que a las enfermeras se les dota de vestuario, pero la verdad es que sólo se les dan unos cuantos metros de tela, que no incluyen ni confección, ni zapatos. Además de las incongruencias que más adelante presentaremos con la Samaritana, con el Instituto de Seguro Social etc., etc. No pagan el domingo, o sí se les paga,

pero, cuando se trabaja un lunes festivo sólo se les reconoce un 100% del 200% que debería reconocércele y eso es lo que se llama el compensatorio entre otros problemas más.

Lo que me pregunto colegas y señores Directores y señor Viceministro, mirando las empresas del sector privado, lo que siempre se mira es buscar un mejoramiento a los empleados, pero es que en el Hospital Militar Central en las otras dependencias, nunca ha habido un mejoramiento para las personas que trabajan allá. Personas que llevan 15 años, siguen devengando lo mismo. No se les ha dado dentro de una empresa que tenga futuro, que su Director tenga una visión futurista, que tenga una visión pragmática en el sentido de ver que cada uno de los empleados se escalafone, que vayan progresando, que vayan pasando de enfermeras a Jefe de Enfermería y posteriormente a Directoras etc., etc., hasta llegar el día de mañana podrías ser, por qué no, a Directores del propio Hospital Militar. Eso no se ve en el Hospital Militar en este momento.

Por el Hospital Militar pasan aproximadamente 8.000 personas diarias, ocho mil personas diarias más o menos están entrando y saliendo, entre los visitantes que van allá a ver a sus enfermos etc., etc., están llegando más o menos 8.000 personas, 2.500 empleados, 2.500 empleados, 700 camas, 500 urgencias al día etc., etc. Eso suma más o menos unas 8.000 personas que están entrando y saliendo allá.

El Hospital sí ha venido atendiendo, pero no con eficiencia. Entonces, se creó lo que fue el Consejo Nacional de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de Policía, cuya junta directiva consta de 19 miembros. Aquí en el Congreso de la República siempre evitamos que estas juntas directivas, esas comisiones sobrepasen los 9. Pero es que aquí son 19, en donde la gran mayoría, donde sumando todos estos delegados, son de las Fuerzas Militares. O sea, que eso es como un contentillo para los médicos que llegan allá, o para el delegado de las enfermeras etc., etc. Es cómo un contentillo porque finalmente las decisiones las toman los mismos con las mismas y vemos como ha venido funcionando esto de esos años atrás.

Antes contrataba la Fuerza Aérea, el Ejército y la Armada, ahora sólo contrata el Instituto de Salud, eso va a ser un problema grave porque va haber mucha centralización. El hospital es muy deficiente, hay filas para ortopedia, oftalmología, cirugía general, aparece en las paredes del hospital letreros, como: "El hospital no les puede dar drogas, cómprela usted mismo". El Instituto a pesar, les quiero decir a ustedes y eso sí hay que abonárselo al nuevo Director, al señor almirante Cadena, que desafortunadamente le tocó asumir una responsabilidad de muchos años y él, con mucha eficiencia, con mucho trabajo ha venido trabajando para reestructurar

nuevamente lo que podría ser el Hospital Militar. Es decir, darle nuevamente los instrumentos administrativos, descentralizadores y de autonomía administrativa.

El presupuesto del sistema está dado por las cotizaciones, es decir, más de un 20% adicional que el Gobierno estableció en el Decreto 1301, más las inversiones para el desarrollo tecnológico y para hechura de edificación del Presupuesto Nacional. Es decir, que el Instituto por ser una EPS, el 4% del sueldo del trabajador y el 8% que ponen las empresas, es éste finalmente el que recoge la plata que pasa finalmente al Fondo de Garantías.

El ingreso fijo es muy reducido, por eso es que el Hospital Militar va a reventar tarde o temprano. Además el Ministerio de Hacienda no le va a dar un sólo peso más al Ministerio de la Defensa para salud, porque ya se creó un Fondo de Solidaridad. Parte de la solución que podría darse en estos momentos es, o buscar por medio de un proyecto de Ley que podríamos presentar nosotros aquí en el Congreso de la República, que ya está prácticamente elaborado para restituirle nuevamente las funciones al Hospital Militar, o buscar un 51, o 49 al sector privado y un 49% al sector del Estado. Una economía mixta prácticamente. Se pensó en un momento dado en la privatización del Hospital Militar y se pusieron todas las condiciones para que esto fuera así.

Como lo dije con anterioridad, la función del Hospital Militar es la de prestar servicio de salud, el Instituto tiene que cumplir otras funciones que por demás no ha hecho, como el censo, por ejemplo. El censo que es muy importante establecer, por parte del Instituto y no se ha hecho todavía, no se ha elaborado, y otras funciones como por ejemplo la carnetización, el sistema de referencia y contrarreferencia que es cuando uno se enferma y lo primero que hace es ir al dispensario, ahí lo atiende el médico y le dice que se tome una aspirina, y si es grave le hace una remisión que es descargar al paciente al Hospital Militar. Referencia que este paciente debe tener para que lo atiendan.

Es decir, un paciente puede ir para tomarse dos aspirinas, ir a diferentes dispensarios y llegar finalmente al Hospital Militar también para que lo atiendan, con los agravantes, con los costos económicos en que podría incurrir el sector salud del Hospital Militar sin que haya como un sistema computarizado de carnetización, sin que sepa, que realmente ya lo atendieron allá, y que no vaya nuevamente a pedir la droga y que vuelva nuevamente allá. Es decir, es parte de la organización. No hay control en la remisión ni en la referencia y contrarreferencia por parte del Instituto en este momento que como les digo, hasta ahora no se ha constituido. Otra función de medicina preventiva, vacunación, promoción de salud etc.

Otro argumento en contra para convertir el Hospital Militar en una empresa autónoma, si la solución está en darle un régimen de delegación amplia y así, puede hacer lo que quiera. Hay que darle al Hospital Militar señor Viceministro una delegación amplia para nuevamente revertirse en parte de su autonomía administrativa.

Si el Hospital Militar se convirtiera en una empresa social del Estado, quedaría con una relación de coordinación frente al Instituto y no en una relación de subordinación como se está viendo en el día de hoy. El Director del Hospital Militar no tiene en quién delegar, además, él está haciendo el trabajo que harían 8 funcionarios del mismo Hospital Militar, de la parte administrativa y en ejecución del presupuesto, todo le llega es a él ahí. La Ley 80 y la ley del Presupuesto dice: que en cuestión de manejo el presupuesto sólo se puede delegar en funcionarios pero a nivel directivo y el único nivel directivo es el Director del Hospital Militar. Entonces se ve en un gran impedimento de orden legal.

La parte administrativa del personal, la parte disciplinaria del personal, todos los aspectos administrativos que requieren un régimen de responsabilidades están concentrados para todo el Sistema de Salud del país, en el Director del Instituto. Ni el Director del Hospital Militar, ni el Director del Hospital de Cartagena o el de Málaga, se pueden esperar a que el Director del Instituto le resuelva sus problemas.

La administración detallada de todos los Institutos de Salud y todos los componentes de la salud quedaron en cabeza del Director del Instituto, que son funciones indelegables y eso creo señor Director que es un absurdo completamente, porque estamos llegando a una centralización bien, muy cerrada.

Esto es simplemente para comentarles algunos aspectos del Hospital Militar. Más adelante quiero escuchar también, quiero antes presentar un vídeo muy corto sobre lo que es el Hospital Militar, sobre las funciones que presta sobre todo en esta guerra absurda, porque tal vez el Decreto 1301 nunca definió sus posibilidades presupuestales en cuanto a su propio universo de usuarios. Porque es que el problema del Hospital Militar frente a los problemas que estamos viviendo de orden público, creció en unas proporciones casi geométricas en cuanto al universo de usuarios que en ese momento se estaba dando y esto, pues obviamente llevó a los represamientos quirúrgicos, en las consultas externas etc. Dando o prestando cada día un mal servicio a los usuarios.

Vamos a presentar en un momento el vídeo y vuelvo a retomar la palabra. (Se presenta el vídeo) el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, afirma que este vídeo corresponde al testimonio de un suboficial herido durante un

patrullaje de orden público. Este es solo uno de los múltiples casos que constantemente se atienden en el Hospital Militar Central, en razón de la actual situación de orden público que vive el país.

Explica: Los tratamientos para este tipo de casos son de un alto costo y exigen prolongadas permanencias que incluyen además de los procedimientos quirúrgicos, el tratamiento de recuperación física, psicológica y psiquiátrica... (Continúa la proyección del vídeo)...

Continúa el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

De los 10 ó 15 casos que a diario llegan al Hospital Militar, personas que han quedado mutiladas como consecuencia de las bombas quebrapatas, o con algún tipo de limitación. Más o menos el costo de recuperación, costos quirúrgicos, de gastos de hospital; más o menos cuesta entre 20 y 30 millones de pesos por cada miembro de las Fuerzas Militares que está llegando al Hospital Militar Central como consecuencia de esta guerra absurda que estamos viviendo.

Así pues, que esa es una de las partes muy tristes, ver al Hospital Militar que se acabe, cuando sabemos que los servicios que puede prestar a un paciente, son óptimos, porque yo creo que de la gran mayoría de personas que han quedado con algún impedimento físico y que han estado allá en el Hospital Militar no han tenido ninguna queja por la prestación de servicios que le han brindado. Pero, de acabarse con este Hospital Militar, se crearía un trauma grandísimo para la generación de servicios que se le pudiera prestar a todas esas personas porque tocaría llevarlos obviamente a otro lugar, o en su defecto dentro de la privatización que eventualmente se podría dar en el Hospital Militar, que en esa posición pues obviamente no estaría de acuerdo buscar una privatización para el Hospital Militar.

Señor Presidente, el Senador me había pedido una pequeña interpelación antes de continuar.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Muchísimas gracias señor Presidente y honorable Senador Clopatofsky. Yo recibí en el día de hoy un estudio que se ve muy bien elaborado de parte del Ministerio de Defensa Nacional en donde nos explica no solamente el organigrama, sino la forma de funcionamiento de casi todas las entidades del Hospital Militar. De la lectura rápida, únicamente como por aportar algo al debate y más que todo para obtener claridad sobre las cifras y la información, con todo respeto quisiera saber de el señor Viceministro primero: En el organigrama nos muestran ahí una junta Directiva y una Dirección General con una duplicidad de oficinas

jurídicas. No sé, si eso adolece o a la composición del cuadro, porque efectivamente hay duplicidad de funciones en la oficina jurídica. Creo que yo voy haciendo una serie de pequeñas glosas y luego en el momento de responder ahí ustedes tienen la oportunidad de eso. Igualmente se nota la ausencia de un control interno dentro de ese mismo organigrama.

En el presupuesto que ustedes muestran, estimado para el año 1996, se ve que se va a incrementar de 20.000 millones de pesos a 70.000 millones (hablan ahí de millones de pesos), de 20.500 millones de pesos a 70.400 millones. No sé, es de dónde o en qué forma piensan aumentar ese presupuesto en una cantidad significativa de 50.000 millones, si es que la cifra así es como se está leyendo. Obviamente no se ha hecho una inversión social hasta septiembre, pero sí, con ese aumento de 50.000 millones se estima invertir algo así como un 3, o un 4%, estaba leyendo acá.

También dentro del cuadro de cotizantes observo que ponen a cotizar a los soldados voluntarios, pero les eximen de cotización a los soldados regulares. Ustedes lo ven ahí en la página 12. Digo que son observaciones así al azar que seguramente tienen explicación, sino que hoy leyendo esto y digo que por mayor claridad de quienes estamos acá, para que nos ilustre sobre este debate. Veía con preocupación y el Senador Clopatofsky ha planteado esto muy claramente, muy bien fundamentado. Veía con preocupación digo yo, las escalas salariales que de verdad llaman la atención.

Aquí veía yo, cómo un profesional universitario está ganando \$232.000 pesos y entiendo que si es del área científica hemos de entender que es dentro del área de la salud, quien es un profesional universitario y a su vez como se están siguiendo por todas las normas sobre contratación laboral, entiendo que es un funcionario no de hora mes, si no de 8 horas regulares. Entonces no se compadece con la realidad nacional y sobre todo con la valiosa explicación del Senador Clopatofsky de cómo un profesional universitario puede rendir con \$232.000.00, una enfermera auxiliar un cargo tan sufrido, no sé cómo decirlo, le están pagando la misma cantidad \$224.000.00.

Al observar las formas de pago, veo que el Régimen de Beneficios Laborales contemplan la prima técnica, pero entonces la prima técnica ya no se la dan a estos enfermeros auxiliares ni al profesional universitario, sino que se reconoce es al personal directivo que equivale al 50% de la asignación básica. No sé cuál es el cuantun del personal directivo; pero bien valdría la pena mirar los criterios de ubicación de esa prima técnica; porque yo tenía entendido que la prima técnica se asignaba era por méritos, no por el cargo. Pero de todas maneras observaba digo yo, que a pesar de que se ve un cuantun elevado

dentro del presupuesto, no se compadece con la situación laboral y más aún con lo que decía el Senador Clopatofsky.

En mis manos tengo una carta que me pusieron sobre el escritorio y pienso que bien vale la pena leerlas si no les empato mucho tiempo, señor Presidente, dice: "Señor Contraalmirante Jorge Enrique Cadena: Dadas las circunstancias críticas de carácter laboral y asistencial que recaen como empleado del Hospital y de la sección de enfermería, me permito manifestar a usted las anomalías que se vienen presentando en detrimento de la profesión de la calidad de atención de mi condición de empleado y como persona. La jornada laboral de enfermería es superior a la de otros empleados de la institución, al igual que el volumen de trabajo agravado por la deserción permanente tanto de los profesionales como de los auxiliares, motivada por las desventajas laborales y salariales frente a otras entidades de salud pública oficiales y privadas como son, y ya lo decía el Senador Clopatofsky, la permanente deserción laboral.

¿Cuáles son esas condiciones? No reconocimiento de la prima técnica, no reconocimiento por trabajo de dominicales, festivos y nocturnos. No sé por qué no se les reconoce en vez de darles el compensatorio, no sé por qué no se les reconoce el trabajo de dominicales, festivos y nocturnos? a no ser que haya una directriz explícita, o porque no haya presupuesto.

La baja remuneración salarial, la suspensión de normas de bienestar como prima de antigüedad, día de la profesión, el permiso, la excesiva tramitología en la solicitud de las cesantías, lo que demora su entrega, la falta total de reconocimiento a la capacitación, experiencia y antigüedad, la no existencia de programas de bienestar de personal como son: capacitación, vivienda y recreación. Es muy desmotivante que en el momento en que la institución decida aplicar las normas sobre el reconocimiento de dominicales y festivos, lo haga selectivamente. Me imagino, a dedo o por amistades con determinado sector directivo.

Especulo yo, pero me imagino que ahora nos dicen los criterios de cómo cancelar estos dominicales. Vulnerando el derecho a la igualdad contemplado en la Constitución Política de Colombia. En estas circunstancias, como enfermera debo asumir fuera de mis funciones a las labores propias de otros empleados. La solicitud de medicamentos, la revisión de equipos e inventarios, la solicitud de arreglos locativos, la solicitud y control de dietas, la toma de muestras para laboratorio clínico y terapia respiratoria, el control de hotelería, el control de la seguridad en la institución, responder a investigaciones e incluso con dinero por pérdida de elementos equipos, cuentas de pacientes, etc.

Por la sobrecarga laboral, asistencial y de funciones, así como la falta de implementos de un servicio de salud ocupacional, desconociendo la ley, hay desprotección de todo riesgo profesional y de bioseguridad. Observo con tristeza el detrimento de la calidad de atención ocasionada por el recargo laboral, viendo cada más cerca la posibilidad de encontrarme involucrada en un proceso legal, sin algún respaldo institucional. La deficiente atención al cliente interno por parte del personal administrativo o médico de planta, tesorería, la oficina de personal, adquisición, etc. La falta permanente de elementos, medicamentos, mantenimiento de equipos y dotación adecuada obstaculiza la asistencia oportuna y ocasiona la pérdida de tiempo que debiera usarse en la atención al paciente.

Estoy manifestando a usted mis inquietudes con el objeto de ampliar su visión con respecto a la situación del personal de la institución y en especial de enfermería, con la seguridad de que serán usadas como punto de apoyo para las políticas que se fijen y obviamente, no como objeto de discordia para levantar un disciplinario porque una persona se preocupe por la institución.

Agrega el honorable Senador: Efectivamente son inquietudes que han sido planteadas brillantemente por el Senador Clopatofsky, pero yo quiero que se despejen estas inquietudes en este momento. Muchas gracias señor Presidente y honorable Senador Clopatofsky.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí. Lo que usted ha dicho es bastante aterrador frente a esto y lo que está generando esto. Es que frente al retiro masivo de estos médicos y de estas enfermeras que ya han venido con un proceso de educación, de formación dentro de esa misma institución, lo que se está dando es que están llegando médicos que los han echado en otras instituciones, o que han sido rechazados porque no han podido pasar y están ingresando al Hospital Militar a ganarsen \$570.000.00. Con eso, lo que se está es atentando directamente con el buen manejo histórico que de antaño tiene el Hospital Militar y es muy triste, que esta institución se venga a pique. Antes de terminar señor Presidente, quisiera que una vez se escuche al señor Viceministro, me imagino que se habrá puesto las pilas a estudiar este proceso del Hospital Militar, así como algunos de nosotros de golpe tal vez en el transcurso del debate iremos haciendo otras apreciaciones. Pero de todas maneras señor Viceministro, en una época tal vez su antecesor fue allá al Hospital Militar y les prometió a todos los médicos que iban a tener un incremento del 300% en el salario y hoy en día ni siquiera ha llegado al 10%, ni siquiera al 5%, es un engaño, es una burla

con todas estas personas que realmente están prestando un servicio social a todas las personas que llegan al Hospital Militar.

Ojalá el día de mañana, no sea cualquiera de nosotros que lleguemos en una urgencia y que lamentablemente no podamos ser atendidos porque no hay realmente no hay personal calificado, o el día de mañana sea atendido por una persona que no tenga la experiencia debida como antes y como hasta este momento se podría pensar que ocurriera.

Así pues señor Viceministro, lastimosamente no pudo venir el señor Ministro, pero usted es el encargado dentro de la parte administrativa, del Hospital Militar, pero vamos a decirle realmente al país, vamos a decirle a más de esas 2.000 y tantas personas que no se les engañe más. Que se les dé como decía el Senador González, lo que realmente se merecen, no que se ajuste realmente a lo legal, porque lo que están recibiendo ellos, no se ajusta siquiera a lo legal. Si vemos que en otras instituciones se le están dando otras primas, yo creo que se les puede dar y creo que sí hay recursos para poder otorgárseles a todas estas personas que están laborando en este hospital.

Por otro lado señor Presidente, me gustaría también, una vez escuchemos al señor Viceministro, escuchemos en una sesión informal a los señores Contraalmirante Angel y al señor Contraalmirante Cadena, que realmente son personas que han llegado también nuevas dentro de este proceso del Decreto famoso 1301, donde realmente se le ha quitado muchas más facultades al Hospital Militar. Para escucharlos a ver cómo ha sido su experiencia en este corto tiempo, porque ellos comenzaron desde este año.

Pero sí quiero recalcar el trabajo realmente y se siente, con las mismas personas del Hospital Militar a pesar de tantos años y tantas decepciones, se cree en el trabajo que se ha venido realizando por parte del señor Contralmirante Cadena, por su trabajo, dedicación y porque desafortunadamente señores colegas, aquí han recibido una herencia de problemas. Si nosotros el Senado de la República, a quien nos atañe estos problemas, no les damos un apoyo de solidaridad al Instituto y al Hospital Militar, yo creo que sería un gran revés para esa institución, por cuanto se sufriría un colapso grande en cuanto al Sistema de Salud.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Es para aprovechar la intervención o terminar la intervención de los citantes para presentar una proposición protocolaria que no va a causar ninguna discusión y que por el contrario, hace justicia a unos actos de los cuales usted es testigo, señor Secretario a ver si es posible.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz M., se dispone a dar lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Armando Holguín Sarria: La Comisión Segunda del Senado de la República de Colombia exalta la extraordinaria labor realizada por la Policía Nacional con ocasión de la Cumbre de los No Alineados, reconoce el esfuerzo logístico y humano desplegado para garantizar la seguridad total a los representantes de los 113 países asistentes y felicita al General Rosso José Serrano Cadena, Director General de la Policía, por la demostración de eficiencia y eficacia profesional durante la Cumbre.

Copia de esta Moción será entregada en acto especial y nota de estilo al Director General de la Policía, al Director Operativo de la Policía y al Comandante de la Policía Bolívar.

La presente proposición fue presentada por los honorables Senadores Armando Holguín Sarria, Juan Carlos Castro Arias y Jorge Cristo Sahiún.

El señor Presidente somete a discusión la proposición presentada por el honorable Senador Armando Holguín Sarria.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González:

Le solicito al Senador Holguín, que me permita suscribir esa proposición.

El señor Presidente anuncia que continúa la discusión. Va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída?. Ha sido aprobada. Yo quería antes de, no sé si algún otro Senador aparte del citante quiera intervenir sobre este tema, interpelar sobre este tema del debate del día de hoy.

Yo quería felicitar realmente con mucha sinceridad al Senador Jairo Clopatofsky, por habernos dado la oportunidad de hacer este debate en la Comisión Segunda del Senado, a quien le compete directamente este tema. Yo tengo una especial preocupación e interés por el Hospital Militar concretamente, como bien lo sabe mi viejo amigo y colega, compañero de estudios y de café, el profesor Abraham Lester, cuál es esa cuestión afectiva que me une con el Hospital. Yo hice mi residencia en traumatología y ortopedia en el Hospital Militar cuando funcionaba el viejo hospital de San Cristóbal que tuve oportunidad de trabajar en el Hospital Militar. Allá hice mi especialización, le tengo por eso una imperecedera gratitud tanto a los profesores en ese tiempo, casi todos ellos profesores eminentísimos en las diferentes especialidades de la medicina.

Por ejemplo, en el caso presente, el Hospital Militar fue el que inició en Colombia desde esa época con el profesor Luis Fernando Serrano, lo que es la medicina de Rehabilitación que hasta 1957, 1958, no existía en el país. El

Hospital Militar la inició y es una especialidad y es una cuestión de tipo social, de lo más importante que ahora tiene la medicina de Rehabilitación y muchas otras, la cardiología. Eminentísimos profesores vinculados al Hospital Militar trabajando con un gran criterio apostólico como lo decía el Senador Clopatofsky, más que todo porque era una escuela de formación académica y así lo entendíamos absolutamente todos.

Yo recuerdo que era residente del Hospital Militar en esa época y ganaba \$120 mensuales y trabajamos allá con muchísimo gusto y, además nos disputábamos esos puestos, eso no era fácil llegar uno a trabajar como residente en una especialidad en el Hospital Militar porque eran unas posiciones sumamente peleadas. En esa época donde la medicina no tenía la extensión y el florecimiento que tiene ahora y donde no habían tantos profesionales de la medicina.

Por eso yo tengo un especial interés y voy asistir a todo el debate, después del debate voy a fijar unas posiciones, además pues, en el caso personal del Hospital Militar también pasé unos momentos muy difíciles con un hijo que tenía un problema gravísimo de neurocirugía y el profesor Jaime Hunda, mi coterráneo y otro equipo de personas, mi profesor Gilberto Clavijo, gentes de Cúcuta que están vinculadas a ese Hospital de todos mis afectos y que son personas que honran la medicina colombiana y que están todavía trabajando en esas condiciones que ha planteado aquí muy documentadamente el Senador Clopatofsky y continúan allí trabajando en el Hospital Militar Central, por cariño a su profesión y a esa entidad, a ese viejo Hospital Militar que realmente, así como está, considero que es una cuestión paradigmática de la asistencia médica en Colombia, de la cuestión asistencial.

Yo mismo hace dos años y medio necesité una cirugía alta, bastante importante y escogí libérrimamente a pesar de que tenemos en el fondo del Congreso todas las ventajas. Escogí para esa cirugía el Hospital Militar y allá mismo me operaron, quedé sumamente contento, me fue sumamente bien como le fue al hijo mío. Por eso no tengo sino motivos de agradecimiento con el Hospital Militar y por eso tengo gran interés en hacer este debate y en tratar de mejorar las condiciones de trabajo del Hospital Militar, mejorar el nivel académico del Hospital Militar que como les digo, un núcleo médico que inició unas especializaciones en Colombia de alto contenido social como la rehabilitación, que se inició allá en la escuela de rehabilitación con el profesor Serrano y otra serie de pioneros realmente de la medicina, de las diferentes especialidades en Colombia que se formaron académicamente en el Hospital Militar Central.

Por eso a ese hospital hay que defenderlo, yo creo que por ese hospital, tenemos nosotros que preocuparnos más, tenemos que sacar la cara por él, como legisladores colombianos, nosotros muchísimo más porque somos las personas que tenemos esa clase de vínculos con el Hospital Militar y por eso quería decirles acá a los colegas y también a las personas que están citadas al debate, que no encontrarán en nosotros sino el mejor deseo al hacer este debate, la preocupación patriótica, la preocupación social, la preocupación académica, todo tipo de preocupaciones para sacar este hospital adelante de un estado indudable de postración de todo tipo, presupuestal, de pronto académico.

No tengo por el momento los elementos de juicio, laboral, que las gentes que trabajan allá lo hacen con un espíritu realmente de gran sacrificio. Oyendo aquí, yo también los conozco porque converso y mantengo contacto con muchos eminentes profesionales y gentes no profesionales que trabajan en el Hospital Militar. Por eso repito, vamos a hacer este debate y de aquí se van a sacar algunas conclusiones, rogamos que lo entiendan, que lo hacemos con el mejor ánimo, con el mejor propósito y realmente yo tengo algunas otras cosas que decir, vamos a tratar algunos puntos de manera sumamente objetiva, si se quiere descarnadas para poner el dedo sobre la llaga para poder hacer los correctivos del caso.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Vamos a señalar que de acuerdo con el informe que nos presenta el Senador Clopatofsky, se ha burocratizado el Hospital Militar Central. Hay necesidad de hacer un estudio organizativo para mejorar desde luego al personal científico y al personal médico y eliminar cargos que seguramente no son de la competencia directa del Hospital, pero de verdad es triste y lamentable que un profesional universitario tenga un salario inferior al de una secretaria ejecutiva por ejemplo, o que haya personal científico, que se hable de médicos científicos con sueldos, con salarios de \$ 550.000.00. Eso me parece lamentable.

Observando la ejecución del presupuesto del año 1994 y del año 1995, los gastos generales son supremamente altos, sería interesante que el señor Viceministro nos explicara por qué la proporción tan alta de gastos generales en relación con los servicios personales, y lo mismo las transferencias, no sabemos para dónde van estas transferencias. Ustedes muestran un superávit presupuestal y yo pienso que en lugar de tener ese superávit presupuestal, desde luego que da la impresión de un buen manejo, sería muy interesante que este superávit presupuestal se reflejara mejor en el pago

de la nómina del personal científico, de los médicos, de las enfermeras y del personal paramédico. En lugar de reflejar allí este superávit presupuestal, porque no tiene sentido el presentar aparentemente utilidades cuando el propio personal está mal pago.

La administración moderna nos enseña que la mejor manera de producir una gran rentabilidad, es la de que se distribuyan esas utilidades entre el personal que trabaja en una compañía, eso lo han inventado los alemanes y los mismos japoneses. En una administración, no tiene porque haber superávit. Entonces no entiendo en razón a qué aparece ese superávit presupuestal cuando estamos castigando la nómina de personal muy importante, no podemos chambonear allí, tener médicos mal pagos porque las consecuencias son gravísimas, todos sabemos que las Fuerzas Militares se juegan la vida permanentemente por el control del orden público en todo el país y que permanentemente llegan personas heridas y enfermos en estado grave y desde luego se requiere tener los mejores médicos, el mejor personal científico allí. Desde luego que tiene una buena imagen este Hospital Militar y la verdad que no entendemos cómo con ese presupuesto tan irrisorio para el pago de la nómina pueda funcionar así.

Entonces una buena observación, sería que modificaran la organización directa del Hospital y todo parece indicar como lo presenta el Senador Clopatofsky, que de acuerdo al nuevo decreto, la reorganización en lugar de ayudarle, darle más autonomía a este Hospital, le ha quitado capacidad para poder maniobrar y para tener una autonomía propia en su presupuesto porque si está dentro de una unidad administrativa muy baja, pues es obvio que tiene menos capacidad para solicitar mejoras presupuestales que si estuvieran en una unidad muy cercana al señor Viceministro.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero hacer una pequeña intervención para unirme a las voces de los colegas miembros de esta Comisión, porque estoy totalmente identificado con sus inquietudes y con sus preocupaciones y en aras de enriquecer este debate, quisiera transmitirle los conceptos que he podido obtener por parte de algunos eminentes profesionales del cuerpo médico y del cuerpo paramédico que laboran en ese Instituto.

Dadas las actuales circunstancias por las cuales está atravesando el Hospital Militar donde se observa un incremento en la demanda de servicios y no se observa una planeación adecuada en la oferta de los mismos, nos veríamos de pronto abocados dentro de muy poco, o dentro de un corto lapso de tiempo a observar con angustia un eventual retiro masivo de ese cuerpo médico tan importante para la salud de

los militares y de los enfermos del país y además de eso, el hospital podría ir perdiendo esa gran capacidad que ha tenido en la formación de especialistas para toda Colombia.

Yo me uno a lo manifestado por el Senador Clopatofsky, a ese interés que él siente porque se haga realmente una reforma adecuada, se actualicen esos salarios, se incrementen los recursos para el Instituto, para no perder lo que con tanto esfuerzo se ha logrado por parte del hospital desde sus inicios. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Viceministro de la Defensa Nacional doctor Augusto Acosta Torres:

Muchas gracias señor Presidente, a usted y a los honorables Senadores miembros de la Comisión Segunda del Senado un cordial saludo igualmente, al mismo tiempo que un cordial agradecimiento a los señores Almirantes, Director del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares y Subdirector Hospitalario del Instituto de Salud, a su vez responsable del Hospital Militar:

Quiero comenzar el uso de la palabra aceptando sin ningún tipo de restricción el calificativo de primíparos con que adecuadamente nos califica el Senador Clopatofsky. Realmente quienes tenemos en este momento la responsabilidad del tema de la salud en las Fuerzas Militares, somos primíparos en el tema y debo además reconocer que soy sin duda ninguna el primíparo entre los primíparos, por lo cual debo pedir disculpas anticipadas porque además de ser primíparo en lo que se refiere al tema de la salud y del mismo sector Defensa, por qué no aceptarlo ampliamente, también soy primíparo en este tipo de lides Parlamentarias y de presencia en el honorable Senado de la República, por lo cual también quiero solicitar anticipadamente mis excusas por cualquier error de procedimiento que pueda cometer en mi presentación.

El tema de la salud al interior de las Fuerzas Militares, es indudablemente un tema de la máxima importancia y por eso mismo, de un alto grado de complejidad. Quiero entrar en materia de la citación complementando la carta que leía el honorable Senador Representante de Santander, para decir que yo recibí una copia de esa carta y que esa carta venía firmada por más de 300 firmas. O sea, que no es solamente una carta producto de la preocupación de una persona por la situación específicamente del Hospital Militar, sino que refleja realmente el sentimiento de todo el personal paramédico que es fundamentalmente quien avala con sus más de 300 firmas esa comunicación.

Al mismo tiempo quiero reconocer que indudablemente de una parte el Hospital Militar como muy clara y brillantemente lo afirma el

Senador Clopatofsky, viene perdiendo méritos por distinto tipo de razones. No es una situación que se pueda atribuir de manera particular bajo responsabilidad de una sola persona o de una sola administración. Muy bien lo anota el Senador al decir que es un proceso en realidad, digamos, de los últimos años. Dejémoslo así, porque tal vez es una discusión que no nos llevaría a profundizar ni realmente a sacar conclusiones positivas.

Estamos de acuerdo en que de una parte el Hospital Militar no viene comportándose como se debe comportar frente a su enorme responsabilidad en el sector militar, ni tampoco, frente a la enorme responsabilidad que ha tenido y que debe seguir teniendo frente al país. De otra parte, también es claro dentro de los análisis que hemos hecho especialmente dentro de el último mes, que el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, tal como está concebido en el Decreto-ley 1301 de junio del año pasado, tampoco ha funcionado. Es decir, que cualquier juicio que podamos hacer sobre lo que es la estructura misma del Decreto 1301, de alguna manera estará sesgado por el hecho de que el Instituto no ha podido funcionar como se suponía que tenía que funcionar. Situación desde luego, sobre la cual quiero volver un poco más adelante en mi presentación frente a ustedes.

En el fondo con estas dos afirmaciones, lo que quiero reconocer es que el Senador Clopatofsky y los honorables Senadores que han intervenido después para manifestar su preocupación sobre el hospital, tienen razón en estar preocupados, igual que estamos preocupados nosotros al interior del sector Defensa y de manera muy particular entre quienes tenemos hoy por hoy la responsabilidad de revivir de una parte el Hospital Militar, y de otra parte de entender que nuestra central responsabilidad para ampliar un poco y ubicarnos en el problema real, además de ser las 2.167 personas que conforman la planta del Hospital Militar en particular, son los 478.000 usuarios potenciales del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Tenemos el sentimiento al interior del grupo que viene trabajando en el análisis y en el proceso acelerado con el cual queremos enfrentar el problema, tenemos la sensación de que ciertas discusiones alrededor de si la estructura misma del Decreto 1301, es la óptima o no es la óptima y si debe cambiarse o no debe cambiarse, nos han distraído del que debe ser el foco y objetivo central del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, que son sus 478.000 usuarios.

Debo confesar que como primíparo fui invitado por el señor Almirante Cadena, a visitar el hospital y que a pesar de que uno como "hombre" o como macho, se supone que no debe permitir que las lágrimas se le asomen a los ojos,

sí, inevitablemente se me presentó esa situación personal al visitar el pabellón en donde están los soldados heridos en combate. Personas que pueden ser nuestros hijos, jóvenes apenas abriéndose a la vida, de 17, de 18 años, mutilados por una mina quebrapatas, sin ojos, con los brazos absolutamente cortados, en situaciones que indudablemente llaman a gritos porque se le dé una solución de fondo al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares a los procesos de rehabilitación, a todo lo que tiene que ver no solamente con el personal militar en combate, sino también con sus familiares.

Porque no se nos puede olvidar que parte de la tranquilidad del combatiente está en tener la seguridad de que sus familiares tienen la posibilidad, aun si ellos murieran en combate, de seguir recibiendo un adecuado servicio de salud.

En todo eso, tenemos la plena conciencia de que, ni lo que se planteó en el texto del Decreto-ley 1301, ni lo que se ha esperado siempre del Hospital Militar, está respondiendo a las expectativas, ni de las Fuerzas Militares, ni del país.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Estamos en un Estado excepcional de guerra, entonces el gobierno acude a algunos de los mecanismos que planteamos los Constituyentes del 91, para declarar esas perturbaciones del orden público y los estados de excepción. Pero es curioso que los Ministros no se acuerden, sobre todo el Ministro de Defensa que ahí están metidos en la mitad los combatientes y que uno de los elementos básicos que hay, no es perseguir a los rateros en las calles, o aumentar las penas en una forma asombrosa que es lo primero que se le ocurre a cualquier lego, ni impedir a los abogados que puedan atender a los bandidos, ni los médicos a los heridos cuando son de la guerrilla, sino precisamente prestar servicios como ese. Es que a mí también me estaba haciendo salir las lágrimas que estén en esa situación los soldados.

Yo miraba aquí a los almirantes a ver que se podía hacer. Si en el estado de excepción, si en esas normas que están pasando excepcionales, no podría lograrse por lo menos que excepcionalmente se prestaran esos servicios mientras subsiste ese tipo de turbación del orden público por lo menos, o las personas que sufrieron esas lesiones o esos daños en tiempos de perturbación, tuvieran un caso especial. Porque si no, no vamos a tener soldados que se arriesguen, si no, no vamos a tener policías que se sometían a un alto riesgo. Van a estar más tranquilos ellos no saliendo al frente a dar una batalla, porque no tienen la seguridad que van a ser bien tratados en el caso de sufrir una lesión grave, como las que usted ha planteado.

Continúa con el uso de la palabra el señor Viceministro de la Defensa Nacional, doctor Augusto Acosta Torres:

Agradezco su sugerencia. Un poco más adelante, dentro del orden de la presentación entraremos en el aspecto de medidas concretas, que hasta el momento se están pensando para efectos de mantener cierto orden básico en la presentación.

Dentro del análisis que hemos venido haciendo, lo que hemos venido encontrando fundamentalmente buscando ser lo más esquemático posible, es lo siguiente: Dentro del Decreto-ley 1301, se buscaron fundamentalmente dos objetivos: De una parte adecuándose tal como lo ordenó la Ley 100 sobre el esquema de salud, al esquema básico de financiación de la Ley 100, se diseñó un esquema que permita que el sector de salud de las Fuerzas Militares, pueda ser financieramente autosostenible hacia el futuro. Es claro, como ya se afirmó aquí que dentro de muy poco tiempo cesarán los aportes del gobierno central para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Es claro también y se ve en las cifras que están presentadas como proyecto de presupuesto para 1996, que a partir de que comienzan a hacerse los aportes completos del 4% por un lado del empleado, como del 8% del patrono, en esa misma medida comienzan a existir unos recursos de los cuales anteriormente no se disponían. Obviamente el manejo de esa nueva empresa que surge con unas fuentes de financiación totalmente distintas, requiere de un manejo financiero sumamente cuidadoso porque en el fondo el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares termina siendo lo que son las EPS o entidades prestadoras de servicios, que funcionan dentro de la Ley 100, que en el fondo son realmente unas compañías de seguros de salud.

O sea, que dentro del uso del total de recursos disponibles para la financiación del Sistema de Salud, no solamente tendremos el cuidado de hacer las inversiones para que se mejoren las Unidades Prestadoras de Servicios, para que el Hospital Militar mejore en su tema físico y en la remuneración de su personal, sino que también tendremos que tener el cuidado de ir constituyendo las reservas que nos permitan garantizar la viabilidad financiera del Sistema de Salud hacia el futuro.

Desde luego, en el esquema presupuestal que está presentado hay un incremento grande tanto en la disponibilidad de recursos, como en la utilización de esos mismos recursos para capítulos que un poco más adelante trataremos de detallar respondiendo además concretamente a las preguntas que se han planteado. Repito, lo primero que se buscó con el Decreto-ley 1301, fue dar un esquema que fuera financiera-

mente viable, dada la nueva calidad de ordenamiento jurídico que se le da al Sistema de Salud Nacional.

De otra parte, se quiso también integrar el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares. Desde el comienzo, hasta donde lo alcanzamos a interpretar nosotros lo que se buscó y lo que se continúa buscando, no sólo como ley, sino como decisión del Ministerio de Defensa es definitivamente consolidar la operación del Hospital Militar Central, hasta el punto de que en el fondo lo que dice el mismo decreto es que el Hospital Militar Central se convierte en el Instituto de Salud.

Es decir, casi que la figura que se crea es una figura en la cual el Instituto de Salud sigue siendo el Hospital Militar Central y se le dan aparte de la función de ser un Instituto financiero, un Instituto de Seguros de Salud para las Fuerzas Militares, la de velar porque en el conjunto del Sistema de Salud se presten los servicios que se necesitan, organizando las Unidades de niveles inferiores de manera tal, que el Hospital Militar pueda dedicarse a lo que debe ser su misión más importante, que es la prestación de servicios de salud de niveles superiores.

¿Qué está pasando en este momento por el no adecuado funcionamiento del esquema que está propuesto? Es que sabemos todos que cosas elementales como puede ser la fractura de un tobillo en Melgar, en muchas oportunidades obligan a que la persona que tiene su tobillo fracturado sea trasladado en helicóptero al Hospital Militar Central, para que allí se le tome la radiografía y se le ponga el yeso en el tobillo. Situaciones que por una parte son tremendamente costosas, desde el punto de vista del funcionamiento del Sistema de Salud y todavía más costosas desde el punto de vista del funcionamiento del Hospital Militar que tiene que dedicarse a situaciones médicas que podría resolverse y que deberán resolverse en los dispensarios locales regionales, con lo cual desde luego se puede garantizar que en el Hospital Militar podamos reordenarnos de manera tal, que el servicio de salud de niveles 3 y 4, que son los que creemos le corresponden, puedan realmente prestarse de manera eficaz.

En lo corrido del año hemos tratado de comenzar a que funcione el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares. Para dar una visión global de qué ha pasado, diríamos siendo muy sinceros y muy francos en el planteamiento y reconociendo errores que se han cometido de manera general por distinto tipo de razones, diríamos que en realidad el Instituto de Salud comenzó a operar a fines del primer semestre de 1995, cuando se había constituido formalmente el 22 de junio de 1994. Es decir, que sin entrar en un

retrospecto para culpar a nadie, lo que sí es claro, es que nos demoramos un año en que el Instituto de Salud pudiera comenzar a operar.

Dentro de la complejidad de ciertos trámites burocráticos, evidentemente se presentaron ciertos hechos hoy ya en vía concreta de solución, que llevaron a una centralización indebida y no querida alrededor del Director del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares. ¿Qué pasó? Lo convenido y lo establecido en el Decreto-ley 1301, era que todas sus disposiciones formales comenzaban a operar a partir del 1º de julio de 1995. Desafortunadamente una de ellas suponía que se hubiera hecho un traslado en comisión del grupo dentro de las Fuerzas Militares que estaba encargado de la sanidad a laborar como funcionarios del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares.

Sin que ese traslado en comisión se hubiera dado, era prácticamente imposible porque era ilegal permitir que ellos fueran los ejecutores del gasto en sus correspondientes regionales y en las brigadas y en los dispensarios y en los más de 100 sitios en donde se presta el servicio de salud a las Fuerzas Militares. Eso a lo que llevó fue a que evidentemente como se ha señalado en esta Comisión, prácticamente hasta el pago de una montura de anteojos se llegó y se tuvo que hacer, y todavía se tiene que hacer desde las oficinas centrales del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares en Bogotá, lo cual desde luego es perfectamente absurdo porque estamos hablando de atender un universo como ya lo mencionaba, de 478.000 personas. Esa situación no tienen razón de ser, a esa situación lo único que les puedo responder es que afortunadamente ya está resuelta.

El señor Ministro de Defensa antes de viajar el viernes de la semana pasada, firmó la resolución trasladando en comisión alrededor de 750 personas que son las responsables del tema de la sanidad de las Fuerzas Militares, para responder dentro de la estructura del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares por la ejecución presupuestal.

Comprenderán ustedes que esta situación que es una situación casi que de carácter burocrático que se presentó porque el trámite no se cumplía, porque no se recibían las relaciones de las personas, porque cuando se recibían estaban incompletas, traumatizó en mi sentir en materia grave el funcionamiento del Instituto de Salud y no le permitió desde luego, entrar a cumplir las que verdaderamente tienen que ser sus funciones en términos del ordenamiento de las unidades prestadoras de servicio de salud, tal como está establecido en el Decreto-ley 1301.

Para comenzar, porque aunque compartimos las inquietudes totalmente sobre la no autonomía y sobre la ubicación por allá abajo en el organigrama del Hospital Militar Central, por-

que tanto el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, como el Consejo Superior de Salud, están expresamente autorizados en el artículo 50 del Decreto-ley 1301, para organizar las unidades prestadoras de servicio de salud de acuerdo a su importancia. Es decir, que nosotros sí podemos dentro de las facultades del Decreto-ley 1301, no darle personería jurídica independiente, pero sí podemos darle esquemas de manejo al Hospital Militar, al Hospital Naval de Cartagena, a los Hospitales regionales y en general a las unidades prestadoras de servicios de salud, la autonomía que ellos requieran para trabajar eficazmente.

Desde luego, compartimos que un hospital que en número de camas es prácticamente es el hospital más grande de Latinoamérica, hasta el punto de que se considera que el número de camas es excesivo porque se vuelve complejo en su manejo, es un hospital que llámese como se llame UPS, Entidad Administrativa Especial, Empresa Social del Estado, Unidad Hospitalaria, requiere como cualquier empresa del tamaño del Hospital Militar, de las herramientas y de los procedimientos administrativos básicos que le permitan operar.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Según entendí señor Viceministro, ¿ya el Ministro le dio facultades a cada uno de los Directores de los Hospitales para que puedan desconcentrar administrativamente cada una de estas dependencias? ¿Es decir, ¿ya hoy en día los Directores de cada hospital pueden tener su propia independencia administrativa?

El señor Viceministro de la Defensa Nacional, Augusto Acosta Torres, responde al honorable Senador Clopatofsky:

El procedimiento concreto Senador, es que estábamos pendientes de que las personas de las Fuerzas Militares que vienen administrando las Unidades de Sanidad fueran transferidas digámoslo así a la planta del Instituto. No es una transferencia a la planta porque es transferencia en comisión realmente. O sea, que ellos siguen siendo miembros de las Fuerzas Militares, pero están bajo el ordenamiento del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares. Sin haber hecho esa transferencia en comisión, no se le podía delegar la ejecución presupuestal. Con la firma de esa resolución ya se puede delegar. Dentro de las facultades desde luego que les dé el Director del Instituto de Salud.

Entonces repito, el tema de la autonomía del Hospital Militar Central, es un tema que por lo tanto y como debe ser claro para todos, volviendo sobre el tema particular del hospital, es un tema con el cual estamos absolutamente identificados. Al mismo tiempo estamos claros respecto de que del Hospital Militar como columna vertebral que es del Sistema de Salud

de las Fuerzas Militares, pues tiene que continuar siendo parte esencial del mismo. O sea, que no podríamos pensar en hacer una separación total del hospital, de lo que es el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares como que es su base.

De todas maneras desde el punto de vista de la operación, estamos ya identificados con los señores Almirantes y con el grupo que ha venido trabajando en este tema para proceder en dos etapas de manera inmediata. La primera, es tomar las medidas necesarias dentro de las facultades que tiene el Consejo Superior de Salud dentro del Decreto-ley 1301, para que el hospital pueda recuperar de manera inmediata la autonomía administrativa.

Será necesario como se planteó en alguna de las intervenciones desde luego, que en el Hospital Militar tengamos desde luego más de una persona de nivel Directivo, porque es que cuando se hablaba del tema de la prima técnica y se preguntaba por cuántos son los directivos al interior del Hospital Militar, la situación también absurda que tenemos hoy, es que para manejar un hospital de 737 más y de 2.167 personas, hay solamente un directivo que es el señor Almirante Cadena, que tiene que gastar evidentemente sus domingos firmando unos cuellos ortopédicos y las monturas de las gafas para las personas que las quieren usar en el hospital.

Situación que desde luego tampoco permite que el señor Almirante que formalmente tiene la posición de Subdirector Hospitalario, respondiendo tanto para el Hospital Militar, como para el Hospital Naval de Cartagena, pues no tiene tiempo de pensar en las cosas importantes por estar firmando los cuellos ortopédicos de las personas que lo solicitan. Situación que aunque no está resuelta todavía, no está tan clara la respuesta como que ya están firmadas las resoluciones por el Ministro en el otro frente, sin embargo sí estamos con la decisión clara de resolver en el menor tiempo posible.

Al mismo tiempo dentro de este grupo de trabajo hemos convenido avanzar en la evaluación sobre si finalmente se justifica que el Hospital Militar como tal vuelva tener personería jurídica propia y presupuesto propio. Es un tema que dentro de los análisis que hicimos, creemos que merece muchísimo más análisis del que podemos hacer sencillamente tomando una decisión inmediata de decir: presentemos un Proyecto de ley para desbaratar inmediatamente el Decreto 1301. Lo que sí nos preocupa, es que estemos centrados lo más rápidamente posible en el objetivo verdadero del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares que repito, son sus 478.000 usuarios sin dejar por eso de lado desde luego, lo que tiene que ver con los funcionarios del Hospital Militar.

En tercer lugar, sí hemos venido discutiendo como se podrán imaginar ustedes con mucha insistencia y con mucho juicio el tema relacionado con la parte del cuerpo médico del personal paramédico del Hospital Militar, sus formas de remuneración y la manera como le podemos dar solución a este aspecto. Comparto totalmente que los sueldos y las remuneraciones que hay en el Hospital Militar son sueldos y remuneraciones irrisorias frente a las necesidades que hay y frente a la calidad de los profesionales que han prestado sus servicios al interior del hospital.

Dentro de este tema habría otro elemento y es que dentro de sus posibilidades de trabajo, hay ciertas áreas del Hospital Militar que en los últimos 3, 4 meses han estado bastante subutilizadas. Hemos tenido semanas en que dentro del total de 737 camas de que estamos hablando que son totales del Hospital Militar, hemos llegado a tener hasta 270 camas desocupadas. Tenemos situaciones en que de las 20 salas de cirugía en razón del ordenamiento como está establecido, son utilizadas hasta las 3:00, o hasta las 4:00 de la tarde y de allí en adelante quedan desocupadas habiendo personal de las Fuerzas Militares, o personal de otras áreas que necesitarían ser operados, pero sencillamente por la forma como está establecido el esquema de remuneración y el esquema de administración global del hospital, no es fácil que podamos nosotros hacer un uso adecuado de esas instalaciones que quedan desde luego totalmente subutilizadas cuando se cierra la puerta del salón de quirófanos a las 4:00 de la tarde y se vuelve a abrir a las 8:00 de la mañana del día siguiente.

Creo que viendo el hospital como necesariamente lo tenemos que ver, que es como una empresa que tiene una gran inversión hecha en instalaciones y en todo tipo de equipos para prestar un adecuado servicio, es nuestra obligación que se utilicen no solamente dentro del criterio de prestar un excelente servicio social, sino dentro del criterio de que sí están subutilizadas, pues sean productivas.

Si de algo estamos hablando y si de algo nos ha hablado el señor Ministro de Hacienda y los funcionarios del Ministerio de Hacienda en este proceso de análisis de las nuevas plantas, de las posibilidades de incrementos salariales, de las posibilidades de reclasificaciones, es de que no hay plata. Si no hay plata, mal podemos nosotros permanecer tranquilos sabiendo que tenemos unas inversiones en quirófanos, en equipos especializados de costos muy importantes y no hacer nada para que se utilicen productivamente.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

A ver, me tocó salir por cuestiones mayores cuando estamos justamente en el momento que

para mí es uno de los puntos más importantes que es la parte administrativa. Primero tenemos que insistir porque los recursos humanos y materiales del hospital no pueden convertirse en un UPS. Si bien es cierto, hay que darle autonomía total, autonomía como dice la palabra administrativa a los Directores del hospital, hay que dársela. Porque si bien es cierto, por parte del Ministro se firmaron unos decretos donde se le da cierta autonomía, pues ésta, no se le está dando en su totalidad. Y eso, es no darle confianza, ni darle carta abierta para que los señores Directores puedan atender de manera pronta y eficiente las necesidades de la Institución.

Además señor Viceministro, yo insisto mucho en que a la entidad hay que devolverle nuevamente su personería jurídica, administrativa, financiera y técnica, de otra manera los problemas se podrían agravar mucho más adelante en el Hospital Militar. Déjeme decirle una cosa señor Viceministro: Aquí en la Comisión Segunda nosotros, por lo menos en mi caso que hemos seguido más de cerca estos problemas del Hospital Militar, estamos en condiciones de presentar un proyecto que está ya prácticamente trabajado, porque que si no se le da la autonomía administrativa por parte del Hospital Militar, se la demos nosotros, el Congreso de la República, porque no lo dejaremos que se vaya a morir así.

Le daremos todo el apoyo al señor Director del Hospital Militar en el ejercicio de su función, así como al señor Director del Instituto, para que cada uno con sus mecanismos, uno, como prestadora de salud y otra como promotora, se limiten a un buen ejercicio de sus funciones. Así pues que tengo entendido señor Viceministro, que las funciones que se le han dado a los Directivos son restringidas, no son abiertas, son bastante limitadas, porque creo a mi juicio, no se le ha dado la confianza necesaria. Yo creo que más adelante el señor Director del Instituto nos podría ampliar eso, ya que es él quien delega finalmente estas potestades para buscar esa autonomía.

Continúa con el uso de la palabra el señor Viceministro de la Defensa Nacional, Augusto Acosta Torres:

Decía en su ausencia honorable Senador, que estamos en primer lugar absolutamente identificados con la necesidad de que no solamente el Hospital Militar Central como la entidad más importante del Sistema de Salud, sino también las demás UPS, en la medida que su volumen así lo requieran, reciban la autonomía administrativa que se necesite para poder funcionar.

Comentaba que tenemos un acuerdo hecho dentro del grupo que viene trabajando dentro en este tema, dentro del grupo de los primíparos como usted adecuadamente nos calificó, para proceder en dos etapas: La primera: Darle

dentro de las facultades que tiene el Decreto-ley 1301 otorgadas al Consejo Superior de Salud y a la Junta Directiva del Instituto de Salud, la autonomía que el Hospital Militar y las otras UPS requieran para su adecuado funcionamiento. Eso exige algunos ajustes en la planta del Instituto como está presentada a fin de que en el Hospital Militar haya más de una persona calificada como directivo, que en este momento solamente hay una persona y esa persona desde luego pues es perfectamente incapaz, por voluntad que tiene y por espíritu de sacrificio que ha demostrado, es incapaz de firmar absolutamente todas las facturas de las cuentas más mínimas. Eso está en nuestras manos hacerlo, tienen un trámite, pero es inmediato.

Segundo: Continuaremos trabajando en el análisis cuidadoso de cuál deba ser la estructura definitiva que tome muy en concreto el Hospital Militar Central y su relación de salud. Creemos que es un tema que por las implicaciones presupuestales que tiene y por la forma como quedó íntimamente relacionado con el Instituto en el Decreto-ley 1301, debe ser estudiado...

Continúa con su intervención el doctor Augusto Acosta Torres:

Viceministro de la Defensa Nacional: Si lo hiciéramos ahorita diciendo sencillamente, le devolvemos la personería jurídica al Hospital Militar, tendríamos una serie de problemas que todavía no hemos terminado de evaluar en lo que es la ejecución presupuestal, el manejo interno, la parte de los recursos patrimoniales, en fin, otros temas un poco más técnicos que tal vez no es del caso entrar a discutir hoy; pero que sí estamos claramente comprometidos a evaluar junto con, seguramente otros temas que deberemos estudiar en relación con el mismo Decreto 1301; porque en ese decreto hay otros capítulos que sabemos necesitan de algún tipo de corrección.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que señor Viceministro, entendiendo un poco de este tema, me da la sensación de que buscar la autonomía del hospital, no va a ser fácil, hasta tanto no se solucionen ciertos problemas de presupuesto, etc. Como yo lo veo, es que todo es un ente, desde el punto de vista general y hay que verlo así; no hay que verlo como el brazo, la pierna y el cuerpo por un lado; hay que verlo desde su armonía, como Hospital Militar.

Pienso, que antes de analizar lo que usted nos ha comentado, el presupuesto y otros problemas intrínsecos del Hospital Militar, lo más importante en estos momentos es eso, la autonomía, la descentralización del Hospital Militar, el resto viene por añadidura. Es que, hasta tanto no se den los mecanismos del propio Hospital Mili-

tar, cómo se puede pensar en estos momentos darle presupuesto, pensar en unas cosas así. Si realmente no se le ha dado la libertad completa a un hospital, no se le ha dejado las alas, no se le ha dejado volar tranquilamente para actuar, para pensar que es lo que debe comer o qué no debe comer. Yo creo que lo que hay que pensar señor Viceministro, es todo lo contrario que se está haciendo, toca pensar primero en un Instituto descentralizado especial o cualquier cosa de éstas y después sí decidir sobre eso.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Para ratificar lo que dice el senador Clopatofsky, usted mismo nos dice señor Viceministro, que son más de 400.000 usuarios, o sea, la importancia de éste hospital, pues yo creo que no vale la pena ahondar acá. Pero con la creación del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, estamos comprobando que se ha burocratizado gran parte del presupuesto que podríamos estar incluyendo en este hospital, que está cumpliendo una labor meritoria; pues la estamos gastando en una dirección general en subdirecciones de prestación de servicios, en divisiones, hay 5 divisiones regionales, UPS y demás.

Yo sí creo que es de la mayor importancia devolverle la autonomía a ese hospital, para que sea mucho más operativo, y no tener que someterlo a estas instancias burocráticas para tomar decisiones, no tiene sentido. Gran parte de esta burocracia la podemos incluir dentro del propio organigrama del Hospital Militar, como bien lo dice usted, para descentralizar una cantidad de funciones que no deben estar en cabeza del señor Director, sino que él debe delegar; eso es apenas obvio que requiere un análisis, porque son 400.000 usuarios. Entonces, eso justifica mucho más que la burocracia que se inventaron acá con la Dirección General y demás del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares.

Toma la palabra el señor Viceministro, el doctor Augusto Acosta Torres:

Yo estoy de acuerdo con la importancia del Hospital Militar, simplemente complementaría que lo más urgente no es únicamente la autonomía y el Funcionamiento del Hospital Militar, sino la autonomía y el funcionamiento adecuado de las 120 ó 125 UPS que prestan sus servicios a los 478 usuarios en todo el país. Es que el tema que no se nos puede olvidar en este punto, es que los 478.000 usuarios no están todos en Bogotá, y que la gran mayoría del personal militar en combate está es precisamente fuera de Bogotá.

Entonces, volviendo un poco sobre el tema de lo que hemos visto como prioritario hoy por hoy, es ver que esas unidades prestadoras de servicios de salud, puedan ver prioritariamente a esos 478.000 usuarios que están altamente

dispersos en el país, sin que eso implique de una parte, que no se analice juiciosamente si se justifica tener realmente los dos Institutos. Porque es que ese es un punto también igualmente importante, hablamos de burocracia y comparto el punto de vista. Quizás dentro de los análisis y esto es especulativo todavía, porque no tenemos conclusión; pero quizás el peor error que podríamos cometer sería separarlos, porque como muy bien se acaba de anotar, es una sola cosa.

En el fondo el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares y el Hospital Militar, son una sola cosa. Es la entidad rectora y posiblemente, que es parte de lo que queremos analizar adicionalmente. Si entráramos a separarlo, tendríamos que crear una burocracia administrativa, o consolidar la burocracia administrativa en el Instituto de Salud y crear otra burocracia administrativa en el Hospital Militar; situación que queremos analizar por eso juiciosamente, antes de montarnos en esta inversión, en recursos adicionales. Repito, no quiero decir con esto que estemos en contra de la Personería Jurídica del Hospital Militar.

Estamos sí creyendo, que es mucho más importante que a través de un adecuado esquema de delegación para el cual no se requiere un proyecto de ley ni un trámite completo frente al Congreso, podamos nosotros garantizar que a la mayor brevedad posible, podamos dar el servicio que se requiere a los usuarios del Hospital Militar y también a los usuarios de los demás UPS que hay en el país. Ese es fundamentalmente el punto de vista, sin que repito, estemos diciendo que estamos en desacuerdo formal con la personería jurídica para el Hospital Militar.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que estamos totalmente de acuerdo, simplemente que el Instituto no es promotora de salud, por eso es que yo hablo de la conveniencia de separarlas. Es que perfectamente pueden funcionar por separado, es que son dos cosas diferentes en uno sólo. Cada uno lo que busca es la autonomía, claro que más adelante entraremos en otros problemas; pero es que el meollo de todo este asunto, de buscar que los salarios, de que los médicos no se vayan y todas estas cuestiones. Pero son dos cosas diferentes, son dos empresas diferentes, una cosa es el Instituto y otra cosa es el hospital, una como prestadora y otra como promotora de salud, luego yo no veo Viceministro, usted por qué se ha empecinado tanto en ese aspecto.

Toma la palabra el señor Viceministro de Salud, doctor Augusto Torres Acosta:

Es más, creemos que el tema de la respuesta a los médicos se puede resolver sin necesidad de que el Hospital Militar tenga personería jurídi-

ca, creemos que allí la situación es otra. En ese respecto concretamente estamos también de acuerdo y desde ya pedimos por anticipado la colaboración de ésta Comisión, en el trámite de un Proyecto de ley, ése sí que lo tenemos totalmente claro, para que se restaure la posibilidad de que el cuerpo médico y paramédico del Hospital Militar pueda devengar unos honorarios por concepto de la prestación de servicios de salud a personas que no sean afiliadas al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares. Ese es un tema que es perfectamente claro, ése es un tema que lo podemos manejar sin necesidad de entrar en la otra discusión; y que en el fondo confiamos en que nos permita también ganar tiempo.

Sí creemos, que frente a la alternativa o frente al estudio de darle o no personería jurídica o de devolverle o no la personería jurídica al Hospital Militar, es más prioritario ver que nuestros médicos no se nos vayan, es más prioritario ver que nuestras enfermeras tengan una opción de mejoras de sus condiciones económicas dentro de alternativas de bonificaciones de algún tipo de reconsideración en la forma como se liquidan o no se liquidan las horas extras al personal de enfermería y otras personas.

En fin, esos temas son los que claramente nos parecen prioritarios, al igual que nos parece muy prioritario y de gran importancia comenzar a pensar de fondo en la reestructuración administrativa y operativa de todas las UPS en general, pero muy en particular del Hospital Militar. Porque es que allí, también tenemos claridad y creo que en ese punto estamos igualmente identificados; en que el problema del Hospital Militar no nació porque se expidió el Decreto-ley 1301, sí hubo un tema que son los artículos 73 y 74 que nos profundizaron el problema a nivel de la remuneración del cuerpo médico.

Pero los temas relacionados con la organización del hospital, con los controles a los procedimientos administrativos internos, con sus temas relacionados con la eficiencia en las compras, el relacionado con la eficiencia en la compra de materiales y suministros, que son presupuestos muy importantes. Son temas que dentro del esquema actual se pueden trabajar y que pensamos que ameritan toda la prioridad del caso. Hay temas como por ejemplo, para hablar de cifras concretas y de cosas absolutamente actualizadas, como por ejemplo el suministro de drogas:

Se comenzó dentro del programa nuevo del Sistema de Salud a entregar drogas en el Hospital Militar, los consumos del mes de junio, si no me falla la memoria, en pesos grandes, fueron 99 millones de pesos; los consumos del mes de octubre fueron 284 millones de pesos. Induda-

blemente ese incremento obedece en muy buena parte a que hay más personas, hoy por hoy accediendo al Sistema de Salud; también muy seguramente hay parte de ese incremento en el consumo que puede obedecer a controles inadecuados, a contratos que de pronto pudieron haber sido negociados de mejor forma, a la necesidad de mayores controles en la entrega de las drogas a los pacientes por parte de quien esté encargado de hacerlos.

Esos son temas que vistos en su conjunto, significan mucha plata y significan desde luego una mucho mejor calidad de servicio al usuario. Este incremento, en realidad por encima de cualquier expectativa que pudiéramos haber tenido y de cualquier previsión presupuestal nos llevó a que se nos acabó la plata para entregar drogas a los usuarios; porque fue un incremento absolutamente desmedido. Tenemos que trabajar, y sentimos que ese es un tema más urgente, no más importante, pero sí más urgente que los temas del otro orden, que son temas que repito, no es que estemos en desacuerdo, pero sí que quisiéramos estudiar más a fondo y no permitir que siga pasando el tiempo sin enfrentar de fondo temas como éstos de funcionamiento interno, no solamente del Hospital Militar, sino también del conjunto del Sistema de Salud.

Porque insisto, el problema frente al cual estamos, no es solamente el problema del Hospital Militar, sino el problema de la salud de las Fuerzas Militares. ¿Qué nos ha tenido, o qué nos ha pasado dentro de éste plan totalmente sincero y abierto? Que al no haber tenido por ejemplo en su momento, la posibilidad de delegar la compra de drogas y la compra de materiales y suministros de manera descentralizada, lo que se tuvo que hacer, casi que llevado por las circunstancias y por la urgencia de resolver el problema, fue autorizar a todas las personas que compraran y que mandaran las facturas para ser pagadas en el Instituto de salud de las Fuerzas Militares. Esa situación llevó a que durante casi 3 meses no se ha ejercido ningún control presupuestal sobre las compras de drogas y de materiales y suministros, porque no teníamos en quién delegarlo y en quién exigirle. Situación que afortunadamente en lo que hace referencia a esas unidades, comienza a estar resuelta a partir de esta semana.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Viceministro, el Hospital Militar es una UPS en estos momentos, que es casi algo así como parecido con la enfermería de un batallón. Además déjeme decirle otra cosa señor Viceministro: El Hospital Militar es un patrimonio nacional y eso ha sido construido y sus servicios dirigidos por los propios militares. Yo

no sé si en el fondo de todo esto, haya gente que quiera buscar que se quiebre, porque al fin y al cabo el Hospital Militar está manejando un gran botín. Son más de 70 mil millones de pesos que se están jugando ahí, y esos 70.000 millones de pesos de golpe sería, de la salvación para muchas otras cuestiones de salud que en estos momentos andan en quiebra.

De pronto, lo que yo podría pensar, es que en medio de todo esto podría existir algún interés, no me atrevería a decir, ni tengo las pruebas para afirmarles, pero así como está siendo el Hospital Militar, patrimonio nacional de todos los colombianos, está yendo hacia un camino que lo que quiere más la gente, es como quebrarlo antes que sacarlo adelante. Es como la sensación que uno puede percibir en estos momentos. Por eso es que es tan importante este tipo de reformas señor Viceministro; es que este tipo de reformas no podemos decir, es que toquemos el tema de los salarios y es que después vamos y miramos sobre la parte de la autonomía administrativa.

Se tiene que hacer de una forma integral porque vamos a perder tiempo y el tiempo es plata. Y así como va el Hospital Militar, si perdemos un año o dos años más, mientras que vemos unos estudios, como esos estudios famosos que hizo esa compañía que gastó algo más de 150.000 millones de pesos, para embarcarnos en este Decreto 1301. Pues yo creo que no podemos esperar más, y además porque usted el día de mañana usted se va, viene otro Viceministro uno, dos años y viene otro y otro y cambia su perfil y el trabajo que usted ha venido realizando, de pronto, queda trunco.

Toma la palabra el señor Viceministro de Defensa Nacional, doctor Augusto Acosta Torres:

Indudablemente ese ha sido también uno de los problemas graves, uno de los temas que posiblemente, más indudablemente me apabullaron cuando me reuní con un grupo representativo y grande de los señores médicos del Hospital Militar. Es que me dijeron, es que usted puede ser muy querido, pero usted es la tercera persona que en dos meses se sienta en ese escritorio.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Yo que lo conozco a usted en la empresa privada y se de sus calidades profesionales, un excelente profesional entre otras cosas, no entiendo por qué tozudamente usted está defendiendo este sistema centralizado. Lo que estamos discutiendo es una cuestión filosófica del manejo del Hospital Militar Central. Se creó el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, y el Hospital Central prácticamente desaparece al crear una jungla burocrática

que le va a costar al Estado miles de millones de pesos. Y lo que nosotros decimos acá es, hombre, déle todas las facultades al Hospital Militar Central y a los otros hospitales, o a las unidades que hay en el resto del país. Descentralicemos en vez de crear toda esta burocracia que va a ser un foco de corrupción, yo me imagino en el momento en que empiecen ustedes a comprar droga para repartir en todo el país, la pérdida, lo que se presenta a diario con el Seguro Social.

Entonces, no entiendo por qué usted sigue defendiendo este esquema que pretende "modernizar" la salud de las Fuerzas Militares, pero lo que está es generando una burocracia y focos de corrupción hacia el futuro; no se le haga raro que aquí en este mismo seno más adelante haya debates sobre el tema. Lo que queremos nosotros es que se le de viabilidad, autonomía, facilidades al Hospital Militar y a las demás UPS, para que puedan trabajar libremente y no crearle una serie de talanqueras administrativas para pedir una jeringa o para pedir un presupuesto; lo que pedimos acá es una cosa obvia.

Si administrativamente esta unidad está más cerca de la Dirección General, pues es mucho más fácil defender un presupuesto, que depender de la división regional y de la subdirección de prestación de servicios y demás. O sea, no es que nosotros estemos empecinados en algo terco acá, sino simplemente mirarlo desde el punto de vista filosófico como está, o centralizarlo con el nuevo esquema del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, es que como se está bajando el quórum, entonces yo aquí tengo una proposición, antes de que se desbarate para presentarla a consideración de la Comisión Segunda, dice así: Intégrese una subcomisión de tres Senadores de ésta Célula Legislativa, con el objeto de hacer un seguimiento a la crítica situación de orden administrativo y fiscal por la que atraviesa el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y en particular el Hospital Militar Central. Está leída.

El señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún, somete a consideración de la Comisión la proposición. Aprueba la Comisión la proposición. Ha sido aprobada.

Muy bien, será designada la Comisión con los firmantes, Senador Pazos quien ha demostrado un gran interés y conocimiento sobre esto y si no tienen inconveniente suscrito un interés también en profundizar sobre este tema, para esa subcomisión empezar a trabajar ya con todos los elementos que salgan de esta sesión.

Toma la palabra el Viceministro de Defensa Nacional, doctor Augusto Acosta Torres:

Yo creo que a veces pasa que no hay discusiones más largas que aquellas en las cuales todos los participantes están de acuerdo. Yo creo que en ningún caso se ha comentado hasta el momento de que no haya interés en darle al Hospital Militar Central, como a las demás entidades del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, la autonomía que requiera para trabajar, en donde tenemos en este momento algunas dudas respecto de cómo manejarlo en el inmediato futuro, es respecto al tema de si se le debe o no dar personería jurídica propia al Hospital Militar, esa es la diferencia.

Pero si hablamos de la autonomía que debe tener el hospital, en eso estamos absolutamente identificados; es más, creemos que si nos sometiéramos simplemente a cumplir el solo trámite de la ley que deba reformar este esquema, ahí sí mientras tanto el Hospital Militar comenzaría a tener unos problemas muchísimos más graves de los que tiene hasta el momento, si no le diéramos a través de los mecanismos legales que tenemos hoy, la autonomía para que pueda trabajar.

O sea, que yo creo que en ese punto, la verdad yo no veo puntos de desacuerdo; sencillamente es un aspecto único que no tiene que ver con la autonomía inmediata que se le tiene que dar al hospital, que es el relacionado con el tema de si debe o no tener personería jurídica. Y la forma como se maneje en ese momento la separación de la simbiosis que se creó, entre lo que era el antiguo Hospital Militar y el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares. Es que casi que para todos los efectos prácticos, lo que podríamos decir es que lo que se hizo fue un cambio de nombre y que después nos hemos dejado enredar un poco entre si deben o no estar separados lo que se llamaba antes el Hospital Militar y el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares. Pero en la parte que se refiere a la autonomía concretamente, yo no creo que en realidad estemos en desacuerdo de ninguna clase.

Ahora, hay un punto importante que mencionó el Senador Clopatofsky, que quiero realmente puntualizar un poquito: El tema que se refiere a la remuneración de la planta del cuerpo médico y del personal paramédico del hospital, no solamente es independiente de si el Hospital Militar tiene o no personería jurídica; sino que es también un hecho que en estos momentos, después de haberse terminado un proceso de negociación con el Ministerio de Hacienda, está en proceso de convertirse en decreto, para que se haga una reclasificación al interior del Hospital Militar, que confiamos que nos lleve a que en el actual sueldo básico y lo que creemos que puede llegar a devengar tanto el personal médico como el personal paramédico digamos en el curso del primer

trimestre del año entrante, se presenten unos incrementos que podrían estar, teniendo en cuenta la reclasificación del actual decreto, más el eventual ajuste por inflación de comienzos del año, más una reclasificación que viene dentro del desarrollo del Decreto 439, que hace referencia a la escala de salarios médicos para entidades territoriales; deberíamos tener alrededor de un 30 a un 35% de incremento promedio en el personal paramédico. Y alrededor de un 40 a 45% en el personal médico.

Estos son temas ya ampliamente discutidos con el Ministerio de Hacienda y en los cuales afortunadamente ya llegamos a un acuerdo. De manera que en ese sentido, cosas que habíamos tenido trancadas, quizás por lo mismo que me comentaban los médicos del Hospital Militar, de que en dos meses habían habido 3 personas en el Viceministerio; pues por lo menos en el cortísimo tiempo que posiblemente pueda quedar yo allí, logremos sacarlo adelante para que estemos claros en darles respuestas concretas al personal del Hospital Militar.

Confiamos en que ese tema, unido al capítulo relativo a la forma de remuneración de los médicos y de los honorarios que vengan como consecuencia de la atención a pacientes distintos de los afiliados al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, nos permitan llegar a algún acuerdo o a un acuerdo razonable que permita recuperar la moral. Para mi gusto, el problema más de fondo que existe hoy por hoy en el Hospital Militar, es que efectivamente sus funcionarios están desmotivados, sus funcionarios están preocupados, sus funcionarios están inciertos por lo que pueda pasar de aquí en adelante con sus vidas, con sus remuneraciones etc. Es absolutamente claro y debe ser tajante la afirmación y la claridad de que en ningún caso, por ningún motivo, a través de ninguna agenda oculta hay ningún interés de que el Hospital Militar sea privatizado.

Todo lo contrario, al Hospital Militar le vemos y le damos una enorme importancia estratégica dentro del esquema de la sanidad militar. Necesitamos estar ciertos de que el Hospital Militar y el conjunto del Sistema de Salud, que es tan importante como el Hospital Militar, reciban la atención que merecen para poder servir nuevamente, insisto en ese tema, los 478.000 usuarios que tenemos, más la noche que llega, porque obviamente todos los años este número de personas se va incrementando en el tema.

Entonces, hay otro punto importante por tener en cuenta, es que si estamos claros respecto de que en la situación actual, no es justo que el personal que viene vinculado al Hospital Militar desde hace varios años, tengan que salir a buscar servicios de salud en otras partes. Entre otras cosas, porque en la práctica vemos

que no sería real como muy claramente lo anota el Senador Pazos. Entonces, dentro del proyecto de ley, para el cual repito, pido su apoyo anticipado a la luz de la importancia de estos temas, que queremos presentar muy pronto en esta semana. Aspiramos a incluir el cambio que se requiere para que las personas que vengan como funcionarios del Hospital Militar, puedan seguir haciendo uso de esos servicios y que adicionalmente si no lo podemos resolver a través del uso del artículo 236 de la Ley 100, pendiente de un concepto de la superintendencia de Salud, podamos hacer un trámite lo más rápidamente posible, para efectos de que las personas puedan resolver su tema.

Con estos temas que hemos mencionado hasta el momento, resueltos en sus aspectos básicos, quiero decir, si nosotros logramos en el corto plazo, en primer lugar: Instrumentar las resoluciones ya firmadas por el Ministro de Defensa para la transferencia en Comisión del personal de las Fuerzas Militares y que por lo tanto se puede ejecutar descentralizadamente el presupuesto, uno.

2. Que tengamos los decretos de la nueva planta y se produzca la incorporación de todas las personas a la planta del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares.

3. Que podamos resolver satisfactoriamente las modificaciones al Decreto-ley 1301 en los artículos 73 y 74 que son los que hacen referencia a la forma de remuneración y utilización de las instalaciones del Hospital Militar por parte de los médicos.

4. Que podamos crear de manera inmediata el sistema que nos permita darle autonomía inmediatamente al Hospital Militar y a las demás UPS.

5. Que se resuelva satisfactoriamente la prestación de servicios de salud a personas que ya vienen vinculadas al Hospital Militar. Estaríamos nosotros con toda claridad y con toda franqueza no en el final del proceso, sino rigurosísimamente en el comienzo; porque en donde no hemos tenido todavía tiempo de trabajar es precisamente en la estructuración adecuada de los niveles de salud.

En el análisis, como muy bien se comentaba acá, que es un punto que compartimos totalmente. En el análisis de cuál es nuestro mercado objetivo, la realización del censo, que desafortunadamente también por razones burocráticas del Instituto, de lo que se quiera, no se ha realizado. La definición no solamente del censo, sino de las necesidades de cada segmento de población en cada área, en donde se tiene que dar el servicio, para efectos de hacer una adecuada planeación. Y, el adecuado plantea-

miento financiero alrededor del cual tiene que ser autofinanciable el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Esos son temas unidos a la profunda reestructuración que necesita el Hospital Militar en todos sus frentes, comenzando por el físico, son temas que apenas estamos al comienzo de su análisis, y para los cuales desde luego, continuaremos trabajando con un enorme entusiasmo. Yo creo que en líneas generales, digamos estos serían los comentarios que de manera global queríamos compartir con ustedes y desde luego quedamos totalmente abiertos señor Presidente, a cualquier otro tipo de aclaración adicional que ustedes consideren necesario.

Toma la palabra el señor Almirante Adolfo Angel:

Gracias señor Presidente, honorable Senadores, debo expresar el honor que significa para mí dirigirme a ustedes en esta sesión, para hablar de un tema tan trascendental y tan importante para las Fuerzas Militares y para los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, lo que corresponde a la salud y en sí a la espina dorsal de esa salud que es el Hospital Militar Central. Yo quiero en primer lugar aclarar un poco las dudas en cuanto a la autonomía que ha tenido el Hospital Militar.

La verdad es que el Decreto 1301, como lo ha dicho muy bien aquí, se ha expresado muy claramente el señor Viceministro y el honorable Senador Clopatofsky. La ubicación del Hospital Militar quedó en un nivel supremamente bajo dentro de la organización del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares. Sin embargo, el Decreto 737 de éste mismo año hizo una pequeña modificación y ya el Hospital Militar no depende de una regional. El Hospital Militar está dependiendo de la subdirección administrativa de la cual dependen los dos hospitales de mayor categoría, que son los hospitales de nivel 3, Hospital Naval y el Hospital Militar.

Por otra parte, dentro de las atribuciones que tiene el Director del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, y dentro de la normatividad de la Ley 80, al Hospital Militar se le ha delegado en forma total la administración de su presupuesto. En estos momentos el Hospital Militar está administrando todo el superávit totalmente, que es aproximadamente de 2.000 y tantos millones de pesos. De manera que sí se le ha dado alguna autonomía en ese campo al Hospital Militar.

Por otra parte, yo quisiera aclarar aquí algunas dudas, especialmente a lo que anotó el honorable Senador González. El organigrama en verdad que tenemos aquí y que tienen ustedes, del Sistema de Salud de las Fuerzas Milita-

res. Sí existe una oficina de control interno, lo que pasa es que como se puede ver aquí, hubo un error y se colocó dos veces la oficina jurídica; pero una corresponda a la oficina de control interno. Lo del incremento de presupuesto, ya vimos claramente a qué se debe, cómo va a ser ese incremento de presupuesto por la cotización y el aporte que va a hacer el año entrante el Gobierno Nacional. Y, los soldados regulares efectivamente no cotizan al Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, no son cotizantes, por eso no hay ninguna observación ahí.

En cuanto a la burocratización del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, creo que ha sido mínima, porque el Instituto está funcionando casi en un 90% diría yo, con personal que ha sido sacado del Hospital Militar. Y si se han nombrado algunos funcionarios, son especialmente los subdirectores, donde tenemos el Subdirector hospitalario, que es el señor Almirante Cadena, el Subdirector Administrativo que es el General de la Fuerza Aérea Luis Angel Díaz y el Subdirector de la prestadora de servicios, de la promotora de servicios que es el General Barrios, del Ejército, para tener una representatividad adecuada de las Fuerzas Militares dentro del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares.

Yo creo que, ya lo dijo el señor Viceministro, el problema del Hospital Militar no es atender toda la gente, todos los usuarios que están a lo largo y ancho del país, o sea, los 478.000 usuarios que tenemos actualmente. Lo que se está haciendo es precisamente descentralizar hasta donde sea posible para que no haya evacuaciones de las diferentes capitales, de las diferentes regiones del país hacia el Hospital Militar Central y con eso vamos a disminuir la prestación de servicios; el peso especialmente que tiene la consulta externa del Hospital Militar. Hemos entrado a contratar con IPS particulares de nivel tres en Pasto, en Cali, Medellín, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla y Villavicencio, de tal manera que estas instituciones médicas de estos IPS, van a atender hasta el nivel 3 y así en esta forma estamos evitando que haya un sobrecargo de trabajo del Hospital Militar, y que no haya una remisión de pacientes que pueden ser atendidos localmente.

Esperamos que en esta forma, como lo había dicho el señor Viceministro, el paciente que se fracturó un tobillo no sea evacuado directamente al Hospital Militar, sino que sea atendido en la región donde hemos hecho los contratos. Eso es todo.

Toma la palabra el honorable senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

¿Exactamente cuáles son las funciones en estos momentos del Instituto?

Toma la palabra el señor Almirante:

Bueno, las funciones del Instituto son supremamente amplias. En estos momentos el

Instituto está creado. El Instituto, como se decía gráficamente, es un tren que está en marcha con un montón de pasajeros que los estamos llevando de un lugar a otro para darle salud. Pero en la medida en que el tren se está moviendo, estamos tendiendo la carrilera. Eso ha sido muy complicado porque precisamente desde el 1º de julio prácticamente el Instituto comenzó a operar como Instituto. De manera que en estos momentos, estamos organizando internamente el Instituto. Y como les dije, lo estamos organizando fundamentalmente con empleados y personal extractados del Hospital Militar.

Yo creo que los nombramientos no le se decir exactamente, pero los nombramientos nuevos que han habido del Instituto si acaso suman 10 personas aproximadamente, no suma más. De manera que no ha habido una explosión burocrática, el señor Almirante Cadena sabe muy bien que del hospital hemos sacado aproximadamente unas 45 personas; tenemos 54 personas en el Instituto en estos momentos funcionando.

Como no ha sido posible nombrar los directores regionales, que los directores regionales son los que van a entrar a contratar en las diferentes regiones, vamos a tener una regional en el Atlántico, una regional en Medellín, una regional en Cali, otra en Bucaramanga y otra en Villavicencio. Como no ha sido posible delegarle a estos directores regionales porque no se han autorizado todavía el nombramiento, por estas razones es que hemos entrado directamente a contratar y hemos ido a estas diferentes capitales a contratar esos servicios que ya les he explicado honorable Senador.

Toma la palabra el señor Almirante Adolfo Angel Mejía:

Honorable Senador Clopatofsky, como lo establece el Decreto 1301, prácticamente el hospital se convirtió en Instituto, entonces hubo funciones que prácticamente se estaban haciendo doblemente. Y no hemos quitado gente que vaya a afectar o que haya afectado al Hospital Militar, hemos sacado algunos empleados que estaban cumpliendo funciones que eran del Instituto dentro del Hospital Militar.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Es que según tengo información, se gastaron 150 millones de pesos para la creación del Instituto de salud de las Fuerzas Militares, contratando unos expertos en administración y demás. Es muy fácil ver acá en el organigrama que ustedes nos presentan, la burocratización de ese Instituto, por ejemplo, en el estar de la Dirección General aparece una oficina de Planeación; y si usted observa, en la subdirección promotora de

salud existe una división de planeación; entonces qué hace la oficina de planeación, una de las dos debe estar sobrando.

De otra parte, según dice usted, con un nuevo Decreto el Hospital Militar Central y el Hospital Naval de Cartagena han pasado a depender de la subdirección administrativa; pero usted tiene una subdirección hospitalaria. ¿Entonces me pregunto yo, qué hace la subdirección hospitalaria y qué sentido tiene el colocar dos hospitales en la subdirección administrativa?, o está sobrando la subdirección hospitalaria?. Es lo que entiendo yo, porque aquí tiene usted otras UPS, 3 que dependen de esa subdirección hospitalaria.

De otra parte, existe la división de mantenimiento y promoción en salud, que depende de la subdirección de prestación de servicios; pero usted tiene una subdirección promotora de salud. Entonces, no entiendo qué hace división de promoción de salud en la subdirección de prestación de servicios, cuando no está en la promoción de salud. Yo creo que esto vale la pena revisarlo y es a las claras así muy por encima y superficialmente nos damos cuenta que hay dualidad, duplicidad de funciones y que se está burocratizando.

Toma la palabra el señor Director del Hospital Militar, Almirante Cadena:

Tal vez fue un error de mi parte, yo creo que dije que dependían de la subdirección administrativa, no, dependen de la subdirección hospitalaria del Hospital Naval y el Hospital Militar. Y las oficinas de planeación en realidad una es la planeación estratégica general del Instituto y la otra es una oficina que se creó, todavía no está funcionando, apenas estamos creando las oficinas. Pero ésta es una oficina de planeación en aspectos de salud únicamente, de los programas de salud, es posible que no sea necesaria, todavía no se ha implementado esta oficina, estamos apenas como le digo, creando las oficinas, creando la infraestructura; pero todavía no se ha creado esta oficina y si encontramos que no se necesitan, pues seguramente se eliminará.

Toma la palabra el H Senador Eduardo Pazos Torres:

Lo mismo ocurre con la división de promoción de salud, que debería depender de la subdirección promotora de salud. Entonces yo creo que es muy claro, así por encima, que el cambio no ha sido bueno para el Hospital Militar Central; nosotros lo que estamos hablando es finalmente del usuario, llevarle calidad de servicio al usuario. Aquí nos estamos dando cuenta que le estamos quitando capacidad humana, le estamos quitando planta de personal, le estamos desangrando administrativamente al Hospital Militar Central para generar una burocracia a nivel central. Cuando la administración lo que manda hoy es que se descentralice y no

centralizar en este tipo de organismos, que es lo que hacen es generar burocracia y dilapidar dineros del Estado.

Toma la palabra el señor Almirante Adolfo Angel Mejía:

Honorable Senador, antes del Decreto 1301, precisamente lo que había era una dispersión grandísima en el servicio de salud de las Fuerzas Militares, como ustedes lo pudieron ver en el organigrama que se presentó inicialmente. Habían 3 direcciones de sanidad, una por cada fuerza y una serie de unidades prestadoras de servicios de salud UPS, regadas a todo lo ancho y largo del país, sin que tuvieran una coordinación y una relación adecuada entre ellas mismas. Porque no había en realidad, ahí sí que no existía el sistema de referencia y contrareferencia; porque cada que había un caso grave, un caso que ameritaba o podía no ameritar la evacuación, se mandaba como se decía al Hospital Militar Central y no se le solucionaba el problema en el área.

El 1301 lo que ha buscado es prácticamente aglutinar todo este infraestructura que estaba totalmente disgregada a lo ancho y largo del país en un solo ente que manejara adecuadamente la salud para las Fuerzas Militares y todos los usuarios del servicio de las Fuerzas Militares. De manera que en este sentido yo sí encuentro saludable el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares. Ahora, es imposible que con tan poco tiempo de servicios pues esté funcionando adecuadamente, yo espero que el año entrante, ya con una organización más adecuada se esté prestando unos servicios más eficientes y más oportunos a los usuarios del sistema.

Toma la palabra el señor Contralmirante Jorge Enrique Cadena:

Director del Hospital Militar Central: señor Presidente, señores Senadores, para mí esta es también una situación de primíparo; porque es la primera vez que tengo el honor de participar en un debate en una de las dependencias del Congreso de la República. También debo manifestarles que yo vivo o vivía en la ciudad de Cartagena hasta el mes de febrero de este año, y que por invitación del Ministerio de Defensa tuve la osadía de hacerme cargo del Hospital Militar; cargo que asumí el 13 de junio de 1995, o sea hace casi escasos 4 meses como el décimo tercer Director del Hospital Militar, yo espero que esta repetición de los 13, a propósito me posesioné a las 13 horas. Esta repetición de los 13 sea un elemento de buen augurio y no como mucha gente trata de darle al 13 un elemento de mala suerte.

A mi llegada al Hospital Militar Central, después de una desvinculación de lo que es el movimiento por las Fuerzas Militares en sus 4 años, encontré una situación bastante crítica

dentro del hospital, primordialmente por la situación en la que como es reconocido, el Hospital Militar había quedado en virtud del Decreto 1301, no dentro de uno de los niveles más bajo de la organización del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, es el más bajo de la organización del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares. Este hecho, evidentemente después de que el Hospital Militar durante 58 años fue un ente autónomo, perfectamente dirigido por una junta directiva en la cual habían miembros de todas las Fuerzas Militares y su autonomía estaba dada alrededor de las necesidades propias de lo que se conocía como la sanidad militar.

Es evidente que tiene que haber causado un impacto gravísimo, pasar de un nivel de casi dependencia directa del Ministro de la Defensa y así era en el momento en que antes de la existencia del Viceministerio, el Hospital Militar dependía directamente del señor Ministro de Defensa. Después apareció la figura del Viceministerio para la coordinación de entidades descentralizadas y el hospital quedó básicamente dependiendo del Ministerio de Defensa a través del Viceministro de Defensa. Para pasar de esa prácticamente inmediata dependencia del Ministerio de Defensa con una autonomía financiera, técnica y administrativa, con un patrimonio propio y una personería jurídica, a ocupar un sitio en el último nivel dentro del esquema organizacional del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, necesariamente tendría que generar un impacto muy grave.

A través de las reuniones previas que tuve en mi posesión en el comité que se encargó de organizar el Hospital Militar Central, fue una clara conciencia de todos los miembros componentes de ese comité, de que el hospital había sido rebajado a un nivel que no le correspondía a su tamaño, a su capacidad, a su calidad científica y a sus antecedentes y perspectiva dentro del país; no estamos hablando solamente de las Fuerzas Militares, sino dentro del país. Y fue un consenso general que había que revisar la estrategia para retornar al hospital a un nivel que le correspondiera a estas características que asumía el Hospital Militar.

El grupo asesor, como lo fueron los doctores Esguerra, que hoy en día tienen a su cargo parte importante de la Clínica Santa Fe, que fueron médicos del Hospital Militar, que prácticamente heredando todas las características típicas del Hospital Militar, crearon la Fundación Santa Fe y la desarrollaron. Ellos como componentes del grupo asesor fueron enfáticos en recomendar al Ministerio de Defensa y al Hospital Militar, que ese exabrupto que se había cometido en el Decreto 1301, era necesario rectificarlo a la mayor brevedad posible y restituirle al Hospital

Militar su autonomía y los atributos que son inherentes a cualquier entidad prestadora de servicios de salud; como lo son esa misma autonomía el patrimonio etc.

La Ley 100 dentro de su articulado establece que hay dos figuras primordiales para que dentro del sistema general de salud, se presten los servicios de salud, dentro del sistema general de salud, que son las IPS o Instituciones Prestadoras de Salud y las Empresas Sociales del Estado. La misma Ley 100 y los decretos reglamentarios establecen como condición sine qua non, para el eficiente funcionamiento de estas entidades prestadoras del servicio de salud, de que gocen de una autonomía administrativa, técnica y financiera. Y en el caos específico de las Empresas Sociales del Estado, de que tengan también un patrimonio propio y una Personería Jurídica.

Esa sería el patrón general que habría que básicamente calcar en cuanto hace referencia a la autonomía del hospital. Una vez asumido mi cargo como Director del Hospital Militar Central, o subdirector hospitalario que fue el cargo que reemplazó a la Dirección del Hospital Militar Central dentro del esquema planteado por el Decreto 737 de 1995, que es el que establece el Estatuto para el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares.

Y empezando a afrontar la problemática general que se podría encontrar en el hospital, independiente de esto, me pude dar cuenta de un altísimo grado de desmotivación tanto dentro del personal médico como del personal paramédico. Este alto grado de desmotivación, tenía sus orígenes en 3 aspectos fundamentales: primero, que a través de la Ley 100 y el Decreto 1301, el personal del Hospital Militar Central, fue desvinculado de la prestación de servicios dentro del mismo hospital, en una forma que yo personalmente, y esto es un concepto personal mío; considero por demás injusto.

Por qué, porque dentro de los informes que se prepararon en relación con la estructuración necesaria del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, el grupo que así lo hizo dijo que el Hospital Militar abusaba de los servicios de salud de las Fuerzas Militares y que por eso había que quitárselos. Y que además venían abusando de esos servicios en forma gratuita, cuando eso no correspondía a la realidad. El personal del Hospital Militar desde 1974, viene cotizando un 5% de su sueldo para subvencionar los gastos de salud que pudiera generar la prestación de los servicios de salud. Ese es, lógicamente que ese 5% en muchas instancias no alcanzaba para atender todas las necesidades.

Por lo tanto el hospital en cierta forma aportaba en forma de prestación de servicios de salud el complemento que se necesitaba, traducido en una forma comparativa con la Ley 100 de 1993, desde 1974 el Hospital Militar Central

tiene montado un sistema de seguridad social en salud, que supera por mucho al invento de la Ley 100 de 1993. Y, en estos momentos el personal del Hospital Militar se encuentra ante la disyuntiva de una desbandada a buscar que EPS lo reciba, para recibir de esas EPS a través de las IPS, de esas EPS su servicio; teniendo a su lado el cuerpo médico y odontológico del hospital y los servicios hospitalarios.

Esto afecta seriamente no solamente al personal porque van a llegar allá a tener cierto tipo de restricciones en cuanto al plan de salud, sino que también va a afectar al hospital, porque el hospital va a tener que desprenderse de sus empleados que podrían recibir la atención directamente para ir a buscar esa atención en otras partes, o quien sabe si llegamos a una situación de la famosa consulta indocumentada, o el tratamiento indocumentado hecho por debajo de cuerda con base en las relaciones de amistad o de aprecio que pueda tener un odontólogo por su auxiliar de odontología o de un médico por la enfermera que ha estado pasándole los instrumentos al médico durante 20 años.

El segundo aspecto de desmotivación que encontré en el hospital, fue que evidentemente lo del cuerpo médico del hospital y buena parte del cuerpo paramédico se había venido a prestar sus servicios en el hospital prestigiándolo con su muy alta categoría técnica y científica. Es que pensemos que un médico que quiera recibir el título de especialista, ha debido cursar sus 6 años de medicina, hacer su año rural, y después de eso hacer una práctica profesional y después tener acceso a una entidad que le permita la especialización; que implica entre 3 y 5 años, dependiendo del tipo de especialización supra o subespecialización, implica de 3 a 5 años.

O sea, que en promedio, un profesional científico de la categoría por ejemplo de alguien aquí presente, el doctor Lester, tuvo que haber estudiado por lo menos 10 años para poder tener el título de especialista de carrera profesional por su cuenta; para recibir al cabo de algunos años también de experiencia, solamente un sueldo de 575.000. Tendría que tener como única explicación, el hecho de que a través de diferentes mecanismos elaborados por el hospital, aprovechando la capacidad instalada, se retuviera a ese importante cuerpo médico a través del permiso, para que ellos en cierta forma trajeran a sus pacientes al hospital o tratar a los pacientes particulares del hospital, recibiendo a cambio en devolución, los honorarios que el hospital cobraba por la atención a ese personal dentro de una facturación general, en la cual el hospital se beneficiaba de los servicios hoteleros, hospitalarios de la atención a esos pacientes particulares.

Esto ha sido producto de una desvirtuación o de tal vez una conseja, un chisme, un cuento, de

que llegó un momento en que se dijo de que los médicos le paraban más bolas al paciente particular, porque le representaba un ingreso, que al paciente institucional. Puede que se hayan presentado algunos casos, pero no es la generalidad, ni eso corresponde a la conducta ética que yo he podido observar del cuerpo médico del Hospital Militar Central en general. Como en todas partes, de repente hay frutas podridas, pero eso no corresponde a la conducta ética; eso trajo como consecuencia la eliminación, la prohibición a través de los artículos 73 y 74 y su conversión en un delito el ejercicio de la práctica privada en el hospital.

Como bien lo acotaba el señor Viceministro, en estos momentos el hospital tiene un considerable número de camas desocupadas, porque se han cerrado los servicios a pacientes particulares; una capacidad instalada que está convertida en un lucro cesante. El Hospital Militar en estos momentos puede tener un número de camas similar al que tiene la Fundación Santa Fe; o sea, es como si cerráramos con llave y candado la Fundación Santa Fe, en las salas de cirugía espantan después de las 4:00 p.m. cuando normalmente el ritmo de cirugía del hospital se prolongaba hasta las 10:00, 11 ó 12 de la noche.

El año pasado el hospital produjo por venta de servicios a particulares, 11.700 millones de pesos, que es el presupuesto de la Fundación Cardio Infantil que opera en el norte de la ciudad; y de esos 11.700 millones de pesos se revirtió en programas de inversión en el Hospital Militar, hasta el punto que en estamos desarrollando un programa de adquisición de equipos para sala de cirugía, que nos va a dejar prácticamente en cero horas en las sala de cirugía y en las unidades de cuidados intensivos, en lo que hace referencia a monitoría y precauciones de seguridad, en todos los aspectos de anestesiología y control y monitoreo de los pacientes.

Otro aspecto que se puede referir a la desmotivación del personal, es que si ustedes miran en las páginas correspondientes en lo que es el Régimen Laboral y prestacional del personal de empleados del Hospital Militar y en general del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, lo que está persiguiendo el personal en estos momentos es, lo que podríamos llamar vulgarmente el sueldo pelao. Ahí hay una lista larga de primas y todo eso, pero eso es lo que ganan todos los servidores del Estado, o sea, ganan la prima semestral, la prima de servicios, se les paga también el subsidio de transporte a aquellos que ganan menos de dos salarios mínimos, el subsidio de alimentación.

Esos son estándares para todo el personal de empleado público en el servicio. Mirando bien el Régimen Prestacional, lo único que existe es

el sueldo pelao. Como también lo explicaba el señor Viceministro, el único empleado que tiene la fortuna de ganar una prima técnica con carácter directivo, es el Subdirector hospitalario, el resto no hay ningún otro funcionario de carácter directivo.

Desafortunadamente el hospital ha sido víctima de algunos rumores que en un momento fueron cogiendo fuerza y se fueron mirando como un dogma de verdad. Para ilustrar, me permito recordar lo de los servicios que se prestaban al personal del hospital, que se decía que se prestaban en una forma gratuita y eso no era así. Que había un exceso en el uso de los servicios, cuando la parte hospitalaria solamente se reducía al 2%, y en la parte que es dispensario general que tiene el hospital sí era el 10%, porque ese era el dispensario natural del personal del hospital; pero no era una carga significativa para el hospital.

De la misma manera como no lo es una carga significativa en las capacidades del hospital, la prestación de servicios a particulares en algunas instancias, ya que comprometiendo cerca del 10% de la capacidad hospitalaria, se puede generar cerca del 30% de los recursos de que dispone el hospital para su funcionamiento.

Se observan dentro de las estadísticas de presupuesto, en el presupuesto del presente año está previsto que el hospital genere por servicios a sus pacientes 4.800 millones de pesos; no vamos a llegar a esa cifra, más aún, vamos a presentar un déficit, porque esa era parte integral del presupuesto, o sea, no eran recursos que debía dar la nación, sino que lo generaba el mismo hospital. No vamos a llegar a esas cifras, y creo que nos vamos a quedar cortos entre 1.000 y 1.200 millones de pesos, en lo que es la generación de recursos por la prestación de servicios de salud.

Estos 3 elementos fundamentales son los que han constituido, lo que en estos momentos presentan un alto grado de desmotivación dentro del personal del hospital. Y, estoy perfectamente identificado con lo que dijo el señor Viceministro, de que de repente no es lo más importante, pero sí es lo más urgente que debemos resolver.

En cuanto hace relación a la autonomía, yo solamente quería hacer algunas acotaciones: Muchas veces cuando se habla de autonomía, se habla del presupuesto y la ejecución del presupuesto, no solamente se trata de la ejecución del presupuesto, se trata de la capacidad de dirigir y administrar. Y yo considero, que desafortunadamente dentro de la legislación vigente actualmente, lo único que es delegable es la ejecución del presupuesto, pero no es delegable la administración del personal, ni la capacidad de nombramiento y el nombramiento de la gente, ni es delegable la capacidad disciplinaria sobre el personal.

Entonces, como no es delegable, se ha presentado a través del esquema orgánico que implica el Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, un alto grado de concentración de esas facultades Administrativas en la Dirección del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares; que es perjudicial inclusive para las mismas funciones que debe cumplir el Instituto. Porque va a involucrar al Instituto en una serie de tareas administrativas que obviamente lo perjudican en la posibilidad de desarrollar otras labores de gran importancia para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Yo creo que el señor Almirante Angel está identificado con eso, de que en muchos casos él tiene que resolver problemas disciplinarios y problemas administrativos. Y mirándolo desde el otro lado del canto de la cubuya, obviamente que el señor Director del Hospital Naval, que tiene que cubrir un turno en un piso 24 horas al día, 365 días al año, no puede darse el lujo de un trámite burocrático de 15 días, mientras le nombran una enfermera que va a ocupar ese puesto.

Tiene que tener la capacidad de nombrar y desnombrar personal autónoma, de acuerdo a las necesidades y de acuerdo a las prestaciones que se les exigen a los hospitales; haciendo la salvedad de que la negación de un servicio o la mala prestación de un servicio dentro de un hospital, puede ser motivo de demandas muy serias. Y lo que es más grave, puede ser motivo a causal de la muerte de un paciente, y eso es muy importante.

Porque además de la muerte de un paciente que lógicamente es la pérdida de una vida humana, obviamente que también vamos a tener detrás de eso las demandas por mala práctica de la medicina. Si falta la enfermera de turno en el piso, es muy probable que no lo estemos entendiendo, nos toca coger la enfermera del piso de arriba para que atienda los dos pisos. Y es muy probable que la pobre subiendo y bajando escaleras se le muera algún paciente por descuido, vamos a tener serias consecuencias. Luego, el amarre administrativo de una institución hospitalaria es cosa seria.

Como dato ilustrativo les comento que el departamento de Antioquia, que tiene una especie de Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, que es la administración de salud departamental, convirtió en empresas sociales del Estado todos sus hospitales, hospitalitos y hospitalitos de Antioquia. ¿Por qué? Porque se verificó la necesidad de que esas entidades mantuvieran una autonomía administrativa, técnica y financiera, y no estar dependiendo para el trabajo, ni recargando a la administración departamental de salud, de un trabajo que se debe ejecutar administrativamente dentro de las 4 paredes del ámbito hospitalario. Por lo tanto no se trata solamente de una amplia delegación,

que a través de diferentes gestiones con el Instituto la he recibido, y como lo puedo manifestar, la tengo recibida y no tengo en quien delegarla.

¿Cómo funcionaba el hospital antes? Había un Director que recibía un presupuesto, y a través de 3 ó 4 funcionarios del nivel directivo y otros tantos del nivel ejecutivo, ejecutaba ese presupuesto y delegaba sobre ellos en el cumplimiento de unas políticas que eran lógicas y naturales. Eso no está sucediendo en el hospital, hay solamente una persona que puede autorizar la compra de una aspirina en el hospital, si es que se necesita, el Subdirector hospitalario o el Director del Hospital Naval, porque no podemos subdelegar en la ejecución de ese trabajo, cometeríamos un delito de peculado. Por eso, yo considero que sí es muy, pero muy urgente resolver el problema laboral del hospital antes de que la calidad médica del hospital se reduzca a su más mínima expresión.

En estos momentos tengo no 15, sino varias, muchos más renunciadas de muy importantes médicos del hospital que se van, porque ellos venían sustentando sus familias con base en el producido de su trabajo por venta de servicios, que a su vez le reportaban beneficios al hospital; pero cuando se quedaron con el sueldo pelao, comprendan ustedes \$575.000 no es un salario que merece un profesional de la talla de un doctor Matiz, o de un doctor Lester aquí presentes, y mucho menos un doctor Echeverri que acaba de ganarse un premio internacional de cardiología, y acaba de regresar con unos trabajos muy importantes y que le están jalando la mano de otras entidades hospitalarias para que se vaya lo más rápido allá, ofreciéndole posibilidad de ganarse jugosas sumas; él se avendría a no ganarse las jugosas sumas, a permanecer en el hospital si la situación generada por los artículos 73 y 74 del Decreto 1301, fuera mejorada.

Por eso considero pues, que estoy muy identificado con el señor Viceministro y el señor Director del Instituto, que hay que trabajar muy duro para resolver el problema de relaciones laborales del hospital, antes de que sea demasiado tarde. Pero también quiero dejar constancia como Subdirector hospitalario y con una conciencia muy grande de que también se necesita con urgencia que las entidades, por lo menos las más grandes del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares disfruten de la autonomía que está prevista no solamente por la legislación general en los sistemas generales de salud, sino que también en todos los manuales de organización internacional de hospitales elaborados por muy importantes tratadistas, se habla de que la esencia de una entidad hospitalaria para su correcto y eficiente funcionamiento, sea el hecho de la autonomía. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Gracias señor Almirante Cadena por su valiosísima información y por sus criterios tan claros que han planteado acá y que seguramente vamos recogerlos en buena parte.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays señor Presidente, algo muy breve, primero, felicitar, agradecer la presencia del señor Viceministro, del señor Director del Instituto, felicitar muy especialmente por la claridad de los conceptos del señor Almirante Cadena, a pesar de su brevedad, de su corto tiempo que ha pasado por el Hospital Militar; porque desde junio usted ha asumido esa responsabilidad de pronto dejando de atender otras cosas en la ciudad de Cartagena y venirse a enfrentar a este gran elefante blanco, no es nada fácil.

De todas maneras señor Presidente, yo creo que ha sido un debate bastante ilustrativo, temo yo que de pronto por dejar pasar el tiempo se nos vaya a poder presentar una desbandada colectiva por parte de los médicos, dejando ahí sí al Hospital Militar sin instrumentos de formación, que de antaño tuvo dentro de la formación científica y dentro de la formación hospitalaria que ha brindado de tiempo atrás.

Me preocupa mucho, en este sentido yo creo que aquí los miembros de la Comisión Segunda estamos comprometidos todos realmente, no solamente para trabajar dentro de su proyecto señor Viceministro, sino también presentar por parte de nosotros mismos, de origen Parlamentario una propuesta muy clara frente a lo que se ha venido debatiendo en el día de hoy, sin antes decirle que en la Comisión señor Presidente, estamos listos para arrancar dentro de este trabajo también de apoyo si se puede llamar así, para el trabajo de recuperación de este proceso del Hospital Militar Central.

Así pues que yo creo señor Presidente, que además de agradecerles, yo me siento con la suficiente ilustración a manera personal frente a este tema. Quedaron temas muy importantes sobre el tintero que yo creo que esta subcomisión accidental profundizará un poco más sobre ese tema. Y lo único que les quiero decir es que también agradezco la presencia de los ilustres médicos aquí, a todas las personas que vinieron, enfermeras, auxiliares y demás; que por iniciativa propia quisieron venir en el día de hoy, sin que yo mismo supiera que se iban a presentar tantas personas tan interesadas en tan importante tema. Así que muchísimas gracias señor Presidente y colegas, y a todos los presentes.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Muy bien, yo quiero sumarme al agradecimiento por la presencia acá de tan distinguidas

e importantes personalidades que tienen que ver con este tema. Decirle que nos sentimos ilustrados, me parece que ha sido un día muy provechoso, la subcomisión va a entrar de inmediato para que el señor Viceministro y los señores Vicealmirantes estén enterados; estamos dispuestos a atender cualquier insinuación. Nosotros vamos a mediar algunas cosas con los elementos de juicio que tenemos y seguramente a producir algunos hechos sobre esto, porque es un problema bastante grave.

A mí desde hace más de un año por parte de colegas del Hospital Militar se me viene insistiendo sobre este tema, inclusive ya algunas personas piensan que es una cosa insoluble, que esto ya no tiene remedio. Y se va producir lo que dice el Almirante Cadena, es eminente una desbandada de un cuerpo médico del Hospital Militar, que es selecto, que son algunos de ellos maestros de la medicina nacional. Que además del patriotismo con que están trabajando con un gran sentido apostólico a mí me parece que lo que hay ahí es más que todo un sentido apostólico, esos chismes, esas consejas realmente causaron un gran mal. Yo pienso que las cosas se deshacen o se hacen como se deshacen, porque en este caso les hacía una cosa que venía funcionando a través de muchos años más o menos bien.

No se si hay alguna fórmula inmediata para corregir ese entuerto, esa cosa absurda que realmente no tiene absolutamente ningún sentido sobre el hecho de que no se puedan atender pacientes o no se puedan cobrar a pacientes particulares en el Hospital Militar por parte de elementos sumamente calificados; e inclusive el mismo paciente se perjudica, porque hay un paciente que le tiene una gran fe a esos médicos que trabajan allá y que no los pueden atender por esa razón. Porque no tienen manera de atenderlos si ellos no trabajan, muchos de ellos no trabajan sino en el Hospital Militar.

Entonces, el paciente pierde inclusive su libertad de escogencia del médico por una situación que es absolutamente absurda, producto de una cuestión precipitada, de una mala información que le ha causado un gran perjuicio, no solamente al Hospital Militar, sino a los médicos que allí trabajan con un criterio apostólico a toda prueba, como es el tipo de médicos del Hospital Militar.

No sé si de inmediato estoy de acuerdo, me parece excelente el informe de los acá presentes y muy precisos, muy de acuerdo con su vocación y con su formación señor Almirante Cadena, a quien le ha tocado ese potro, que no es cualquier cosa, ojalá no se vaya a aburrir mucho allí y de pronto vaya, ojalá que siga allá y sus criterios se sigan aplicando allá, porque lo veo no solamente compenetrados con la

cuestión del hospital, sino también con los problemas que afectan allá a los trabajadores desde el más encopetado y desde el más distinguido de los profesionales, hasta la más humilde de las personas que trabajan en los servicios intencionales del aseo, de portería, etc. que de todas maneras están prestando allá un servicio, están manteniendo muy en alto ese prestigio que ha tenido el Hospital Militar a lo largo de toda su existencia.

Nosotros vamos a trabajar sobre esto, estamos motivados, queremos también que se motive también la gente del Hospital Militar y saber que hay un interés especial, no solamente en las directivas de este Instituto de Salud del Ministerio de Defensa señor Viceministro y del Director del Hospital, que es al fin y al cabo quien tiene las riendas inmediatas del hospital para corregir estas situaciones. Lógicamente nosotros estamos aquí como voceros de buena

parte del pueblo de Colombia, interesados en que estas cosas se corrijan, en que el Hospital Militar vuelva por su fuero, por su prestigio, por su nivel académico y porque la gente de Colombia siga viendo en el Hospital Militar una gran señal de la salud en Colombia como siempre ha sido tradicionalmente. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí señor Presidente, también agradecerle su presencia a los señores Directores del Hospital Naval de Cartagena y al señor Director de Málaga por su presencia en el día de hoy. Yo creo que para todos nosotros ha sido algo muy fructífero, algo muy importante en cuanto hemos crecido en todo este tipo de conocimientos. Así que muchísimas gracias también por su presencia.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión.

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún.

El Vicepresidente,

Luis Emilio Sierra Grajales.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

CONTENIDO

Gaceta número 53-Martes 18 de marzo de 1997

SENADO DE LA REPUBLICA
ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda

Constitucional Permanente

Sesiones Ordinarias

Págs.

Acta número 15 de 1995, (noviembre 1º).....	1
Acta número 16 de 1995, (noviembre 8).....	23
Acta número 17 de 1995, (noviembre 15).....	30